Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 03/05/2024 - 9:52:49 AM

Recibo No.: 0009346552 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llclOktlkaIoljjf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales.

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

Que: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
N.I.T: 806.007.528-2
Número del proponente en la Cámara de Comercio: 806007528

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 24 de Abril de 2015.

Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 12 de Abril de 2024.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas jurídicas inscritas en el registro mercantil o en el registro de entidades sin ánimo de lucro

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

NÚMERO REGISTRO ENTIDADADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: 343198-28

CONSTITUCION: Que por acta No. 001 del 3 de Enero de 2000, otorgada en Asamblea General de Asociados en Magangue, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Magangue el 31 de Enero de 2000, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 31 de Marzo de 2015 bajo el número 25,178 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro, se constituyó una Entidad del tipo de las organizaciones denominada:

ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

REPRESENTANTES LEGALES

Por acta No. 12 del 9 de Marzo de 2001, otorgada en Asamblea General de Asociados en Magangue, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Magangue el 28 de Marzo de 2001, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 31 de Marzo de 2015 bajo el número 25,191 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS VASQUEZ SALGADO	C.C. 19.565.322

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Director Ejecutivo ejercerá las siguientes funciones: 1. Dirigir la administración de la Organización y la gestión de sus actividades de acuerdo con los estatutos y las determinaciones de la Asamblea General y del Consejo Directivo. 2 Ejecutor los actos, realizar las gestiones pedagógico -científicas y celebrar los contratos para cumplimientos del objeto social de la Organización de acuerdo a los estatutos y determinaciones de la Asamblea General y del Consejo Directivo. 3. Presentar al Consejo Directivo el proyecto de presupuesto anual, así como las modificaciones que se hagan. 4. Administrar el área financiero y contable de acuerdo con el presupuesto anual aprobado por lo Asamblea y con las delegaciones realizadas por el Consejo Directivo, aprobar los erogaciones correspondientes y firmar los cheques respectivos. 5. Contratar, promover y remover a los empleados de lo Organización y expedir los actos necesarias para la administraci6n del personal, previo concepto del Consejo Directivo. 6. Elaborar el reglamento interno de trabajo. 7 Preparar y presentar al consejo directivo, proyectos de acuerdo y reglamentos relacionados con los objetivos de la Organización. 8. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo Directivo, 9. Presentar al consejo directivo informes sobre la marcha de la Organización y en asocio del tesorero, los estados de cuentas, balances y demás informes contables que se soliciten. 10. Exigir judicial y extrajudicial el cumplimiento de las obligaciones a favor de la organización. 11. Participar en el Consejo Directivo solo con derecho a voz. 12 Llevar lo vocería de lo Organización en los actos público o privados de acuerdo con las políticos trazados por la Asamblea General o el Consejo Directivo. 13. Las demás que señale la Ley, los acuerdos, los

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos y el Consejo Directivo.
El Representante Legal y/o Director Ejecutivo goza de plenas facultades y autonomía para contratar, convenir, consorciar y suscribir contratos por un monto de SESENTA MIL SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES (60.000,oo SMLV). Por consiguiente goza de plenas facultades para suscribir y comprender, incluyendo créditos y préstamos. Las facultades para Conciliar y para efectuar Transacción, procurando siempre beneficiar a la Organización Tiempos de Paz.

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
DOMICILIO

Dirección del domicilio principal: Transversal 44 21 16 Edificio la Campiña Barrio la Campiña
Municipio: CARTAGENA
Departamento: BOLIVAR
País: COLOMBIA
Barrio: LA CAMPIÑA
Teléfono 1: 6056523573
Teléfono 2: 3104804341
Correo electrónico: organizaciontiemposdepaz@hotmail.com

Dirección notificación judicial: Transversal 44 21 16 Edificio la Campiña Barrio la Campiña
Municipio para notificación: CARTAGENA
Departamento para notificación: BOLIVAR
País: COLOMBIA
Barrio: LA CAMPIÑA
Teléfono 1 para notificación: 6056523573
Teléfono 2 para notificación: 3104804341
Correo electrónico de notificación:organizaciontiemposdepaz@hotmail.com

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

Que el inscrito se clasificó como: MICRO EMPRESA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2023/12/31

Activo corriente:	$6.245.522.233,00
Activo total:	$6.495.344.819,00
Pasivo corriente:	$239.957.295,00
Pasivo total:	$239.957.295,00
Patrimonio:	$6.255.387.524,00
Utilidad/pérdida operacional:	$1.034.321.989,00
Gastos de intereses:	$23.854.941,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2023

Índice de liquidez:	26,02
Índice de endeudamiento:	0,03
Razón de cobertura de intereses:	43,35

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2023

Rentabilidad del patrimonio:	0,16
Rentabilidad del activo:	0,15

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICA:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente reportó:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
10	10	15	00	Animales de granja
10	10	16	00	Pájaros y aves de corral
10	10	17	00	Peces
10	11	13	00	Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo
10	12	16	00	Alimento para pájaros y aves de corral
10	12	17	00	Alimento para peces
10	12	18	00	Alimento para perros y gatos
10	12	21	00	Comida para animales variados
10	13	15	00	Cobertizos para animales
10	13	16	00	Recipientes para animales
10	13	17	00	Hábitat para animales
10	15	15	00	Semillas y plántulas vegetales
10	15	16	00	Semillas de cereales
10	15	17	00	Semillas y plántulas de hierba y forraje
10	15	18	00	Semillas y plántulas de especias
10	17	15	00	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
10	17	17	00	Herbicidas
10	17	18	00	Acondicionadores de suelos
10	19	15	00	Pesticidas o repelentes de plagas
10	19	17	00	Dispositivos para control de plagas
11	13	16	00	Otros productos de animales
11	14	17	00	Desperdicios o restos de alimentos y tabaco
11	18	15	00	Óxidos metálicos no férreos
12	16	15	00	Indicadores y reactivos
14	11	16	00	Papel fantasía
14	12	22	00	Papeles especializados de uso industrial
20	14	13	00	Anclas y bombas de chorro de barrenas hacia abajo
20	14	15	00	Bombas de barrenas hacia abajo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

20	14	29	00	Tanques y recipientes almacenadores
21	10	15	00	Maquinaria agrícola para preparación del suelo
21	10	16	00	Maquinaria agrícola para siembra y plantado
21	10	17	00	Maquinaria agrícola para cosechar
21	10	18	00	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura
21	10	19	00	Equipo para aves de corral y ganado
21	11	16	00	Equipo para acuicultura
22	10	16	00	Equipo de pavimentación
22	10	17	00	Componentes de equipo pesado
23	18	15	00	Maquinaria para la elaboración de alimentos
23	24	16	00	Herramientas cortadoras de metales
24	11	18	00	Tanques y cilindros y sus accesorios
25	10	15	00	Vehículos de pasajeros
25	10	19	00	Vehículos especializados o de recreo
25	10	20	00	Vehículos de guerra
25	17	25	00	Neumáticos y cámaras de neumáticos
25	17	26	00	Acabados y revestimientos exterior para vehículos
26	10	11	00	Motores eléctricos de corriente alterna AC
26	12	15	00	Alambre eléctrico
26	12	16	00	Cables eléctricos y accesorios
26	12	17	00	Cableado preformado
27	11	15	00	Herramientas de corte y engarzado y punzones
27	11	20	00	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
27	11	22	00	Herramientas de albañilería y concreto
30	10	15	00	Ángulos
30	10	17	00	Vigas
30	11	19	00	Elementos para reforzar concreto
30	15	15	00	Material para tejados y techos
30	15	16	00	Accesorios para tejados
30	15	17	00	Canalones de tejado y accesorios
30	15	18	00	Materiales para revestimiento de paredes y exterior
30	15	19	00	Materiales y productos para acabados
30	15	20	00	Cercado

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	19	16	00	Escaleras y accesorios de andamiaje
31	16	25	00	Soportes y puntales
31	25	15	00	Activadores
39	12	10	00	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
39	12	13	00	Cuadros, registros y menaje para electricidad
39	12	14	00	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales
39	12	15	00	Conmutadores, controles y relés y accesorios
39	12	16	00	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
39	12	17	00	Ferretería eléctrica y suministros
39	12	18	00	Instalaciones de Edificios Inteligentes - IBI
39	12	21	00	Equipo de transmisión y distribución eléctrica
39	13	17	00	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos
40	10	17	00	Enfriamiento
40	10	18	00	Equipo de calefacción y piezas y accesorios
40	15	15	00	Bombas
40	15	17	00	Piezas y accesorios de bomba
41	10	25	00	Equipo entomológico para laboratorio y accesorios
41	10	29	00	Equipo de histología
41	10	30	00	Equipo de enfriamiento para laboratorio
41	10	32	00	Equipo de lavado de laboratorio
41	10	34	00	Equipo de acondicionamiento ambiental para laboratorio
41	10	40	00	Equipo de toma de muestras
41	10	45	00	Estufas de laboratorio y accesorios
41	10	48	00	Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción
41	10	49	00	Equipo y suministros de filtrado para laboratorio
41	10	59	00	Bibliotecas y material relacionado
41	11	15	00	Instrumentos de medición del peso
41	11	19	00	Instrumentos indicadores y de registro

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

41	11	27	00	Equipo para semillas y piensos
41	11	28	00	Equipo e instrumentos relacionados con el transporte
41	11	37	00	Instrumentos de medición y comprobación de comunicación electrónica
41	12	15	00	Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos
41	12	25	00	Corchos, tapones y accesorios de laboratorio
41	12	26	00	Portaobjetos de laboratorio y suministros
42	13	16	00	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados
42	13	22	00	Guantes y accesorios médicos
42	14	16	00	Palanganas y Bacinillas de cama y orinales y equipos de ingreso
42	17	15	00	Productos de servicio médico de urgencia en la gestión de desastre
42	17	16	00	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia
42	17	18	00	Equipo de servicios médicos de urgencia de gestión del vía de aire
42	17	20	00	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
42	18	15	00	Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general
42	18	18	00	Oxímetros de pulso
42	20	37	00	Suministros y equipo de procesado de toma de imágenes médicos
42	29	40	00	Espátulas y cucharas y cucharones quirúrgicos y productos relacionados
42	30	15	00	Ayudas para formación médica
43	22	15	00	Sistemas de gestión de llamadas o accesorios
43	22	26	00	Equipo de servicio de red
43	23	20	00	Software de entretenimiento o juegos de computador
43	23	24	00	Programas de desarrollo
43	23	27	00	Software de aplicaciones de red
43	23	28	00	Software de administración de redes
43	23	35	00	Software de intercambio de información

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

44	10	31	00	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora
44	11	19	00	Tableros
44	12	18	00	Medios de corrección
46	17	16	00	Equipo de vigilancia y detección
46	18	18	00	Protección y accesorios para la visión
47	13	17	00	Suministros para aseos
48	10	18	00	Menaje y utensilios de cocina
48	10	19	00	Tazas para servicio de mesa
48	10	20	00	Mobiliario de restaurantes
48	11	11	00	Máquinas expendedoras de piezas/unidades
49	12	15	00	Equipos para camping y exteriores
49	13	16	00	Productos de cacería
49	21	18	00	Equipo de clase de educación física
49	22	15	00	Accesorios para deporte
50	10	17	00	Frutos secos
50	11	15	00	Carne y aves de corral
50	11	20	00	Carnes procesadas y preparadas
50	12	15	00	Pescado
50	12	16	00	Marisco fresco
50	13	16	00	Huevos y sustitutos
50	13	17	00	Productos de leche y mantequilla
50	13	18	00	Queso
50	15	15	00	Grasas y aceites vegetales comestibles
50	15	16	00	Grasas y aceites animales comestibles
50	16	15	00	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
50	16	18	00	Productos de confitería
50	17	15	00	Hierbas y especias y extractos
50	17	18	00	Salsas y condimentos y productos para untar
50	17	19	00	Salmuera y salsa y aceitunas
50	18	17	00	Suministros y mezclas para hornear
50	18	19	00	Pan y galletas y pastelitos dulces
50	18	20	00	Tartas y empanadas y pastas
50	19	15	00	Sopas y estofados
50	19	21	00	Pasabocas y snacks
50	19	23	00	Postres y decoraciones de postres
50	19	24	00	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	19	25	00	Sándwiches y panecillos con relleno
50	19	26	00	Acompañamientos preparados
50	19	27	00	Platos combinados empaquetados
50	19	28	00	Empanadas y quiches y pasteles
50	19	30	00	Bebidas y Comidas Infantiles
50	19	31	00	Materiales y mezclas instantáneas
50	19	32	00	Ensaladas preparadas
50	20	17	00	Café y té
50	20	23	00	Bebidas no alcohólicas
50	20	24	00	Jugos o concentrados de cítricos frescos
50	20	25	00	Jugos o concentrados de bayas frescas
50	20	26	00	Jugos o concentrados de especies con pepitas frescas
50	20	27	00	Jugos o concentrados de especies con una semilla grande frescas
50	20	28	00	Jugos o concentrados de especies tropicales frescas
50	20	30	00	Jugos o concentrados de melones frescos
50	22	10	00	Legumbres
50	22	11	00	Cereales
50	22	12	00	Cereales procesados
50	22	13	00	Harina y productos de molinos
50	30	70	00	Frutas Nominant
50	40	17	00	Aguacates
50	40	18	00	Fríjoles
50	40	35	00	Berenjenas
50	40	45	00	Lentejas
50	40	70	00	Vegetales Nominant
50	41	70	00	Vegetales Nominant
50	42	68	00	Vegetales Nominant Secos
50	43	68	00	Vegetales Nominant orgánicos secos
50	44	68	00	Vegetales Nominant congelados
52	14	15	00	Electrodomésticos para cocina
52	15	15	00	Utensilios de cocina desechables domésticos
52	15	16	00	Utensilios de cocina domésticos
52	15	17	00	Cubertería y cuchillería de uso doméstico
52	15	20	00	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar
52	15	21	00	Cristalería de uso doméstico

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

52	15	22	00	Lavado de platos y accesorios de almacenamiento de platos
53	10	27	00	Uniformes
55	10	15	00	Publicaciones impresas
55	11	15	00	Publicaciones electrónicas y música
55	12	17	00	Señalización
56	10	15	00	Muebles
56	12	15	00	Mobiliario general de aula
56	12	17	00	Módulos de almacenamiento general y de libros para las aulas
56	12	20	00	Muebles de laboratorio
60	10	17	00	Materiales de recursos del profesor
60	10	29	00	Materiales de recursos del profesor del dinero y la hora
60	10	36	00	Recursos y actividades multiculturales
60	10	44	00	Geología y ciencias de la tierra
60	10	46	00	Materiales de física mecánica
60	10	54	00	Materiales educativos de vida independiente, administración del dinero y economía doméstica
60	10	56	00	Materiales educativos de preparación de alimentos, nutrición y educación sobre la salud
60	10	58	00	Materiales educativos de diseño textil y de ropa
60	10	59	00	Materiales educativos sobre las relaciones y el sexo, el embarazo de adolescentes, aptitudes de crianza y desarrollo del niño
60	12	11	00	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista
60	12	15	00	Utensilios de dibujo, suministros y accesorios
60	12	45	00	Suministros y accesorios de escultura
60	13	16	00	Sets de instrumentos musicales
60	14	10	00	Juguetes
60	14	13	00	Sistemas de construcción y bloques infantiles
60	14	14	00	Equipo de representación teatral y accesorios
70	10	17	00	Industria y tecnología pesquera
70	10	19	00	Acuicultura

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

70	11	15	00	Plantas y árboles ornamentales
70	11	17	00	Parques, jardines y huertos
70	12	15	00	Industria lechera
70	13	15	00	Protección del terreno y del suelo
70	13	16	00	Preparación del terreno y del suelo
70	13	17	00	Gestión del terreno y del suelo
70	14	15	00	Producción de cultivos
70	14	16	00	Protección de cultivos
70	14	17	00	Gestión de cultivos
70	14	18	00	Plantación y cultivo de cultivos
70	14	19	00	Cosecha de cultivos
70	14	20	00	Elaboración de cultivos posterior a la cosecha
70	15	15	00	Gestión de cultivos forestales
70	15	17	00	Cosecha forestal
70	15	18	00	Servicios de conservación forestal
70	15	19	00	Recursos forestales
70	17	17	00	Riego
71	12	13	00	Servicios de herramientas barrenos hacia abajo
71	12	16	00	Servicios de perforación del pozo petrolero
71	12	30	00	Servicios integrados
71	15	10	00	Servicios de comunicación de datos del campo petrolífero
71	15	13	00	Servicios de interpretación del campo petrolífero
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	11	10	00	Servicios de construcción de unidades unifamiliares
72	11	11	00	Servicios de construcción de unidades multifamiliares
72	12	10	00	Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas
72	12	11	00	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
72	12	12	00	Servicios de construcción de edificios agrícolas

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	12	15	00	Servicios de construcción de plantas industriales
72	14	11	00	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72	14	13	00	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
72	14	16	00	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo
72	15	11	00	Servicios de construcción de plomería
72	15	12	00	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
72	15	14	00	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72	15	16	00	Servicios de sistemas especializados de comunicación
72	15	19	00	Servicios de albañilería y mampostería
72	15	21	00	Servicios acústicos y de aislamiento
72	15	33	00	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo de estación de servicio
72	15	36	00	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72	15	40	00	Servicios de edificios especializados y comercios
72	15	41	00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento
73	10	17	00	Producción farmacéutica
73	13	15	00	Procesamiento de bebidas
73	13	16	00	Procesamiento de carnes y aves y peces y mariscos
73	13	17	00	Procesamiento de frutas y vegetales
73	13	18	00	Procesamiento de lácteos y huevos
73	13	19	00	Procesamiento de granos y azúcar y aceites y grasas
73	15	21	00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

73	17	16	00	Manufactura de instrumentos de precisión
77	10	15	00	Evaluación de impacto ambiental
77	10	18	00	Auditoría ambiental
77	10	20	00	Servicios de reporte ambiental
78	10	18	00	Transporte de carga por carretera
78	12	15	00	Empaque
78	12	16	00	Servicios de manejo de materiales
78	13	15	00	Bodegaje de productos agrícolas
78	13	16	00	Almacenamiento de bienes generales
78	13	17	00	Almacenamiento a granel
78	13	18	00	Bodegaje y almacenamiento especializado
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
80	10	17	00	Gerencia industrial
80	11	15	00	Desarrollo de recursos humanos
80	11	16	00	Servicios de personal temporal
80	11	17	00	Reclutamiento de personal
80	12	15	00	Servicios de derecho penal
80	12	18	00	Servicios de derecho de familia
80	13	15	00	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones
80	14	15	00	Investigación de mercados
80	14	16	00	Actividades de ventas y promoción de negocios
80	14	17	00	Distribución
80	15	15	00	Facilitación del comercio
80	16	15	00	Servicios de apoyo gerencial
81	10	15	00	Ingeniería civil
81	10	17	00	Ingeniería eléctrica y electrónica
81	14	18	00	Administración de instalaciones
81	15	16	00	Cartografía
81	15	18	00	Oceanografía e hidrología
84	10	15	00	Asistencia de desarrollo
84	11	17	00	Finanzas corporativas
85	10	15	00	Centros de salud
85	10	16	00	Personas de soporte de prestación de servicios de salud
85	10	17	00	Servicios de administración de salud
85	11	15	00	Prevención y control de enfermedades contagiosas

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

85	11	16	00	Prevención y control de enfermedades no contagiosas
85	12	15	00	Servicios de prestadores de cuidado primario
85	12	16	00	Servicios médicos de doctores especialistas
85	12	18	00	Laboratorios médicos
85	12	22	00	Servicios de evaluación y valoración de salud individual
85	13	15	00	Servicios de medicina experimental
85	15	15	00	Tecnología de alimentos
85	15	16	00	Asuntos nutricionales
85	15	17	00	Planeación y ayuda de política de alimentos
86	10	15	00	Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales
86	10	16	00	Servicios de capacitación vocacional científica
86	10	17	00	Servicios de capacitación vocacional no - científica
86	10	18	00	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
86	11	16	00	Educación de adultos
86	13	19	00	Escuelas para gente con discapacidades
86	13	20	00	Servicios de educación y capacitación en administración
86	14	15	00	Servicios de guía educativa
86	14	16	00	Organizaciones de estudiantes
90	10	15	00	Establecimientos para comer y beber
90	10	16	00	Servicios de banquetes y catering
90	10	17	00	Servicios de cafetería
90	10	18	00	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90	14	16	00	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90	14	17	00	Deportes aficionados y recreacionales
90	15	21	00	Servicios de conserjería
91	11	16	00	Asistencia y cuidado del hogar
93	12	17	00	Organizaciones internacionales
93	13	15	00	Programas de refugiados
93	13	16	00	Planeación y programas de políticas de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

				alimentación y nutrición
93	13	17	00	Programas de salud
93	14	15	00	Desarrollo y servicios sociales
93	14	16	00	Población
93	14	17	00	Cultura
93	14	18	00	Empleo
93	14	19	00	Desarrollo rural
93	14	20	00	Desarrollo urbano
93	14	21	00	Desarrollo regional
93	15	15	00	Administración pública
93	15	16	00	Finanzas públicas
94	10	18	00	Sindicatos
94	12	15	00	Clubes deportivos
94	12	16	00	Clubes de hobbies
94	12	18	00	Clubes sociales
94	13	15	00	Organizaciones no gubernamentales
94	13	16	00	Organizaciones de caridad
94	13	18	00	Movimientos
95	10	15	00	Lotes residenciales
95	11	15	00	Vías de tráfico limitado
95	11	16	00	Vías de tráfico abierto
95	12	19	00	Edificios y estructuras educacionales y de administración
95	12	23	00	Edificios y estructuras de salud y deportivas
95	13	16	00	Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles
95	14	16	00	Edificios y estructuras prefabricados residenciales
95	14	17	00	Edificios y estructuras prefabricados comerciales e industriales

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 5
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE DE CARTAGENA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.353,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	10	25	00	41	10	29	00
41	10	32	00	41	10	45	00
41	12	25	00	48	11	11	00
53	10	27	00	60	10	56	00
73	10	17	00	73	17	16	00
81	10	17	00	85	11	16	00
85	12	18	00	85	15	16	00
85	15	17	00	93	13	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 8
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: GOBERNACION DE BOLIVAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 724,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	95	11	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 9
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 783,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	59	00	85	10	15	00
85	12	16	00	85	12	22	00
93	14	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 10
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: ALCALDIA DE CARTAGENA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 419,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	54	00	80	12	15	00
94	13	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 11
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.081,50

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

90	10	15	00	90	10	17	00
90	15	21	00	93	14	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 12
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.199,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	17	00
90	15	21	00	93	14	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 13
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 382,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	17	00
90	15	21	00	93	14	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 14
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: ALCALDIA DE ACHI
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 188,64

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	16	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 15
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: GOBERNACION DE BOLIVAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 382,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	11	16	00	94	13	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 16
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: THE OXFORD COMMITTEE FOR FAMINE - OXFAM
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 491,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	13	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 17
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: THE OXFORD COMMITTEE FOR FAMINE OXFAM
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 435,75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	11	15	00	85	11	16	00
93	13	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 18
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: GOBERNACION DE BOLIVAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 782,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 19
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: DISTRISEGURIDAD
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 377,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	13	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 20
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: ALCALDIA DEL CARMEN DE BOLIVAR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.334,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	15	00	86	10	17	00
86	11	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 21
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: GOBERNACION DE BOLIVAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 724,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	56	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 22
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: ALCALDIA DE EL PEÑON
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 122,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	95	11	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 23
Contrato celebrado por: El proponente

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 795,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50	19	30	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	93	13	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 24
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 299,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	59	00	85	10	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 25
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 148,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	19	30	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	93	13	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 26
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: ALCALDIA DE ACHI
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.641,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50	19	30	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	93	13	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 27
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: ALCALDIA DE MAGANGUE
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 651,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50	19	30	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	93	13	16	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 28
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: ALCALDIA DE MAGANGUE
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 476,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50	19	30	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	93	13	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 29
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 299,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50	19	30	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	93	13	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 30
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: CONSORCIO MEJORAMIENTO CARTAGENA 2014
Nombre del contratante: FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - CORVIVIENDA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 3.763,79
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 97,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	14	00	72	15	19	00
72	15	41	00	80	10	16	00
81	10	15	00	93	14	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 31
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORVIVIENDA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 3.456,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	14	11	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	14	00	72	15	19	00
80	10	16	00	81	10	15	00
93	14	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 32
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: DISTRITO TURISRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 464,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	12	15	00	26	12	17	00
43	22	26	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	35	00
72	15	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 33
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 4.459,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
48	10	18	00	50	10	17	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	40	18	00	50	40	45	00
73	13	15	00	73	13	16	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	78	10	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00
78	13	15	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
80	12	18	00	80	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	16	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	17	00
94	12	16	00	94	12	18	00
94	13	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 34
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: ALCALDIA MUNICIPAL DE ACHI
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 99,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40	10	18	00	48	10	19	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

48	10	20	00	52	14	15	00
52	15	15	00	52	15	16	00
52	15	17	00	52	15	21	00
52	15	22	00	60	10	56	00
72	12	14	00	72	15	36	00
91	11	16	00	95	13	16	00
95	14	16	00	95	14	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 35
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 40,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	59	00	85	10	17	00
85	11	15	00	86	10	16	00
94	13	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 36
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.072,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	10	25	00	41	10	29	00
41	10	32	00	41	10	45	00
41	12	25	00	48	11	11	00
53	10	27	00	60	10	56	00
73	10	17	00	73	17	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	10	17	00
85	10	16	00	85	11	16	00
85	12	18	00	85	15	16	00
85	15	17	00	93	13	16	00
93	14	16	00	93	14	19	00
94	10	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 37
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 775,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	59	00	85	10	17	00
85	11	15	00	86	10	16	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

94	13	18	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 38
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: DIOSESIS DE SINCELEJO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.461,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	14	00	72	15	19	00
80	10	16	00	81	10	15	00
93	14	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 41
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: GOBERNACION DE BOLIVAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 3.235,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
48	10	18	00	50	10	17	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	40	18	00	50	40	45	00
73	13	15	00	73	13	16	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	78	10	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00
78	13	15	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
80	12	18	00	80	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	16	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	17	00
94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 42
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: GOBERNACION DE BOLIVAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 51,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	20	37	00	43	23	24	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

44	10	31	00	70	15	15	00
71	12	16	00	77	10	15	00
77	10	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
81	15	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 43
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: ALCALDIA MUNICIPAL DE ACHI
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 92,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
23	18	15	00	23	24	16	00
27	11	15	00	40	10	17	00
40	10	18	00	41	10	30	00
42	29	40	00	48	10	18	00
49	12	15	00	50	19	27	00
52	15	16	00	52	15	17	00
52	15	20	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 44
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 169,46

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
48	10	18	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	22	10	00	50	22	11	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	22	12	00	50	22	13	00
50	40	18	00	50	40	45	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	78	10	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00
78	13	15	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
80	12	18	00	80	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	16	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	17	00
94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 45
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: ALCALDIA MUNICIPAL DE ARROYOHONDO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 80,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
48	10	18	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	40	18	00	50	40	45	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	78	10	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00
78	13	15	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
80	12	18	00	80	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	16	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	17	00
94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 46
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 818,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	15	00	48	10	18	00
50	10	17	00	50	11	15	00
50	11	20	00	50	12	15	00
50	13	16	00	50	13	17	00
50	13	18	00	50	15	15	00
50	16	15	00	50	16	18	00
50	17	15	00	50	17	18	00
50	17	19	00	50	18	17	00
50	18	19	00	50	18	20	00
50	19	15	00	50	19	21	00
50	19	23	00	50	19	24	00
50	19	25	00	50	19	26	00
50	19	27	00	50	19	28	00
50	19	30	00	50	19	31	00
50	19	32	00	50	20	17	00
50	20	23	00	50	20	24	00
50	20	25	00	50	20	26	00
50	20	27	00	50	20	28	00
50	20	30	00	50	22	10	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	22	11	00	50	22	12	00
50	22	13	00	50	40	18	00
50	40	45	00	60	10	59	00
71	12	13	00	73	13	15	00
73	13	16	00	73	13	17	00
73	13	18	00	73	13	19	00
78	10	18	00	78	12	15	00
78	12	16	00	78	13	15	00
78	13	16	00	78	13	17	00
78	13	18	00	80	12	18	00
80	13	15	00	80	14	17	00
85	10	15	00	85	10	17	00
85	12	15	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
86	10	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	91	11	16	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	17	00	94	12	18	00
94	13	15	00	94	13	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 47
Contrato celebrado por: El proponente

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA NORTE DE BOLIVAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 340,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	36	00	72	10	33	00
72	14	11	00	72	14	13	00
72	14	15	00	80	14	16	00
90	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	94	13	18	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 48
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: GOBERNACION DE BOLIVAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.540,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	36	00	72	10	33	00
72	14	11	00	72	14	13	00
72	14	15	00	80	14	16	00
90	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	94	13	18	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 49
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: GOBERNACION DE CORDOBA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 28,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46	17	16	00	55	12	17	00
60	10	44	00	77	10	20	00
81	14	18	00	86	10	17	00
93	12	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 50
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: GOBERNACION DE CORDOBA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 59,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46	17	16	00	55	12	17	00
60	10	44	00	77	10	20	00
81	14	18	00	86	10	17	00
93	12	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 51

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 673,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	30	15	00	55	10	15	00
55	11	15	00	60	10	17	00
60	10	56	00	90	14	16	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 52
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 574,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	30	15	00	55	10	15	00
55	11	15	00	60	10	17	00
60	10	56	00	90	14	16	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	17	00				

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 53
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 172,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	30	15	00	55	10	15	00
55	11	15	00	60	10	17	00
60	10	56	00	90	14	16	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 54
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 553,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	30	15	00	55	10	15	00
55	11	15	00	60	10	17	00
60	10	56	00	90	14	16	00
93	13	16	00	93	14	15	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

93	14	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 55
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 438,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	36	00	80	14	16	00
90	14	16	00	90	14	17	00
93	14	17	00	93	14	18	00
94	12	15	00	94	13	16	00
94	13	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 56
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 79,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	36	00	80	14	16	00
90	14	16	00	90	14	17	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

93	14	17	00	93	14	18	00
94	12	15	00	94	13	16	00
94	13	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 57
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIA LA BAJA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 558,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
48	10	18	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	19	28	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	40	18	00	50	40	45	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	78	10	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00
78	13	15	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
80	12	18	00	80	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	16	00	93	13	16	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

93	14	15	00	93	14	17	00
94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 58
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 3.343,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	30	15	00	55	10	15	00
55	11	15	00	60	10	17	00
60	10	56	00	90	14	16	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 59
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.804,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	30	15	00	55	10	15	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

55	11	15	00	60	10	17	00
60	10	56	00	90	14	16	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 60
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.196,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	30	15	00	55	10	15	00
55	11	15	00	60	10	17	00
60	10	56	00	90	14	16	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 61
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 977,50

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

42	30	15	00	55	10	15	00
55	11	15	00	60	10	17	00
60	10	56	00	90	14	16	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 62
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.430,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	30	15	00	55	10	15	00
55	11	15	00	60	10	17	00
60	10	56	00	90	14	16	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 63
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: CONSORCIO CORDOBA PRODUCTIVO POR LA PAZ COPROPAZ
Nombre del contratante: FUNDACION PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO COLOMBIA FUPAD COL
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 4.345,52
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	15	15	00	10	15	17	00
10	15	18	00	14	12	22	00
21	10	16	00	21	11	16	00
50	30	70	00	50	40	70	00
50	41	70	00	50	42	68	00
50	43	68	00	50	44	68	00
60	10	54	00	60	10	58	00
70	10	19	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	12	15	00
70	13	15	00	70	13	16	00
70	14	15	00	70	14	16	00
70	14	17	00	70	14	18	00
70	14	19	00	80	10	16	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	15	15	00	86	10	15	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	17	00	93	14	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 64
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre del contratista: CONSORCIO CORDOBA PRODUCTIVO POR LA PAZ COPROPAZ
Nombre del contratante: FUNDACION PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO COLOMBIA FUPAD COL
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.085,14
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	10	17	00	10	12	17	00
10	13	17	00	10	15	15	00
10	17	15	00	10	17	17	00
11	13	16	00	50	12	15	00
50	19	21	00	70	10	17	00
70	10	19	00	70	11	17	00
70	12	15	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	14	15	00
70	14	16	00	70	14	17	00
70	14	18	00	70	14	19	00
73	13	16	00	80	10	16	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	15	15	00	86	10	15	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	17	00	93	14	19	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 65
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: ALCALDIA MUNICIPAL DE ACHI
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 393,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
48	10	18	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	23	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	40	18	00	50	40	45	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	78	10	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00
78	13	15	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
80	12	18	00	80	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	16	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	17	00
94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	16	00				

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 66
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: ALCALDIA DE SAN JACINTO DEL CAUCA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 166,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
48	10	18	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	23	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	40	18	00	50	40	45	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	78	10	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00
78	13	15	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
80	12	18	00	80	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	16	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	17	00
94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	16	00				

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 67
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: UNION TEMPORAL TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: GOBERNACION DE BOLIVAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 8.607,27
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 10,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
48	10	18	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	20	17	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	40	18	00	50	40	45	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	78	10	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00
78	13	15	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
80	12	18	00	80	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	16	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	17	00
94	12	18	00	94	13	15	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

94	13	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 68
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: CONSORCIO VAMOS HACERLO BIEN POR LOS NIÑOS DE SOLEDAD
Nombre del contratante: ALCALDIA DE SOLEDAD
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 5.244,72
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
48	10	18	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	30	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	40	18	00	50	40	45	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	78	10	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00
78	13	15	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
80	12	18	00	80	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	16	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	17	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 69
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: ALCALDÍA DE LA APARTADA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 50,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46	17	16	00	55	12	17	00
60	10	44	00	77	10	20	00
81	14	18	00	86	10	17	00
93	12	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 70
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: CONSORCIO OBRAS CIVILES 2016
Nombre del contratante: ALCALDIA MUNICIPAL EL PEÑON
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 613,42
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	16	00	22	10	17	00
26	12	16	00	30	11	19	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	19	16	00	39	12	18	00
41	10	59	00	60	10	36	00
60	12	11	00	60	14	10	00
60	14	13	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	15	00
80	14	16	00	90	14	16	00
93	13	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	15	15	00
94	13	15	00	94	13	18	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 71
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: CONSORCIO OBRAS CIVILES
Nombre del contratante: ALCALDIA MUNICIPAL EL PEÑON
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.429,32
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	16	00	22	10	17	00
26	12	16	00	30	11	19	00
30	19	16	00	39	12	18	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

41	10	59	00	60	12	11	00
60	14	10	00	60	14	13	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	12	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	15	21	00	72	15	40	00
93	13	16	00	93	15	15	00
94	13	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 72
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: ALCALDIA MUNICIPAL DE MARGARITA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 202,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40	15	15	00	40	15	17	00
70	17	17	00	71	12	30	00
72	10	15	00	72	14	11	00
81	14	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 73
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: ALCALDIA MUNICIPAL DE MARGARITA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 126,87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	18	15	00	14	11	16	00
22	10	17	00	25	17	26	00
26	12	16	00	30	11	19	00
30	19	16	00	39	12	18	00
41	10	59	00	44	11	19	00
44	12	18	00	56	12	15	00
60	12	11	00	60	12	15	00
60	14	10	00	60	14	13	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	12	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	15	21	00	72	15	40	00
93	13	16	00	93	15	15	00
94	13	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 74
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: UNION TEMPORAL MAGDALENA MEDIO Y MOJANA BOLIVARENSE 2018
Nombre del contratante: GOBERNACION DE BOLIVAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 6.701,55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 45,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	15	00	48	10	18	00
50	10	17	00	50	11	15	00
50	11	20	00	50	12	15	00
50	13	16	00	50	13	17	00
50	13	18	00	50	15	15	00
50	16	15	00	50	16	18	00
50	17	15	00	50	17	18	00
50	17	19	00	50	18	17	00
50	18	19	00	50	18	20	00
50	19	15	00	50	19	21	00
50	19	23	00	50	19	24	00
50	19	25	00	50	19	26	00
50	19	27	00	50	19	28	00
50	19	30	00	50	19	31	00
50	19	32	00	50	20	17	00
50	20	23	00	50	20	24	00
50	20	25	00	50	20	26	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	20	27	00	50	20	28	00
50	20	30	00	50	22	10	00
50	22	11	00	50	22	12	00
50	22	13	00	50	40	18	00
50	40	45	00	60	10	59	00
71	12	13	00	73	13	15	00
73	13	16	00	73	13	17	00
73	13	18	00	73	13	19	00
78	10	18	00	78	12	15	00
78	12	16	00	78	13	15	00
78	13	16	00	78	13	17	00
78	13	18	00	80	12	18	00
80	13	15	00	80	14	17	00
85	10	15	00	85	10	17	00
85	12	15	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
86	10	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	91	11	16	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	17	00	94	12	18	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

94	13	15	00	94	13	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 75
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: ALCALDIA DE SAN JACINTO DEL CAUCA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 186,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
48	10	18	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	20	17	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	40	18	00	50	40	45	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	78	10	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00
78	13	15	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
80	12	18	00	80	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	16	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	17	00
94	12	18	00	94	13	15	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

94	13	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 76
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE SANTA ROSA NORTE DE BOLIVAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 304,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
48	10	18	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	20	17	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	40	18	00	50	40	45	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	78	10	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00
78	13	15	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
80	12	18	00	80	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	16	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	17	00
94	12	18	00	94	13	15	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

94	13	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 77
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: ALCALDIA MUNICIPAL DE ACHI
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 393,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
48	10	18	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	20	17	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	40	18	00	50	40	45	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	78	10	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00
78	13	15	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
80	12	18	00	80	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	16	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	17	00
94	12	18	00	94	13	15	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

94	13	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 78
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: ALCALDIA MUNICIPAL DE ACHI
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 36,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	54	00	60	10	56	00
71	15	10	00	85	11	15	00
85	11	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	93	13	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 79
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUAMO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 67,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
48	10	18	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	15	15	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	40	18	00	50	40	45	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	78	10	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

78	13	15	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
80	12	18	00	80	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	16	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	17	00
94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 80
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 102,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
48	10	18	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	15	15	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	40	18	00	50	40	45	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	78	10	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

78	13	15	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
80	12	18	00	80	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	16	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	17	00
94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 81
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 620,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
48	10	18	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	15	15	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	40	18	00	50	40	45	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	78	10	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

78	13	15	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
80	12	18	00	80	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	16	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	17	00
94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 82
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 118,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
48	10	18	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	15	15	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	40	18	00	50	40	45	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	78	10	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

78	13	15	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
80	12	18	00	80	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	16	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	17	00
94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 83
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 358,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
48	10	18	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	15	15	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	40	18	00	50	40	45	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	78	10	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

78	13	15	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
80	12	18	00	80	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	16	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	17	00
94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 84
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.773,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
48	10	18	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	15	15	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	40	18	00	50	40	45	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	78	10	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

78	13	15	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
80	12	18	00	80	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	16	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	17	00
94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 85
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 993,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
48	10	18	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	15	15	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	40	18	00	50	40	45	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	78	10	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

78	13	15	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
80	12	18	00	80	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	16	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	17	00
94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 86
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: UNION TEMPORAL YOPAL PAE 2018.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE YOPAL
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 5.973,80
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
48	10	18	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	13	16	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	40	18	00	50	40	45	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	78	10	18	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

78	12	15	00	78	12	16	00
78	13	15	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
80	12	18	00	80	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	16	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	17	00
94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 87
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: UNION TEMPORAL GRUPO TRES
Nombre del contratante: DEPARTAMENTO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 9.913,86
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 33,33%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	27	00	60	12	11	00
60	13	16	00	60	14	10	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

60	14	13	00	72	11	10	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	15	14	00	80	11	15	00
80	11	16	00	81	10	15	00
81	15	16	00	85	12	16	00
86	10	15	00	86	11	16	00
86	13	20	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
94	13	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 88
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: DIOCESIS DE SINCELEJO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 618,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	11	13	00	56	12	17	00
60	10	29	00	60	12	45	00
60	14	10	00	60	14	13	00
60	14	14	00				

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 89
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: DIOCESIS DE SINCELEJO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 455,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	10	32	00	41	10	34	00
41	10	48	00	41	10	49	00
56	12	20	00	60	10	46	00
85	12	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 92
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: ALCALDIA MUNICIPAL DE ACHI
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.579,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	36	00	72	10	33	00
72	14	11	00	72	14	13	00
72	14	15	00	80	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
94	13	18	00				

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 93
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI CISP
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 7.977,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	15	15	00	10	15	17	00
10	15	18	00	14	12	22	00
21	10	16	00	21	11	16	00
50	30	70	00	50	40	70	00
50	41	70	00	50	42	68	00
50	43	68	00	50	44	68	00
60	10	54	00	60	10	58	00
70	10	19	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	12	15	00
70	13	15	00	70	13	16	00
70	14	15	00	70	14	16	00
70	14	17	00	70	14	18	00
70	14	19	00	80	10	16	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	15	15	00	86	10	15	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	17	00	93	14	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 94
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI CISP
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 7.977,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	15	15	00	10	15	17	00
10	15	18	00	14	12	22	00
21	10	16	00	21	11	16	00
50	30	70	00	50	40	17	00
50	40	70	00	50	41	70	00
50	42	68	00	50	43	68	00
50	44	68	00	60	10	54	00
60	10	58	00	70	10	19	00
70	11	15	00	70	11	17	00
70	12	15	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	14	15	00
70	14	16	00	70	14	17	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

70	14	18	00	70	14	19	00
80	10	16	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	15	15	00
86	10	15	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	17	00
93	14	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 95
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: GOBERNACION DE BOLIVAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 292,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	13	16	00	12	16	15	00
25	10	19	00	41	10	40	00
41	11	37	00	41	12	15	00
41	12	26	00	42	13	16	00
42	13	22	00	42	14	16	00
42	17	15	00	42	17	16	00
42	17	18	00	42	17	20	00
42	18	15	00	42	18	18	00
46	18	18	00	47	13	17	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

55	12	17	00	56	10	15	00
73	10	17	00	73	17	16	00
85	15	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 96
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA RECREACIONAL 2019
Nombre del contratante: FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA CORVIVIENDA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 4.268,85
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 80,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	12	16	00	10	12	18	00
20	14	29	00	21	10	15	00
24	11	18	00	25	10	15	00
25	10	20	00	31	16	25	00
31	25	15	00	39	12	10	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	21	00
39	13	17	00	40	15	15	00
40	15	17	00	41	11	19	00
41	11	28	00	43	23	20	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

49	13	16	00	49	22	15	00
71	15	13	00	72	12	15	00
72	15	33	00	72	15	40	00
72	15	41	00	73	15	21	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	94	12	15	00
95	12	23	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 97
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: ALCALDIA MUNICIPAL DE ACHI
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 38,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	36	00	72	10	33	00
72	14	11	00	72	14	13	00
72	14	15	00	80	10	15	00
80	14	16	00	80	16	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
93	14	17	00	93	14	18	00
94	12	15	00	94	13	16	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

94	13	18	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 98
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: GOBERNACION DE BOLIVAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 193,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	14	17	00	27	11	15	00
27	11	22	00	39	12	13	00
48	11	11	00	50	13	16	00
50	40	35	00	52	14	15	00
52	15	16	00	60	10	56	00
72	15	19	00	73	13	18	00
86	10	17	00	86	10	18	00
93	13	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 99
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 47,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

48	10	18	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	40	18	00	50	40	45	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	78	10	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00
78	13	15	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
80	12	18	00	80	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	16	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	17	00
94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 100
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 47,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

48	10	18	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	40	18	00	50	40	45	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	78	10	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00
78	13	15	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
80	12	18	00	80	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	16	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	17	00
94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 101
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 3.548,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

48	10	18	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	40	18	00	50	40	45	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	78	10	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00
78	13	15	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
80	12	18	00	80	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	16	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	17	00
94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 102
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 758,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

48	10	18	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	40	18	00	50	40	45	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	78	10	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00
78	13	15	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
80	12	18	00	80	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	16	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	17	00
94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 103
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: ALCALDIA MUNICIPAL DE ACHI
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 381,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

48	10	18	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	40	18	00	50	40	45	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	78	10	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00
78	13	15	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
80	12	18	00	80	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	16	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	17	00
94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 104
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 177,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

48	10	18	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	40	18	00	50	40	45	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	78	10	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00
78	13	15	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
80	12	18	00	80	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	16	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	17	00
94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 105
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUAMO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 146,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

48	10	18	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	40	18	00	50	40	45	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	78	10	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00
78	13	15	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
80	12	18	00	80	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	16	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	17	00
94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 106
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: CIRCULOS Y TIEMPOS - FEST UNION TEMPORAL
Nombre del contratante: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 30.875,89
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 80,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	10	15	00	10	10	16	00
10	10	17	00	10	11	13	00
10	12	21	00	10	13	15	00
10	13	16	00	10	13	17	00
10	15	15	00	10	15	16	00
10	17	15	00	10	17	17	00
10	17	18	00	10	19	15	00
10	19	17	00	11	13	16	00
21	10	15	00	21	10	16	00
21	10	17	00	21	10	18	00
21	10	19	00	27	11	20	00
41	11	15	00	43	23	24	00
50	13	16	00	50	15	16	00
50	30	70	00	60	10	56	00
70	11	15	00	70	11	17	00
70	14	15	00	70	14	18	00
70	14	19	00	70	14	20	00
72	14	16	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

80	14	15	00	80	14	16	00
84	10	15	00	84	11	17	00
85	13	15	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	13	20	00
93	13	15	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	93	15	16	00
94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 107
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: ALCALDIA MUNICIPAL DE GUARANDA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 27,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	17	00	94	13	15	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 108
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: ALCALDIA MUNICIPAL DE GUARANDA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 26,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	17	00	94	13	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 109
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 3.150,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	70	14	15	00
70	14	16	00	70	14	17	00
70	14	18	00	70	14	19	00
70	14	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	17	00
94	13	15	00				

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 110
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: DEPARTAMENTO DE CORDOBA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 56,50

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	17	00
94	13	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 111
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE ACHI DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 348,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
48	10	18	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	17	18	00	50	17	19	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	40	18	00	50	40	45	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	78	10	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00
78	13	15	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

80	12	18	00	80	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	16	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	17	00
94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 112
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE ACHI DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 454,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
48	10	18	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	17	18	00	50	17	19	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	40	18	00	50	40	45	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	78	10	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00
78	13	15	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

80	12	18	00	80	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	16	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	17	00
94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 113
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.338,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	70	14	15	00
70	14	16	00	70	14	17	00
70	14	18	00	70	14	19	00
70	14	20	00	70	15	15	00
70	15	17	00	70	15	18	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

70	15	19	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	17	00	94	13	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 114
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE ACHI DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 72,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	13	19	00
94	13	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 115
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE SANTA ROSA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 99,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	11	11	00	94	13	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 116
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 4.687,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	13	19	00	86	13	20	00
86	14	15	00	86	14	16	00
94	13	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 117
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: UNION TEMPORAL PAE MOJANA
Nombre del contratante: FONDO EDUCATIVO REGIONAL DE BOLIVAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 4.901,72
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 30,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
48	10	18	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	40	18	00	50	40	45	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

73	13	19	00	78	10	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00
78	13	15	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
80	12	18	00	80	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	16	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	17	00
94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 118
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: UNION TEMPORALFAMILIAS DE PAZ
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 7.683,31
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	15	00	86	10	16	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

86	10	17	00	86	10	18	00
86	13	19	00	86	13	20	00
86	14	15	00	86	14	16	00
94	13	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 119
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: UNION TEMPORAL PAE MAGDALENA 2022
Nombre del contratante: GOBERNACION DEL MAGDALENA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 24.906,65
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
48	10	18	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	40	18	00	50	40	45	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	78	10	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00
78	13	15	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
80	12	18	00	80	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	16	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	17	00
94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	16	00				

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICA:
SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Que en relación con la vinculación del proponente con grupos empresariales o situaciones de control, reporta:

No se encuentra registrado en ningún grupo empresarial o situación de control

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICA:

Que el día 24 de Abril de 2015 el proponente se INSCRIBIÓ en el registro único de proponentes bajo el número 24305 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 24 de Abril de 2015.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:
ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES

Que el día 15 de Diciembre de 2015 el proponente ACTUALIZÓ el registro

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

único de proponentes bajo el número 24866 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 15 de Diciembre de 2015.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

Que el día 09 de Julio de 2016 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 26058 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 09 de Julio de 2016.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

Que el día 25 de Noviembre de 2016 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 26434 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 25 de Noviembre de 2016.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

Que el día 20 de Junio de 2017 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 27620 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 20 de Junio de 2017.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

Que el día 12 de Diciembre de 2018 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 29525 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

empresarial y social (rues) el día 12 de Diciembre de 2018.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

Que el día 20 de Junio de 2019 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 30640 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 20 de Junio de 2019.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

Que el día 29 de Julio de 2019 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 30747 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 29 de Julio de 2019.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

Que el día 24 de Septiembre de 2019 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 30892 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 24 de Septiembre de 2019.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

Que el día 04 de Noviembre de 2021 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 33738 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 04 de Noviembre de 2021.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:
RENOVACIÓN

Que el día 12 de Abril de 2024 el proponente RENOVÓ el registro único de proponentes bajo el número 37519 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 12 de Abril de 2024.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:

REPORTE DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: MONTERIA
NÚMERO DEL CONTRATO: 23/2016/544
FECHA DE INICIO: 2016/12/16
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 2.466.694.396
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
93141500 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
FECHA INSCRIPCION: 2017/02/22
NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 26566

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FAMILIAR
MUNICIPIO: MONTERIA
NÚMERO DEL CONTRATO: 23/2016/579
FECHA DE INICIO: 2016/12/19
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 1.331.472.655
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
93141500 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
FECHA INSCRIPCION: 2017/02/22
NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 26569

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: MONTERIA
NÚMERO DEL CONTRATO: 23/2016/580
FECHA DE INICIO: 2016/12/19
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 882.399.930
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
93141500 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
FECHA INSCRIPCION: 2017/02/22
NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 26570

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: CARTAGENA
NÚMERO DEL CONTRATO: 13-420-2017
FECHA DE INICIO: 2017/12/16
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 1.358.329.237
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
93141500 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
FECHA INSCRIPCION: 2018/03/20
NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 28171

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: MONTERIA
NÚMERO DEL CONTRATO: 23/2017/369
FECHA DE INICIO: 2017/12/16
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 587.764.855
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
93141500 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
FECHA INSCRIPCION: 2018/05/09
NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 29044

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: MONTERIA
NÚMERO DEL CONTRATO: 23/2017/370
FECHA DE INICIO: 2017/12/16
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 779.027.497
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
93141500 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
FECHA INSCRIPCION: 2018/05/09
NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 29043

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: MONTERIA
NÚMERO DEL CONTRATO: 23/2017/389
FECHA DE INICIO: 2017/12/16
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 1.615.006.328
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
93141500 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
FECHA INSCRIPCION: 2018/05/09
NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 29041

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: MONTERIA
NÚMERO DEL CONTRATO: 23/2017/390
FECHA DE INICIO: 2017/12/16
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 2.391.208.578
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
93141500 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
FECHA INSCRIPCION: 2018/05/09
NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 29042

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: MONTERIA
NÚMERO DEL CONTRATO: 23/2017/409
FECHA DE INICIO: 2017/12/18
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 1.123.239.539
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
93141500 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FECHA INSCRIPCION: 2018/05/09
NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 29040

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: CARTAGENA
NÚMERO DEL CONTRATO: 13-0092-2019
FECHA DE INICIO: 2019/01/22
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 2.220.408.559
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
93141500 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
FECHA INSCRIPCION: 2019/05/13
NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 30391

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: CARTAGENA
NÚMERO DEL CONTRATO: 13-0250-2019
FECHA DE INICIO: 2019/04/17
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 39.009.300
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
93141500 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
FECHA INSCRIPCION: 2019/05/13
NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 30395

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: CARTAGENA
NÚMERO DEL CONTRATO: 13-0252-2019
FECHA DE INICIO: 2019/04/17
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 39.009.300
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
93141500 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
FECHA INSCRIPCION: 2019/05/13
NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 30397

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: CARTAGENA
NÚMERO DEL CONTRATO: 13-0376-2020
FECHA DE INICIO: 2020/08/24
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 18.291.300

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
93141500 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
FECHA INSCRIPCION: 2020/11/24
NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 32320

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: CARTAGENA
NÚMERO DEL CONTRATO: 13-0378-2020
FECHA DE INICIO: 2020/08/24
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 18.291.300
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
93141500 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
FECHA INSCRIPCION: 2020/11/24
NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 32321

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: MONTERIA
NÚMERO DEL CONTRATO: 23002012021
FECHA DE INICIO: 2021/09/16
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 4.687.226.361
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
93141500 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
FECHA INSCRIPCION: 2021/10/21
NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 33716

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: CARTAGENA
NÚMERO DEL CONTRATO: 13-0371-2018
FECHA DE INICIO: 2018/11/01
FECHA DE TERMINACIÓN: 2018/11/30
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 258.698.661
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
93141500 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
FECHA INSCRIPCION: 2019/01/03
NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 29552

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SINCELEJO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MUNICIPIO: SINCELEJO
NÚMERO DEL CONTRATO: LP-015-2019
FECHA DE INICIO: 2019/06/25
FECHA DE TERMINACIÓN: 2019/12/31
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 589.771.399
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
85151600 ASUNTOS NUTRICIONALES
FECHA INSCRIPCION: 2021/09/07
NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 33631

SANCIONES:

ENTIDAD QUE REPORTÓ LA SANCIÓN: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
DOCUMENTO, NÚMERO Y FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LA IMPUSO: 045 2021/03/10
DOCUMENTO, NÚMERO Y FECHA DE EJECUTORIA: 097 2021/04/29
NÚMERO DEL CONTRATO AFECTADO: 582
DESCRIPCIÓN DE LA SANCIÓN:
DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 582 DE 2019 POR LA VULNERACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES PREVISTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA RESOLUCIÓN 045 DEL 10 DE MARZO DE 2021 A CARGO DEL CONTRATISTA UNION TEMPORAL AGROPAZ POR COLOMBIA 2019
LA SANCIÓN ES INCUMPLIMIENTO: SÍ
FECHA DE VIGENCIA DE LA SANCIÓN: 2024/05/04
FECHA INSCRIPCION: 2022/09/21
NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 35257

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2018, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO, LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

El secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la superintendencia de industria y comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996, la firma mecánica que aparece acontinuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 03/05/2024 - 9:52:49 AM

Recibo No.: 0009346552 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llclOktlkaIoljjf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ
NIT: 806.007.528-2
ESTADOS DE RESULTADOS
ENERO 01 - DICIEMBRE 31 DE 2023

INGRESOS			**$ 1.388.967.339**
ACT. DE SERV. COMUNITARIO, SOCIAL Y PERSONAL	$	525.568.695	
ACTIVIDADES CONEXAS (UT Y CONSORCIOS)	$	1.023.072.748	
DEVOLUCIONES EN SERVICIOS	-$	159.674.104	
COSTOS			**$ 142.958.492**
ACT. DE SERV. COMUNITARIO, SOCIAL Y PERSONAL	$	142.958.492	
GASTOS			**$ 211.686.858**
OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	$	54.350.300	
SERVICIOS	$	12.163.514	
DIVERSOS	$	121.318.103	
FINANCIEROS	$	23.854.941	
EXCEDENTE OPERACIONAL			**$ 1.034.321.989**

CARLOS J. VASQUEZ SALGADO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. N°19565322

WILSON A. FLOREZ CUENTAS
REVISOR FISCAL
T.P. 122769 - T

OSCAR E. PEÑALOZA MARTINEZ
CONTADOR PUBLICO
T.P. 116135-T

ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ
NIT: 806.007.528-2
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
DICIEMBRE 31 DE 2023

ACTIVOS			**$ 6.495.344.819**
ACTIVO CORRIENTE			**$ 6.245.522.233**
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	$	69.307	
CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES POR COBRAR	$	6.110.311.926	
SALDOS A FAVOR - IMP GRAV Y TASAS	$	135.141.000	
ACTIVOS NO CORRIENTES			**$ 249.822.586**
EQUIPOS DE OFICINA	$	41.722.938	
EQUIPOS DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN	$	35.968.448	
EQUIPOS DE COMESTIBLES Y DE BEBIDAS	$	172.131.200	
PASIVOS			**$ 239.957.295**
PASIVOS CORRIENTES			**$ 239.957.295**
PROVEEDORES	$	-	
OBLIGACIONES FINANCIERAS	$	239.957.295	
IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	$	-	
PATRIMONIO			**$ 6.255.387.524**
FONDOS DE REINVERSION SOCIAL			
CAPITAL O FONDO SOCIAL	$	5.221.065.535	
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	$	1.034.321.989	
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO			**$ 6.495.344.819**

CARLOS J. VASQUEZ SALGADO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. N°19565322

WILSON A. FLOREZ CUENTAS
REVISOR FISCAL
T.P. 122769 - T

OSCAR E. PEÑALOZA MARTINEZ
CONTADOR PUBLICO
T.P. 116135-T

ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
NIT: 806.007.528-2
Estados Financieros Comparativos

	2022		2023		VARIACION	
INGRESOS		**21.473.439.471**		**1.388.967.339**	**- 20.084.472.132**	-94%
OPERACIONALES	$ 21.473.439.471		$ 1.388.967.339			
ACT. DE SERV. COMUNITARIO, SOCIAL	$ 2.228.534.887		$ 525.568.695			
ACT. CONEXAS (UT Y CONSORCIOS)	$ 19.842.256.634		$ 1.023.072.748			
DEVOLUCIONES EN VENTAS	-$ 597.352.050		-$ 159.674.104			
COSTOS		**5.499.754.747**		**142.958.492**	**- 5.356.796.255**	97%
ACT. DE SERV. COMUNITARIO, SOCIAL Y PERSONAL	$ 5.499.754.747		$ 142.958.492			
GASTOS		**596.483.295**		**211.686.858**	**- 384.796.437**	65%
OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	$ 312.064.979		$ 54.350.300			
GASTOS DE SERVICIOS	$ 22.708.033		$ 12.163.514			
GASTOS DIVERSOS	$ 179.455.226		$ 121.318.103			
GASTOS FINANCIEROS	$ 82.255.057		$ 23.854.941			
UTILIDAD DEL EJERCICIO		**15.377.201.429**		**1.034.321.989**	**- 14.342.879.440**	-93%
ACTIVO		**15.740.122.330**		**6.495.344.819**	**- 9.244.777.511**	-59%
ACTIVO CORRIENTE		15.433.638.950		6.245.522.233	- 9.188.116.717	-60%
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	$ 19.932.419		$ 69.307			
CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES POR COBRAR	$ 15.283.424.842		$ 6.110.311.926			
SALDOS A FAVOR - IMP GRAV Y TASAS	$ 130.281.689		$ 135.141.000			
ACTIVOS NO CORRIENTES		306.483.380		249.822.586	- 56.660.794	-18%
EQUIPOS DE OFICINA	$ 46.358.820		$ 41.722.938			
EQUIPOS DE COMPUTACIONY COMUNICACIÓN	$ 44.960.560		$ 35.968.448			
EQUIPOS DE COMESTIBLES Y DE BEBIDAS	$ 215.164.000		$ 172.131.200			
PASIVO		**25.437.901**		**239.957.295**	**214.519.394**	12%
PASIVOS CORRIENTES		25.437.901		239.957.295	214.519.394	
PROVEEDORES	$ 3.225.000		$ -			
OBLIGACIONES FINANCIERAS	$ 18.728.901		$ 239.957.295			
IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	$ 3.484.000		$ -			
PATRIMONIO		**15.714.684.429**		**6.255.387.524**	**- 9.459.296.905**	-61%
FONDO SOCIAL	$ 337.483.000		$ 5.221.065.535			
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	$ 15.377.201.429		$ 1.034.321.989			
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		**15.740.122.330**		**6.495.344.819**	**- 9.244.777.511**	-59%

CARLOS J. VASQUEZ SALGADO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. N°19565322

OSCAR E. PENALOZA MARTINEZ
CONTADOR PUBLICO
T.P. 116135-T

WILSON A. FLOREZ CUENTAS
REVISOR FISCAL
T.P. 122769 - T

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2023

De las políticas y notas a los estados financieros bajo las normas NIIF
Información tomada de los libros de contabilidad a diciembre 31 de 2021
(Cifras en moneda legal peso colombiano)

1. DESCRIPCIÓN Y ASPECTOS GENERALES / IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA.

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ ORGANIZACIÓN JURÍDICA SIN ANIMO DE LUCRO CON NIT: 806007528-2

2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LAS NIIFS PARA LAS PYMES

Organización Tiempos de Paz, ha preparado y elaborado los estados financieros para el año 2023 de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013.

La sociedad expresará en los encabezados de los estados financieras la utilización de la moneda funcional, la cual es el Peso Colombiano ($).

3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

3.1 Consideraciones generales

Organización Tiempos de Paz, para contar con lineamientos estándares que faciliten el procesamiento de la información contable recopilada en un período dado, y procesar la información para elaborar los estados financieros de los sucesos económicos, utilizará cualquiera de las siguientes políticas contables generales que se mencionan a continuación:

3.2 Características cualitativas

La organización, al elaborar sus estados financieros aplicará las características cualitativas a la información financiera, para que así esta pueda adecuarse a las necesidades comunes de los diferentes usuarios, con el fin de propiciar el cumplimiento de los objetivos de la entidad y garantizar la eficacia en la utilización de dicha información.

3.3 Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo.

Este rubro está compuesto por las siguientes categorías: Caja general, caja menor, bancos, depósitos a plazo, equivalentes al efectivo, moneda extranjera.

Efectivo restringido.

Está constituido por depósitos en efectivo, del cual puede disponerse, total o parcialmente, tan solo en condiciones o con fines específicos, para esto se requiere por lo general de una cuenta bancaria separada.

Fondo de Caja menor.

Se utilizará esta subcuenta para cubrir en efectivo todos los gastos que la organización tenga, no siendo mayores a 5 SMMLV.

El fondo será manejado por el encargado de caja y será reembolsado cuando se considere necesario. Periódicamente se realizará un arqueo de caja.

Control de Cuentas Bancarias.

Todas las transacciones electrónicas serán avaladas por el Representante Legal o Director Ejecutivo, al igual los cheques serán firmados por el mismo en consecuencia de la firma única. Se realizará una conciliación mensual de los cheques emitidos y transacciones realizadas, por cada cuenta bancaria.

4. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

4.1 Deudores Comerciales y Otras Cuentas Por Cobrar

La sociedad medirá las cuentas por cobrar inicialmente al: 1) precio de la transacción incluyendo los costos de transacción o 2) valor razonable. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación la entidad medirá el activo financiero por el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda simular (Interés implícito).

4.2 Gastos Pagados Por Anticipados

Los gastos pagados por anticipados estarán conformados principalmente por alquileres o arrendamientos, seguros y contratistas cancelados por anticipado, además de otros pagos anticipados que tenga la entidad.

Se reconocerá el valor del pago anticipado a su costo. La cuenta de pagos anticipados o gastos anticipados se encuentra dentro de los activos corrientes, ya que se espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa.

5. Propiedad, Planta Y Equipo

La sociedad registrará como propiedad, planta y equipo, los activos tangibles que se mantienen para uso en la producción o suministro de bienes, asimismo se prevé usarlo más de un período contable.

Organización Tiempos de Paz, reconocerá a un activo como elemento de la propiedad, planta y equipo si es probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros; además que el costo de dicho activo puede medirse con fiabilidad.

Método de Depreciación.

El método que la Sociedad utilizará para la depreciación de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo será el método lineal. (Sección 17, Párrafo 22; NIIF para PYMES).

Para el cálculo de la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles y tasas anuales: **Clase de activos**	**Vida útil AÑOS**	**Tasa anual**
Construcciones y edificaciones	20 años	5%
Maquinaria y equipo	10 años	10%
Equipo de oficina	10 años	10%
Equipo de cómputo y comunicación	5 años	20%
Flota y equipo de transporte	5 años	20%
Mejoras en propiedades ajenas	5 años	20%

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas o en su defecto se revela.

6. Políticas Para Las Cuentas Y Documentos Por Pagar

Organización Tiempos de Paz, reconocerá una cuenta y documento por pagar cuando se convierte en una parte del contrato y como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo.
La entidad, medirá inicialmente una cuenta y documento por pagar al precio de la transacción incluidos los costos de ella.

7. Impuestos Por Pagar.

Esta cuenta reflejará el valor de los impuestos fiscales y municipales pendientes de pago. Deberán estar previamente calculados bajo sus formularios y tasas respectivas.

Los instrumentos de patrimonio deberán de ser medidos al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos de patrimonio.

8. Cuenta De Capital

El capital se reconocerá cuando sean emitidos las acciones, y otra parte este obligada a proporcionar efectivo u otros recursos a la entidad a cambio de estas.

La Organización contabilizará los costos de una transacción como una deducción del patrimonio neto de cualquier beneficio fiscal relacionado.

9. Políticas Contables Para Las Cuentas De Ingresos

La Organización reconocerá ingreso por actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad, y que los ingresos ordinarios se pueden medir con fiabilidad.

Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la entidad se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier importe en concepto de rebajas y descuentos.
La entidad reconocerá los ingresos ordinarios procedentes de intereses utilizando el método del interés efectivo.

Los ingresos de actividades de no operación se medirán en el momento en que se devenguen, considerando el traslado de los beneficios y riesgos al valor razonable de la negociación.

10. Costos De Venta

La sociedad, cuando reconozca los costos de transformación deberá incluir la materia prima, mano de obra y costos indirectos de fabricación.

Así mismo La sociedad incluirá en los costos de transformación los costos indirectos de producción fijos y variables siempre que cumpla con la definición y que haya incurrido para transformar las materias primas en productos terminados.

Se reconocerá el costo venta, en el momento que se realice efectiva una venta o se preste un servicio de los productos terminados.

El costo de venta se medirá por el costo de producción de los bienes producidos, definido en los inventarios, según el tipo de bien o servicio prestado.

11. Cuenta De Gastos

La organización reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad. Los gastos de la entidad se medirán al costo de los mismos que pueda medirse de forma fiable

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS BAJO NIIF

31 de diciembre de 2023 (Cifras expresadas en pesos colombianos)

NOTA 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

CONCEPTO	31 – 12 - 2022	31 – 12 - 2023
A diciembre 31 de 2022 y 2023 los rubros de disponible correspondientes al manejo de Flujo de Efectivo en Caja General y en la Cuenta en banco. **Disponible**	$ 19.932.419	$ 69.307

NOTA 2. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y DEUDORES

CONCEPTO	31 – 12 - 2022	31 – 12 - 2023
A diciembre 31 de 2022 y 2023 los rubros deudores correspondientes a Clientes, anticipos a proveedores y anticipos de impuestos y contribuciones, se descomponen como: **Cuentas por cobrar comerciales y otras por Cobrar**	$ 15.283.424.842	$ 6.110.311.926

NOTA 3. SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS

CONCEPTO	31 – 12 - 2022	31 – 12 - 2023
A diciembre 31 de 2022 y 2023 los rubros, saldos a favor por impuestos, gravámenes y tasas las declaraciones fiscales del año gravable 2022 (Retención en la fuente e IVA)	$ 130.281.689	$ 135.141.000

NOTA 4. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

CONCEPTO	31 – 12 - 2022	31 – 12 - 2023
A diciembre 31 de 2022 y 2023 los rubros de Propiedad, planta, y equipos se descomponen como: equipos de comunicación y computación, equipos de oficina y equipos para conservación de comestibles y bebidas	$ 306.483.380	$ 249.822.586

NOTA 5. CUENTAS POR PAGAR

CONCEPTO	31 – 12 - 2022	31 – 12 - 2023
Corresponde compras causadas al cierre del año fiscal a diciembre 31 de 2022 y 2023 los rubros se descomponen como sigue: Obligaciones Financieras y Proveedores Nacionales e Impuestos gravámenes y tasas	$ 25.437.901	$ 239.957.295

NOTA 6. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

CONCEPTO	31 – 12 - 2022	31 – 12 - 2023
Representa los resultados obtenidos del ejercicio contable del año gravable 2022 y 2023, en el Estado de (Ganancias y/o Pérdidas) a corte de 31 de Diciembre 2023, reflejando un saldo de: ***Excedentes Acumulados*** para fondos de Reinversión Social	$ 15.377.201.429	$ 1.034.321.989

NOTA 7. INGRESOS OPERACIONES

CONCEPTO	31 – 12 - 2022	31 – 12 - 2023
La entidad facturó ingresos productos de sus actividades económicas principales tales como la ejecución de los diferentes convenios, proyectos y de más actividades que le permitieron percibir los rubros aquí contemplado con corte a diciembre 31 de 2022 y 2023 respectivamente.	$ 21.473.439.471	$ 1.388.967.339

Los presentes estados financieros fueron aprobados y certificados por Contador Público a los 31 días del mes de diciembre de 2023.

Carlos Vasquez Salgado
Representante Legal

Oscar E. Peñaloza Martinez
Contador Publico

El SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DE ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ

C E R T I F I C A N:

Que los Estados Financieros de este ente económico cortados al 31 de Diciembre de 2023 fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad y elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013, afirmando que los activos y pasivos existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo, que todos los hechos realizados han sido reconocidos, y que los recursos representan probables beneficios económicos futuros y las obligaciones probables sacrificios económicos en dicha fecha de corte, que todos los elementos de los estados financieros fueron valuados apropiadamente, siendo correctamente clasificados, descritos y revelados en sus respectivas notas a estos estados financieros.

Carlos Vasquez Salgado
Representante Legal

Oscar E. Peñaloza Martinez
Contador Publico

INDICADORES FINANCIEROS
ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ
Comparativos año 2023

ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ

INDICADORES FINANCIEROS COMPARATIVOS

Información Financiera	2023	2022	2021
Activo Corriente	6.245.522.233	15.433.638.950	7.789.011.980
Activo Total	6.495.344.819	15.740.122.330	8.372.371.980
Pasivo Corriente	239.957.295	25.437.901	533.346.800
Pasivo Total	239.957.295	25.437.901	533.346.800
Patrimonio	6.255.387.524	15.714.684.429	7.839.025.180
Utilidad/Perdida Operacional	1.034.321.989	15.377.201.429	4.438.695.199
Gastos Intereses	21.145.826	50.280.437	72.277.586

INDICADOR	2023	2022	2021
Liquidez	26,03	606,72	14,60
Endeudamiento	0,04	0,00	0,06
Razón Cobertura Intereses	48,91	305,83	61,41
Rentabilidad Patrimonio	0,17	0,98	0,57
Rentabilidad Activo	0,16	0,98	0,53
Capital de Trabajo	6.005.564.938	15.408.201.049	7.255.665.180

Indicadores Capacidad Financiera	Formula
Liquidez	Activo Corriente/Pasivo corriente
Endeudamiento	Pasivo total/Activo Total
Razón Cobertura Intereses	Utilidad operacional/Gtos.Intereses
Capital Trabajo	Activo Corriente - Pasivo corriente
Indicadores Capacidad Organizacional	**Formula**
Rentabilidad Patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio
Rentabilidad Activo	Utilidad operacional / Activo total

INFORME DEL REVISOR FISCAL DE LA ORGANIZACIÓNTIEMPOS DE PAZ.
DICIEMBRE 31 DE 2023

A la Asamblea General de
ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ.
Cartagena - Bolívar

En mi calidad de Revisor Fiscal Independiente de **ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ.,** he practicado una Auditoria financiera para el año 2023, de los Estados de Situación Financiera y los correspondientes Estados de Resultados, de cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo; la evaluación del sistema de Control Interno, la Evaluación del Cumplimiento de las Leyes y Regulaciones que la afectan; y el grado de eficiencia en el manejo de sus programas y actividades evaluado con indicadores de desempeño, dichos Estados Financieros que se acompañan son responsabilidad de la administración manteniendo una estructura efectiva de control interno para el logro de los objetivos de la compañía; del cumplimiento de las leyes y regulaciones que la afectan; y del establecimiento de los objetivos y metas y programas así como de las estrategias para la conducción y eficiencia del negocio.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de Revisoría Fiscal de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia aplicadas a los estados financieros, a la auditoria de control interno, a la auditoría sobre cumplimiento de leyes. Estas normas requieren que la auditoria se planifique y se ejecute de tal manera que se obtenga una seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están exentos de errores importantes en su contenido; si la estructura de control interno ha sido diseñada adecuadamente y opera de manera efectiva; si se ha cumplido con las principales leyes y regulaciones que le son aplicables; y si es confiable la información que sirvió de base para el cálculo de los indicadores de desempeño en la evaluación de los resultados de la administración.

Una auditoría financiera, además, incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros; la evaluación de las normas o principios de contabilidad utilizados; las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de presentación global de los estados financieros, considero que mi auditoria proporciona una base razonable para expresar la opinión sobre los estados financieros.

En mi opinión, los estados financieros que se adjuntan a este informe, presentan razonablemente la situación financiera de la **ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ** al 31 de Diciembre del 2023, los cambios en el Patrimonio, resultados de las operaciones, los cambios en la situación financiera, y los flujos de efectivo de sus operaciones por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad de aceptación general en Colombia, aplicadas uniformemente con base en el desarrollo de mis labores y con la evidencia obtenida, conceptuó: que la compañía lleva su contabilidad conforme a las normas y técnicas contables; que para el año 2023, los aportes al Sistema de Seguridad Social integral y Aportes parafiscales han sido efectuados declarados y pagados oportunamente de acuerdo con las disposiciones legales; que las operaciones registradas en los libros y los actos de los

administradores se ajustan a los Estatutos y a las Decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; que la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas y de registro de accionistas se llevan y conservan debidamente; se mantuvo en todos sus aspectos importantes una estructura efectiva de control interno en relación con la conducción ordenada de sus operaciones, cumplimiento con las leyes y regulaciones que la afectan. El informe de gestión de la administración correspondiente al periodo terminado por el año 2023, ha sido preparado por los administradores de la Organización Tiempos de Paz para dar cumplimiento a disposiciones legales y no forma parte integrante de los Estados Financieros auditados por mi. Me he cerciorado que:

a) El informe de gestión contiene las informaciones exigidas por la ley, y
b) la información financiera que contiene el citado informe concuerda con la de los estados financieros correspondientes al 31 de diciembre del año 2023.

Mi trabajo como Revisor Fiscal, se limitó a verificar que dicho informe contuviera las informaciones exigidas por la ley y a constatar su concordancia con los Estados Financieros y no incluyó la información distinta contenida en los registros contables de la Organización Tiempos de Paz.

Cordialmente,

WILSON ALBERTO FLOREZ CUENTAS
REVISOR FISCAL
T.P. 122769 – T

CERTIFICACION
CUENTAS DE COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES 2023
ORGANIZACIÓN TIEMPÓS DE PAZ

La presente certificación se expide con la finalidad de evaluar la eficiencia de la Organización Tiempos de Paz identificada con Nit: 806.007.528 – 2

EVALUACION DE EFICIENCIA ORGANIZACIONAL - INDICE MAYOR O IGUAL A 1(> o = 1)

COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES AÑO 2023	
ACT. DE SERV. COMUNITARIO, SOCIAL Y PERSONAL	**$ 142.958.492**
IMPLEMENTACION DE PROYECTOS	
Contratos Entidades Estatales	$ 142.958.492
Contratos Entidades Privadas	$ -
OPERACIONALES Y DE ADMINISTRACION	**$ 211.686.858**
DE FUNCIONAMIENTO ORGANIZACIONALES	
GASTOS DE PERSONAL	$ 54.350.300
SERVICIOS	$ 12.163.514
DIVERSOS	$ 121.318.103
FINANCIEROS	$ 23.854.941

GASTOS DE IMPLEMENTACION DE PROYECTOS 2023	**$ 142.958.492**
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2023	**$ 211.686.858**

EFICIENCIA DE LA ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ	**0,68**

Carlos Vasquez Salgado
Representante Legal

Oscar E. Peñaloza Martinez
Contador Publico

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **73.167.840**

FLOREZ CUENTAS

APELLIDOS

WILSON ALBERTO

NOMBRES

FIRMA





INDICE IZQUIERDO

FECHA DE NACIMIENTO **08-NOV-1974**

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**AB+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-ABR-1993 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A 0500100 00126542 M 0073167840 20081111 **0005697111A** 1 6010016759

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

122769-T



WILSON ALBERTO
FLOREZ CUENTAS
C.C. 73167840
RESOLUCION INSCRIPCION 331 FECHA 2006/11/
UNIVERSIDAD P.C. JAIME ISAZA CADAVID

PRESIDENTE

HECTOR JAIME CORREA PINZON

FIRMA DEL TITULAR 48523

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS S.A. 1066 09/2005

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 6 3 F 4 7 9 3 4 9 8 F 1 6 8 C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILSON ALBERTO FLOREZ CUENTAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 73167840 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 122769-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

116135-T



OSCAR ENRIQUE
PEÑALOZA MARTINEZ
C.C. 72217785
RESOLUCION INSCRIPCION 16 FECHA 2006/03/02
UNIVERSIDAD P. C. JAIME ISAZA CADAVID

PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ **125724**

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.217.785**

PEÑALOZA MARTINEZ

APELLIDOS

OSCAR ENRIQUE

NOMBRES



FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **15-ENE-1976**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**A-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-JUN-1994 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0500150-00054441-M-0072217785-20080821 0002422281A 1 6000012368

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EAB0851 3C8E80A29

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OSCAR ENRIQUE PEÑALOZA MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72217785 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 116135-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR PSICOSOCIAL MI FAMILIA URBANA RURAL

TABLA DE CONTENIDO

CONSIDERACIONES 2
CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO 7
CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES COMUNES DE LAS PARTES 7
CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES GENERALES DEL ICBF 8
CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 10
CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN 16
CLÁUSULA SÉPTIMA - INTEGRACION Y FUNCIONES DEL COMITÉ TECNICO OPERATIVO 17
CLÁUSULA OCTAVA - PLAZO DE EJECUCIÓN 18
CLÁUSULA NOVENA - VALOR DEL CONTRATO 18
CLÁUSULA DÉCIMA - DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES 19
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL ICBF EN DINERO 19
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DESTINACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS 28
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUPERVISOR 28
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – GARANTÍAS 28
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - CESIÓN 29
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- SUBCONTRATOS 29
CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES 29
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA 29
CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO 30
CLÁUSULA VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO 30
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 31
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD DEL ICBF 31
CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL 31
CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA- IMÁGEN CORPORATIVA Y VISIBILIDAD 31
CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - ENTENDIMIENTOS MUTUOS 32
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN 32
CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA- CONFIDENCIALIDAD 32
CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - VEEDURÍAS 32
CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - SUSPENSIÓN 32
CLÁUSULA TRIGÉSIMA - PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL 33
CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES 33
CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA- POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL 33
CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA- GASTOS 33
CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN 33
CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN 34
CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA 34
CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO 34

PÚBLICA

CONSIDERACIONES

1. Que el ICBF es una entidad descentralizada del orden nacional, con autonomía administrativa y presupuestal, encargada de formular y coordinar la ejecución de la política pública de protección social a la niñez, los jóvenes menores de edad y la familia, con la cual se busca garantizar sus derechos y asegurar su protección cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad; sus acciones se inscriben en un marco normativo nacional que recoge los acuerdos internacionales en este campo y se fundamenta en el reconocimiento de la inversión social en el bienestar de la infancia y la familia, repercutiendo en el desarrollo del país y brindando mayores oportunidades para los sectores más pobres de la sociedad.

2. Que el ICBF a través de la Dirección de Familias y Comunidades realiza acciones encaminadas al cumplimiento del objeto institucional de *"Propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia"* (Ley 7ª. de 1979), en el marco del Proyecto de Inversión *"Fortalecimiento de las familias como agentes de transformación y desarrollo social a nivel nacional"*. En consecuencia, se diseñan, implementan y gestionan modalidades, estrategias y servicios para garantizar el disfrute pleno de derechos humanos de las familias y sus integrantes (entre ellos, niños, niñas y adolescentes, en su calidad de sujetos con derechos prevalentes), fortalecer los vínculos de solidaridad y afecto, y generar espacios democráticos de valoración y respeto de la dignidad humana donde se erradique el uso de la violencia o cualquier otra forma de relacionamiento que atente contra la integridad moral y física de las personas, por parte de algún miembro del grupo familiar o externo a éste.

3. Que el Gobierno Nacional ha definido su hoja de ruta para el presente período de gobierno a través del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018 – 2022: *"Pacto por Colombia. Pacto por la equidad"*, el cual propone una ecuación de Bienestar *"Legalidad + Emprendimiento= Equidad"*, cuyos elementos definen los pactos estructurales: i) Pacto por la legalidad, ii) Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad, y iii) Pacto por la equidad. Adicionalmente plantea un conjunto de pactos transversales que hacen posible el cumplimiento de la ecuación de Bienestar entre los que se destacan: i) Pacto por la construcción de paz, ii) Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos, iii) Pacto de equidad para las mujeres y, iv) Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad.

4. Que el ICBF a través de la Dirección de Familias y Comunidades en respuesta a las apuestas del PND 2018-2022 y al Mapa Estratégico ICBF 2019-2022, ha dirigido sus esfuerzos hacia la creación e implementación de la Modalidad Mi Familia, cuyo propósito se orienta al fortalecimiento de capacidades en las familias y comunidades, a través del acompañamiento psicosocial, para promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

5. Que la modalidad Mi Familia constituye un acompañamiento psicosocial dirigido a las familias, para la promoción del desarrollo integral y el fortalecimiento de capacidades como corresponsables en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes – NNA.

6. Que la contratación de los programas estratégicos y misionales del ICBF, se orienta por un régimen especial denominado Contrato de Aporte, según lo establece la Ley 7 de 1979 y los Decretos 2388 de 1979, compilado por el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación 1084 de 2015, que en su artículo 2.4.3.2.9 señala: "*(…) el ICBF podrá celebrar contratos de aporte, entendiéndose por tal cuando el Instituto se obliga a proveer a una institución de utilidad pública o social*

de los bienes (edificios, dineros, etc.) indispensables para la prestación total o parcial del servicio, actividad que se cumple bajo la exclusiva responsabilidad de la institución, con personal de su dependencia, pero de acuerdo con las normas y el control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (…)". En los aspectos no previstos en el mencionado régimen especial se dará aplicación en forma complementaria a lo previsto en el Manual de Contratación vigente del ICBF (Título IV – Numeral 4 y subsiguientes) y en la normativa que integra el Estatuto General de Contratación Pública y sus decretos reglamentarios.

7. Que con el fin de dar cumplimiento a los postulados descritos anteriormente y de acuerdo con lo establecido en el Título IV "*Régimen Especial de Aporte*" y su numeral 4.1 "*Banco Nacional de Oferentes para la Prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar*", del Manual de Contratación vigente para la época, se conformó mediante resolución N°9532 del 17 de octubre de 2019, el Banco Nacional de Oferente cuyo objeto es: "***POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MODALIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO, DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES, ESPECIALMENTE LA MODALIDAD MI FAMILIA CUYO OBJETO ES: FORTALECER A LAS FAMILIAS PARA PROMOVER LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA, NEGLIGENCIA O ABUSOS EN SU CONTRA'"***", en el cual se encuentran habilitados 204 oferentes que cumplieron con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, establecidos en la Invitación Pública IP-002-2019.

8. Que por lo expuesto y ante la necesidad de actualizar el Banco Nacional de Oferentes de Mi Familia, al tratarse de un procedimiento de carácter administrativo en el marco de la facultad que le asiste a la administración pública para reglar sus propias actuaciones, mediante la Resolución 7002 del 31 de diciembre de 2020 se modificó el Capítulo V de la Invitación Pública IP-002 de 2019 en el sentido de: i) Adelantar simultáneamente la actualización para los habilitados en el Banco Nacional de Oferentes, así como ii) Convocar nuevos interesados, todo esto con el fin de permitir al ICBF contar de manera oportuna con operadores para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar en la Modalidad Mi Familia, en 32 Regionales del Instituto con una meta social nacional de 119.852 familias para las vigencias 2021-2022, garantizando un proceso de selección enmarcado en los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

9. Que mediante la Resolución No. 810 del 15 de febrero de 2021, se ordenó la actualización del Banco Nacional de Oferentes de Familias y Comunidades IP 002-2019 a través de la invitación pública ICBF-ACTUALIZACION(IP-002-2019)-2021SEN que tiene como objeto: "ACTUALIZACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES MI FAMILIA IP 002-2019, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MODALIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO, DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES, ESPECIALMENTE LA MODALIDAD MI FAMILIA CUYO OBJETIVO ES: FORTALECER A LAS FAMILIAS PARA PROMOVER LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA, NEGLIGENCIA O ABUSOS EN SU CONTRA". Este acto administrativo fue publicado el 15 de febrero de 2021, conforme al cronograma del proceso, junto con la Invitación Pública definitiva.

PÚBLICO

10. Que mediante la Resolución 1004 del 25 de febrero de 2021 el ICBF modificó el numeral 1 "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES" y numeral 3 REGLAS PARA SELECCIONAR LOS CONTRATISTAS del Capítulo IV "CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS de la IP-002 de 2019; acto administrativo que fue publicado en la plataforma SECOP II en la ruta prevista para la actualización del Banco Nacional de Oferentes.

11. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar expidió la Resolución No. 1739 del 9 de abril de 2021, mediante la cual se resolvió ACTUALIZAR el Banco Nacional de Oferentes ICBF No. IP-002-2019-ICBFSEN, la cual se encuentra en firme, según la Constancia de Ejecutoría del día 16 de junio de 2021.

12. Que de conformidad con el procedimiento administrativo para selección de contratistas habilitados en el marco de la actualización del Banco Nacional de Oferentes ICBF No. IP-002-2019-ICBFSEN previsto en la Resolución 1004 del 25 de febrero de 2021, modificada por la Resolución 3842 del 2 de julio de 2021 , la Dirección Regional, a través de la plataforma SECOP II remitió invitación junto con estudios previos y demás documentos técnicos que definen el alcance del presente contrato, a interesados habilitados que manifestaron interés en operar en el territorio departamental que circunscribe la Dirección Regional.

13. Que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al envío de la invitación, a través de la plataforma SECOP II manifestaron interés en celebrar Contrato de Aporte para la ejecución de la modalidad Mi Familia durante las vigencias 2021-2022, así como en proveer los valores técnicos agregados del servicio requeridos por la Regional, los siguientes oferentes:

Nombre o razón social del oferente interesado	Fecha de Presentación de Manifestación de interés
FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA	17/07/2021
ASOCIACIÓN ECO-TERNURA DE COLOMBIA	18/07/2021
FUNDACION BIOPSICOSOCIAL JESUCRISTO REBAÑO DE PAZ	19/07/2021
SENTIDOS DE LA TIERRA	19/07/2021
FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL	20/07/2021
FUNDACION SOCIAL CRECIENDO	20/07/2021
CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO LA CID	20/07/2021
PRESENCIA COLOMBO SUIZA	21/07/2021
CORPORACION PIEDRALIPE CORPOPIEDRALIPE	21/07/2021
CORPORACION CULTURAL DE AFRODESCENDIENTE ATAOLE	21/07/2021
ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ	21/07/2021
UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO FAMILIAS 2021 (FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO VIDAS -FUNDACIÓN MI ALEGRE INFANCIA)	21/07/2021
FUNDACION UNIDAD SOCIAL BARRIO ADENTRO	21/07/2021
FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA	21/07/2021
CORPORACION ABRAZAR	21/07/2021

14. Que una vez recibidas las manifestaciones de interés, el Comité Evaluador designado por el Director Regional en ejercicio de la delegación de la ordenación del gasto mediante memorando Radicado No: 20214300000031283, Se procedió a revisar los criterios de verificación y selección, publicándose en la plataforma SECOP II el día 28/07/2021 9:45 Pm el informe de evaluación inicial y el informe definitivo el día 9/08/2021 6:14 Pm, con el siguiente resultado:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

OFERENTE	PARTICIPACION PROCESO ACTUALIZACIÓN SI/NO	CAPACIDAD RESIDUAL SI/NO	MANIFESTACIÓN INTERÉS DPTO OFERTADO SI/NO
FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA	SI	SI	SI
ASOCIACIÓN ECO-TERNURA DE COLOMBIA	Si	Si	Si
FUNDACION BIOPSICOSOCIAL JESUCRISTO REBAÑO DE PAZ	Si	Si	Si
SENTIDOS DE LA TIERRA	Si	Si	Si
FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL	Si	Si	Si
FUNDACION SOCIAL CRECIENDO	Si	Si	Si
CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO LA CID	Si	Si	Si
PRESENCIA COLOMBO SUIZA	Si	Si	Si
CORPORACION PIEDRALIPE CORPOPIEDRALIPE	Si	Si	Si
CORPORACION CULTURAL DE AFRODESCENDIENTE ATAOLE	Si	Si	Si
ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ	Si	Si	Si
UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO FAMILIAS 2021 (FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO VIDAS -FUNDACIÓN MI ALEGRE INFANCIA)	Si	Si	Si
FUNDACION UNIDAD SOCIAL BARRIO ADENTRO	Si	Si	Si
FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA	Si	Si	Si
CORPORACION ABRAZAR	Si	No	Si

CRITERIOS DE SELECCIÓN

OFERENTE	EXPERIENCIA ACREDITADA (25%)	EXPERIENCIA TERRITORIAL (25%)	CAPITAL DE TRABAJO (25%)	SANCIONES (25%)	TOTAL INDICADOR PONDERADO
FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA	0,046674945	1	0,13026259	1	2,176937535
ASOCIACIÓN ECO-TERNURA DE COLOMBIA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FUNDACION BIOPSICOSOCIAL JESUCRISTO REBAÑO DE PAZ	0,051031001	0	0,053588656	1	1,104619657
SENTIDOS DE LA TIERRA	0,025586745	0	0,014817318	1	1,040404063
FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FUNDACION SOCIAL CRECIENDO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PÚBLICA

CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO LA CID	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PRESENCIA COLOMBO SUIZA	0,573574613	0	0,445259563	1	2,018834176
CORPORACION PIEDRALIPE CORPOPIEDRALIPE	0,144787998	0	0,173037429	1	1,317825428
CORPORACION CULTURAL DE AFRODESCENDIENTE ATAOLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ	0,240112362	1	0,710303168	1	2,95041553
UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO FAMILIAS 2021 (FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO VIDAS -FUNDACIÓN MI ALEGRE INFANCIA)	0,340808517	1	0,736625413	1	3,07743393
FUNDACION UNIDAD SOCIAL BARRIO ADENTRO	0,552812099	1	0,112809178	1	2,665621278
FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA	0,234107517	1	0,378852446	1	2,612959964
CORPORACION ABRAZAR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

15. Que de acuerdo con el informe de evaluación definitivo la ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ, entidad sin ánimo de lucro, fue considerada la más idónea para ejecutar el presente contrato.

16. Que la *ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ* es una entidad sin ánimo de lucro del SNBF, que cuenta con Personería Jurídica expedida (o reconocida, según corresponda), por el ICBF Regional Bolívar, identificada con número de NIT 806.007.528-2 y de acuerdo con lo señalado en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

17. Que en sesión 41 del Comité de Contratación de la Regional efectuada el día **10 DE AGOSTO DE 2021** dio concepto favorable para la contratación con la ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ. identificada con NIT. 806.007.528-2. *Que de conformidad con el numeral 1.5.1.4 del Manual de Contratación, cuando la cuantía del contrato de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional superen los 5.000 SMLMV, deberá mediar autorización y aprobación previa suscrita por la Dirección de Familias y Comunidades.*
En tal caso, deberá indicarse que una vez recibida la comunicación afirmativa de la entidad sin ánimo de lucro ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ *y previo concepto favorable del Comité de Contratación Regional efectuado el 10 de agosto de 2021 y según Memorando No. 20214300000038923 de fecha 17 de agosto de 2021, se solicitó a la Dirección de Familias y Comunidades autorización especial para celebrar el Contrato de Aporte y mediante memorando radicado No. 20211800000110943 de fecha 30 de agosto de 2021, se otorgó autorización y aprobación para la contratación.*

PÚBLICA

18. Que de acuerdo con lo anterior, la escogencia de la ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ se llevó a cabo conforme al procedimiento previsto en la actualización del del Banco Nacional de Oferentes ICBF No. IP-002-2019-ICBFSEN para las modalidades de acompañamiento psicosocial, familiar y comunitario de la Dirección de Familias y Comunidades, *Mi FAMILIA* para las vigencias 2021-2022, así como la Resolución 1004 del 25 de febrero de 2021, modificada por la Resolución 3842 del 2 de julio de 2021 en concordancia con los lineamientos, las directrices, y parámetros establecidos por la Sede de la Dirección General del ICBF en el Manual de Contratación y Lineamentos Técnico Administrativo y de Operación de la Modalidad Mi Familia.

19. Que atendiendo lo anterior, y con fundamento en la necesidad del servicio, la Regional Cordoba, en ejercicio de la delegación establecida en el numeral 1.5.1.4 y las funciones establecidas en el numeral 1º del subnumeral 1.8.1 del Manual de Contratación vigente del ICBF, procederá a celebrar contrato de aporte con la ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ de conformidad con la normatividad vigente, el Manual de Contratación y las recomendaciones impartidas por la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF, a través de memorando No. 20211240000008284**3** del 06 de julio de 2021.

20. Que el valor del presente contrato se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19021 del 14 de julio de 2021 expedido por el Grupo Financiero de la Regional Cordoba para recursos de apalancamiento vigencia 2021 y recursos vigencia futura 2022 por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($4.446.975.775), aprobados a la Regional Cordoba según asignación número 38421 del 14 de julio de 2021.

Que, con base en las anteriores consideraciones, las partes han decidido celebrar el presente Contrato de Aporte que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO

PRESTAR EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES PARA IMPLEMENTAR LA MODALIDAD *MI FAMILIA*, CUYO OBJETIVO ES "FORTALECER A LAS FAMILIAS PARA PROMOVER LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA, NEGLIGENCIA O ABUSOS EN SU CONTRA", A TRAVÉS DEL MODELO DE ATENCIÓN URBANA RURAL.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES COMUNES DE LAS PARTES

1. Apoyar la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido. **2.** Conformar un Comité Técnico Operativo con representación de cada una de las partes que aporten al monitoreo y seguimiento en el cumplimiento del presente contrato, efectuando las respectivas designaciones mediante comunicación escrita. **3.** Propender por el respeto de los derechos de las familias beneficiarias de la modalidad, así como de sus integrantes. **4.** Aportar oportunamente los recursos y cumplir con las obligaciones y compromisos adquiridos para la ejecución del presente contrato. **5.** Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES GENERALES DEL ICBF

1. Aportar la suma de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN de pesos m/cte ($2.297.659.981), amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19021 de la vigencia 2021, correspondientes a recursos de apalancamiento vigencia 2021 y cupo de asignación de techos 2022 amparado por vigencia futura aprobada por un total CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($4.446.975.775) para la Regional, según asignación número 38421 del 14 de julio de 2021. **2.** Realizar monitoreo y seguimiento a la ejecución del Contrato. **3.** Ejercer la supervisión del contrato a través del funcionario designado para tal fin, teniendo en cuenta el Manual Operativo y Lineamiento Técnico , la Guía General para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF G6 ABS y la Guía Orientadora para la supervisión de las modalidades de Familias y Comunidades. **4.** Proporcionar acompañamiento técnico para el desarrollo del contrato de acuerdo con lo establecido en el objeto del mismo, así como en los documentos técnicos de la modalidad**. 5.** Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. **6.** Realizar los desembolsos a que haya lugar en las fechas pactadas, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato, según PAC programado. **7.** Programar y participar en los Comités Técnicos Operativos. **8.** Garantizar el buen uso de la imagen institucional con la orientación de la Oficina Asesora de Comunicaciones para efectos de la utilización en papelerías, fichas de información, remisiones de despacho, formatos de seguimiento, y piezas publicitarias utilizadas para la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido por el ICBF. **9.** Cumplir con las demás que se requieran por la naturaleza del Contrato. **10.** Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.

CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguarda de la información y del material en custodia. **2.** Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. **3.** Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato. **4.** Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato. **5.** Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato. **6.** Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos, cuando así se requiera. **7.** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **8.** Activar la ruta de restablecimiento de derechos, en caso de conocer que un niño, niña o adolescente participante, se encuentra en riesgo o vulneración de derechos y hacerles seguimiento quincenal a los casos durante la vigencia de este contrato. **9.** Disponer bajo su propia responsabilidad del personal idóneo, competente; de todos los elementos y la gestión de los espacios necesarios para la correcta prestación de las actividades contenidas en la ficha de condiciones técnica esenciales de la modalidad. **10.** Llevar la contabilidad separada, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos entregados por el ICBF. **11.** Presentar la información y soportes que en desarrollo del control fiscal requieran los organismos de control. **12**. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido y solicitado de manera explícita por el supervisor del contrato e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y a la Dirección Administrativa, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia. **13.** Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de

PÚBLICO

control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. **14.** Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. **15.** Aceptar y permitir que los contenidos desarrollados en el marco de este contrato puedan ser utilizados por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en otros procesos que sean realizados a nivel nacional y territorial. **16.** Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. **17.** No utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este proceso. El uso y circulación de estos contenidos por las partes, sólo podrá hacerse con fines relacionados con la ejecución contractual; siempre y cuando exista autorización informada y consentida con firma por parte de los niños, niñas y adolescentes participantes sobre su expresa aceptación para tal fin. **18.** Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. **19.** Disponer de una cuenta bancaria, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO 1. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO 2. En caso que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO 3. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar. **20.** Reintegrar los recursos aportados por el ICBF no ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF, a través del supervisor. **21.** Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. **22.** Realizar las actividades contempladas en la ficha de condiciones técnica esenciales y demás documentos técnicos que soportan la modalidad. **23.** Cumplir con el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF. **24.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten el objeto del contrato. **25.** Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato. En consecuencia, se obliga al contratista a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública. **26.** Cumplir con las políticas de

seguridad, los procedimientos para el manejo de la información definidos por el ICBF, los cuales se describen a continuación: a) HABEAS DATA. La entrega de la información de beneficiarios de la modalidad permite el acceso a datos de carácter privado o reservado protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. b) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud; y por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que le sea suministrada. c) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las familias que se encuentren en la modalidad. **27.** Acatar las directrices que el ICBF disponga en caso de presentarse inundaciones o desastres naturales en el territorio nacional y estas situaciones afecten el normal desarrollo de las modalidades de acompañamiento psicosocial, especialmente *Mi Familia* en las regiones afectadas por olas invernales y/o desastres naturales. **28.** Asumir el pago oportuno de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que el contratista contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, retenciones, gravámenes a movimientos financieros, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA. **29.** Informar al ICBF, y/o a las autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato. **30.** Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen. **31.** Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de multas se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** La consignación a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.

CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Prestar el servicio público de bienestar familiar mediante la operación de la modalidad *Mi Familia Urbana Rural*, de acuerdo con la meta de atención asignada como se indica a continuación:

ESQUEMA OPERATIVO TIPO B	
Valor del contrato (Aporte ICBF)	$ 4.595.319.962
Número de municipios	5

PUBLICA

UAF Urbanas (UAFU): 29	UAF Rural (UAFR): 10	Total UAF: 39
Meta Familias Urbanas: 1.914	Meta Familias Rural: 400	Total Meta Familias: 2.314

META SOCIAL		
MODO DE ACOMPAÑAMIENTO URBANO RURAL	Número de Familias Acompañamiento Preventivo	2.132
	Número de Familias Acompañamiento Intensivo	61
	Número de Familias con PcD Acompañamiento Preventivo	121
Total Familias Urbano Rural		

2. Conformar un esquema operativo tipo B en los términos establecidos en el Manual Operativo de la Modalidad Mi Familia, para la atención a la meta de familias establecida en la obligación anterior, llevando a cabo la totalidad de las actividades previstas como valores técnicos agregados del servicio: (i) Realizar talleres experienciales para el fortalecimiento del autocuidado entre los profesionales de acompañamiento psicosocial, los cuales incluyan prácticas individuales y colectivas, las cuales serán cuantificadas por las partes y se ejecutarán por un monto que será el 2% del valor total del presente contrato, para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor técnico ofertado y su cuantificación individual.**3.** Comunicar mediante oficio al supervisor del contrato para revisión y análisis, la relación del talento humano contratado, los contratos suscritos con sus respectivos soportes en medio digital que den cuenta del cumplimiento del perfil del personal vinculado que será asignado para la operación del servicio, y el cumplimiento de los demás requisitos que establezca la ley; las modificaciones del talento humano que se presenten durante la ejecución del mismo, deberán ser previamente informadas al ICBF identificando las personas que se retiran y presentando los soportes correspondientes de las personas que ingresan, las cuales deben cumplir con los requisitos exigidos para cada perfil.. **4.** Designar mediante oficio los dos (2) delegados para la conformación y puesta en operación del Comité Técnico Operativo, así como el nombre, correo electrónico y número telefónico de la persona responsable por parte del contratista para suministrar la información administrativa, financiera y de gestión que requiera el supervisor del contrato. Acción que deberá realizarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como la suscripción del acta de inicio y previo a efectuarse el primer Comité Técnico Operativo. **5.** Participar mínimo en los cinco Comités Técnicos Operativos que se convoquen durante la implementación de la modalidad y en los que de manera extraordinaria cualquiera de las partes lo requieran. En esta instancia se socializarán las acciones de articulación, búsqueda, vinculación y atención de las familias participantes a nivel regional y municipal. **PARÁGRAFO:** Para los comités establecidos en cada una de las fases se podrá invitar a los actores cuya participación se considere pertinente para la implementación de la modalidad Mi Familia a través del MODELO DE ATENCIÓN URBANA RURAL. **6.** Presentar el día 18 calendario de cada mes al supervisor del Contrato, en el formato de seguimiento establecido por el ICBF para la modalidad Mi Familia, la relación de las familias vinculadas (Familia con Acuerdo de Voluntad firmado y Ficha de Caracterización Sociofamiliar diligenciada) y su respectivo avance en el proceso de intervención familiar. **7.** Registrar en el aplicativo CUENTAME del ICBF, la información de la ficha de caracterización del 100% de las familias

vinculadas. Adicionalmente remitir al supervisor del contrato en el formato o herramienta definida por el ICBF, la caracterización sociofamiliar y el diagnóstico inicial y final del 100% de las familias vinculadas. en el formato establecido por el ICBF. **8.** Atender y participar en las convocatorias que realice la entidad, tanto por la Dirección de Familias y Comunidades como por el supervisor del contrato para efectos de recibir línea técnica en cualquier momento de la implementación de la modalidad *Mi Familia*. **9.** Apoyar el ejercicio de seguimiento y supervisión del ICBF, facilitando el acceso a toda información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo de manera oportuna (dentro de los tres días siguientes al requerimiento) a las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, colaborando con los esquemas de veedurías y de participación ciudadana que el ICBF le informe que han sido vinculados para el seguimiento de las actividades, así como adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas. **10.** El operador deberá contar con una sede administrativa en funcionamiento en el departamento donde se ejecute el contrato, dotado mínimo con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones; en este espacio, debe reposar toda la documentación asociada a la ejecución del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el manual operativo. Garantizar durante toda la ejecución del presente contrato, la contratación permanente y con recursos propios tanto del contador como del asesor legal. **11**. Permitir la realización de auditorías contables, financieras e integrales por parte del ICBF. **12.** Guardar correspondencia entre los instrumentos metodológicos y de contenido, actividades y demás acciones que se desarrollen en el marco de este contrato, con el Lineamiento Técnico Administrativo, el Manual Operativo de la modalidad *Mi Familia* y el Lineamiento de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras vigente. **13.** Presentar ante el supervisor del Contrato los informes de avance y final, técnico administrativo y financiero previo a cada desembolso, tanto en físico como en medio magnético, de acuerdo con las especificaciones del Manual Operativo de la Modalidad *Mi Familia.* **14.** Llevar la contabilidad separada, según la ejecución de los recursos, avalada por el Contador y Revisor Fiscal, si se encuentra obligado a tenerlo o conforme a su certificado de existencia en caso de estar inscrito. **15.** Realizar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social- SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y de manera oportuna, aportando los soportes de pago correspondiente. **16.** Disponer de una cuenta de ahorros independiente, para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta que el ICBF disponga. **17.** Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. **18.** Realizar de conformidad con el Manual Operativo de la modalidad Mi Familia, las acciones para cada una de las fases referente a los componentes para garantizar la calidad en la prestación de los servicios, establecidos en el capítulo de atributos de calidad del Manual Operativo de la Modalidad: i) Atención; ii) Ambientes Adecuados y Seguros; iii) Elementos de identificación; iv) Talento Humano; v) Salud y Nutrición; vi) Sistema Integrado de Gestión-SIGE; vii) Supervisión; viii) Sistema de Información y ix) Participación y corresponsabilidad-SNBF .**19.** Cumplir con las siguientes obligaciones de acuerdo con las fases establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad Mi Familia.**19.1. Obligaciones relativas a la fase preparatoria (etapa de alistamiento). 19.1.1.** Participar en las jornadas de: i) Socialización de la modalidad Mi Familia a cargo del ICBF a través de la Dirección de Familias y Comunidades y ii) Participar en la presentación de los hallazgos, análisis, logros, aprendizajes y recomendaciones obtenidos en la ejecución de las modalidades de atención a familias en vigencias anteriores.**19.1.2.** Establecer las acciones de Asistencia Técnica y Gestión de Conocimiento, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad, donde se incluyan las actividades de capacitación, asesoría y seguimiento a realizarse con el talento humano contratado, previa aprobación del supervisor del contrato. Adicionalmente se deben identificar las acciones de Gestión del Conocimiento que busquen evidenciar de manera general las acciones e instrumentos que recogerán las mejores prácticas, principales dificultades y oportunidades de mejoras de la atención a la familia, de acuerdo con el formato definido por el ICBF para el Plan y Seguimiento a la Asistencia Técnica y Gestión de Conocimiento. **19.1.3** Elaborar y presentar una propuesta del Plan Operativo de Trabajo, que contemple la planeación general de las acciones a

desarrollar en cada una de las fases y etapas de la modalidad, incluyendo aquellas destinadas a la planeación del componente de convergencia de Oferta y Gestión de Redes y la contratación del talento humano requerido para la operación, así como el presupuesto, tiempos, responsables y productos que soportan la ejecución e implementación de Mi Familia, para presentación y aprobación por parte del Comité Técnico Operativo. De manera puntual el plan debe tener como mínimo el desarrollo los siguientes componentes: **a**. Plan de Convergencia de oferta y gestión de redes; **b**. Plan de visitas domiciliarias de acompañamiento psicosocial; **c**. Plan de encuentros familiares y **e**. Plan de nivelación. **19.1.4.**Comunicar mediante oficio al supervisor del contrato para revisión, análisis y validación conforme al anexo de personal mínimo requerido modalidad Mi Familia, con la relación del talento humano propuesto, así como los contratos suscritos con sus respectivos soportes en medio digital que den cuenta del cumplimiento del perfil del personal vinculado que será asignado para la operación del servicio, así como relación de avance en el proceso de vacunación para COVID-19 del mismo y el cumplimiento de los demás requisitos que establezca la ley; las modificaciones del talento humano que se presenten durante la ejecución del mismo, deberán ser previamente informadas al ICBF identificando las personas que se retiran y presentando un informe de balance de las familias a cargo y los soportes correspondientes de las personas que ingresan, las cuales deben cumplir con los requisitos exigidos para cada perfil. **19.1.5.** Elaborar y presentar al supervisor el Plan de Asistencia Técnica y Gestión de conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo. El diseño e implementación de las acciones de Asistencia Técnica y Gestión del Conocimiento deben responder a: Actividades de fortalecimiento y capacitación, describiendo las modalidades (virtual, presencial, mixta, entre otros), así como los tiempos, productos esperados y responsables. **19.1.6.** Realizar la inducción, reinducción y capacitación al talento humano contratado, por parte de las Unidades de Asistencia Técnica (UAT), tomando como referencia los documentos técnicos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades, tales como el lineamiento técnico de la modalidad Mi Familia, guías anexas al manual operativo, guías metodológicas de acompañamiento, entre otros, de acuerdo con lo definido en el Manual Operativo de la Modalidad. **19.1.7.** Para implementar el Enfoque Diferencial en lo correspondiente a personas con discapacidad -PcD-, temas de género y étnico, el operador deberá garantizar que todo el talento humano sea capacitado al menos en una oportunidad en las temáticas establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad. La Planificación y organización de estas estrategias de capacitación están a cargo de las Unidades de Asistencia Técnica- UAT. **19.1.8.** Delegar de manera escrita a la persona o personas que serán enlaces para el suministro de información administrativa, financiera y de gestión de la modalidad con el ICBF, siendo este(os) el (los) responsables de vigilar el registro oportuno y la constante actualización de la información de beneficiarios, la recepción y manejo de los reportes de inconsistencias y demás actuaciones necesarias. Dentro del mes siguiente a la fecha de formalización del presente Contrato. **19.1.9.** Presentar al supervisor del contrato el presupuesto total del contrato desagregando cada rubro y el flujo de caja de estos. **19.1.10.** Hacer entrega al talento humano de los elementos de identificación, de acuerdo con lo establecido en el Manual de imagen del ICBF, previa aprobación del supervisor y la Oficina Asesora de Comunicaciones. **19.2. Obligaciones relativas a la etapa de búsqueda y vinculación**. **19.2.1.** Convocar a la Alcaldía Municipal y demás agentes del SNBF, en articulación con los referentes territoriales del SNBF para la socialización de la modalidad Mi Familia, gestionar los espacios físicos y/o virtuales para facilitar la ejecución de actividades, vinculación y atención a las familias en el marco de la implementación de la modalidad y generar acuerdos en beneficio de las familias vinculadas. **19.2.2.** Realizar las actividades necesarias para identificar y seleccionar a las familias con niños, niñas, adolescentes y jóvenes que requieren acompañamiento psicosocial familiar, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Focalización y Microfocalización que hace parte integral del Manual Operativo de la Modalidad Mi Familia. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En aquellos casos donde se agote el listado de focalización y no se haya vinculado la totalidad de las familias establecidas como meta, desde la Dirección Regional y/o Centros Zonales con el apoyo del operador, se podrán identificar, a través de búsqueda activa, nuevas familias que cumplan con los criterios de priorización establecidos en la Guía de Focalización y Microfocalización que hace parte del Manual Operativo de la Modalidad. **19.2.3.** Identificar las zonas donde se

concentren las familias potenciales sujetas de atención, según el listado de priorización de zonas geográficas junto con el listado de focalización en articulación con la Dirección Regional y/o Centros Zonales, de acuerdo con lo establecidos en la Guía de Focalización y Microfocalización que hace parte del Manual Operativo de la Modalidad. **19.2.4.** Convocar a las familias reportadas en el listado de focalización para Mi Familia Urbana Rural, a una jornada presencial y/o virtual de divulgación y socialización de la Modalidad. En estas jornadas, además de presentar la modalidad, se debe motivar a las familias a participar y, realizar el diligenciamiento y firma del Acuerdo de Vinculación. Posterior a la firma, realizar la actualización de datos de contacto y agendar la primera visita en domicilio para el diligenciamiento de la Ficha de Caracterización Socio Familiar que hace parte de la fase de atención.**19.2.5. Realizar mínimo dos (2) acciones de búsqueda directa presencial o cuatro (4) no presencial en días distintos en la dirección registrada en la base de datos**, para los casos de las familias que no asistieron a la jornada de divulgación y socialización convocada en el marco de la modalidad Mi Familia Urbana Rural, conforme a lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad Mi Familia. Las situaciones presentadas en el proceso de búsqueda y vinculación de las familias deben registrarse y reportarse por parte del operador en el Reporte Huellas en los tiempos establecidos por el supervisor del contrato con copia a la Dirección Regional y la Dirección de Familias y Comunidades. **19.2.6.** Conformar grupos de 66 familias por Unidad de Acompañamiento Familia Urbano -UAFU atendiendo el criterio de cercanía geográfica, las cuales deben organizarse en subgrupos de 22 familias respectivamente, por profesional de UAFU para efectos de realizar los encuentros familiares y las visitas en domicilio; según las acciones de microfocalización establecidas en la Guía de Focalización y Microfocalización que hace parte del Manual Operativo de la Modalidad Mi Familia. **19.2.7.** Conformar grupos de 40 familias por Unidad de Acompañamiento Familiar Rural -UAFR atendiendo el criterio de cercanía geográfica, las cuales deben organizarse en subgrupos de 20 familias respectivamente, por profesional de UAFR para efectos de realizar los encuentros comunitarios y las visitas en domicilio; según las acciones de microfocalización establecidas en la Guía de Focalización y Microfocalización que hace parte del Manual Operativo de la Modalidad. **19.2.8.** Realizar reuniones de articulación con la Dirección Regional, Centro Zonal del ICBF, Operadores de las modalidades priorizadas de las otras direcciones Misionales del ICBF y defensores de familia u otras autoridades administrativas, para realizar el seguimiento a las acciones de búsqueda y vinculación de potenciales familias que se encuentren en alto riesgo de vulneración y/o en servicios de protección, incluidas en la base de datos entregada por la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF y en las bases de datos que se construyan en territorio, para que se generen acciones frente a las posibles situaciones que se presenten en el momento del desarrollo de esta etapa, articulación interinstitucional y concertar cronogramas de coordinación durante el proceso. **19.2.9.** Elaborar el proceso y los productos para la fase preparatoria enmarcados en el Componente de Convergencia de Oferta y Gestión de Redes: i) mapeo de oferta; ii) activación de la oferta; iii) elaboración de la Guía de oferta territorial y iv) las acciones de asistencia técnica para la transferencia de la guía de oferta territorial a los profesionales de las UAT y las UAFU, v) Actas de reunión con actores públicos y privados para la presentación de la modalidad y generación de acuerdos en beneficio de las familias vinculadas de conformidad con la guía de convergencia de oferta y gestión de redes, presentando al supervisor las evidencias de todo el proceso, así como los productos de acuerdo con lo establecido.. **19.2.10.** Elaborar y presentar al supervisor del contrato en medio digital, el diagnóstico territorial preliminar de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo a través de la guía de orientaciones metodológicas.**19.2.11.** Presentar el informe técnico y administrativo de Avance y el Informe financiero, teniendo en cuenta los criterios y orientaciones establecidas en el Manual Operativo de la modalidad Mi Familia y sus guías. **19.2.12.** Presentar al supervisor del contrato la propuesta técnica y de presupuesto para la ejecución de los valores técnicos agregados del servicio. **19.3. Obligaciones relativas a la fase de atención a las familias**. **19.3.1.** Realizar las visitas de acompañamiento familiar psicosocial de acuerdo con el esquema de acompañamiento para familias con necesidades de acompañamiento familiar y familias con necesidades de acompañamiento familiar intensivo para los modelos de atención Urbano y Rural de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad y la

Guía de Orientaciones Metodológicas. **19.3.2.** Realizar las tres (3) visitas especializadas a familias con personas con discapacidad (PcD) de acuerdo con el esquema de acompañamiento para familias con necesidades de acompañamiento familiar preventivo y familias con necesidades de acompañamiento familiar intensivo para los modelos de atención Urbano y Rural de acuerdo con los establecido en el Manual Operativo de la Modalidad y la Guía de Orientaciones Metodológicas. **19.3.3.** Realizar los encuentros familiares, y especializados de acuerdo con el esquema de acompañamiento para familias con necesidades de acompañamiento familiar preventivo y familias con necesidades de acompañamiento familiar intensivo para los modelos de atención Urbano y Rural de acuerdo con los establecido en el Manual Operativo de la Modalidad y la Guía de Orientaciones Metodológicas. **19.3.4.** Aplicar las orientaciones conceptuales y metodológicos para el abordaje y trabajo con familias por parte de los profesionales de las Unidades de Acompañamiento Familiar – UAF Urbanas y Rurales y demás integrantes de la estructura operativa, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Orientaciones Metodológica que hace parte del Manual Operativo de la Modalidad. **19.3.5.** Implementar y realizar seguimiento al Plan de Gestión de Casos de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad y/u orientaciones dadas por la Dirección de Familias y Comunidades. **19.3.6.** Implementar y realizar seguimiento al Plan de nivelación de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad. **19.3.7.** Garantizar la formulación e implementación de una iniciativa comunitaria con las familias de la modalidad Mi Familia Rural a partir del diagnóstico territorial y la guía de oferta territorial, de acuerdo con la Guía de Orientaciones Metodológicas adjunta al Manual Operativo de la Modalidad y previa aprobación por parte del supervisor. **19.3.8.** Aplicar los instrumentos de diagnóstico (inicial y final) y caracterización, insumo para construir junto a las familias el plan familiar de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad y la Guía de Orientaciones Metodológicas.**19.3.9.** Aplicar, entregar y cargar en los instrumentos, herramientas y/o sistema de información que el ICBF establezca para tal fin, la ficha de caracterización socio familiar de los beneficiarios de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad. **19.3.10.** Apoyar las acciones para la implementación del Acompañamiento No presencial, que estará a cargo del ICBF. **19.3.11.** Realizar el seguimiento a las activaciones de ruta y direccionamientos a la oferta de programas sociales públicos y privados, identificadas y descritas en la guía de oferta territorial, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad y la Guía de Convergencia de Oferta y Gestión de Redes. **19.3.12.** Socializar y/o hacer seguimiento a los acuerdos realizados en los espacios o instancias de articulación con Agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y otros actores públicos y privados presentes en el territorio a nivel local de acuerdo con la planeación existente en el territorio, con el fin de fortalecer o complementar los objetivos acordados en el Plan Familiar, de acuerdo con lo definido en el manual operativo de la modalidad. **19.3.13.** Realizar reuniones de articulación Interinstitucional: se deberán llevar a cabo como mínimo (3) tres reuniones de articulación (inicio, seguimiento y cierre) con la participación de los profesionales de acompañamiento de la modalidad Mi Familia, los profesionales y los operadores de las direcciones Misionales del ICBF, el Centro Zonal correspondiente y otros actores que el supervisor o algún integrante del Comité Técnico Operativo considere y de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad y guías correspondientes. Para el desarrollo de estas reuniones se podrá convocar a todas las áreas misionales o a cada una de ellas, según se requiera. **19.3.14.** Dar respuesta a las peticiones que la autoridad administrativa o regional correspondiente realice y asistir a las reuniones que de manera extraordinaria estas convoquen a través del supervisor del contrato o enlace regional de familias y comunidades, para conocer, hacer seguimiento y/o retroalimentar informes de avances de las familias con niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a procesos de protección, atendidas en la modalidad *Mi Familia*. **19.3.15.** Promover y facilitar la realización de las reuniones y/o grupos de estudio y trabajo que se requieran y/o se acuerden en el marco de las mesas de articulación regionales y/o zonales, para garantizar el seguimiento articulado e informes periódicos del proceso de acompañamiento psicosocial a las familias de protección vinculadas a Mi Familia, con la participación de equipos profesionales de las entidades operadoras de restablecimiento de derechos - RD, sistema de responsabilidad penal - SRPA, autoridades administrativas, centros zonales y enlaces regionales y zonales de

familias y comunidades y protección (RD y SRPA), y presentar ante los comités técnicos operativos las evidencias correspondientes. **19.3.16.** Entregar al supervisor en los cinco (5) primeros días de cada mes los cronogramas de trabajo en campo de los Profesionales de Acompañamiento Familiar de la UAFU. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de presentarse variaciones, estas deberán ser notificadas vía correo electrónico de inmediato al supervisor del contrato y a los enlaces de la modalidad en la Regional. **19.3.17.** Entregar y presentar el informe técnico y administrativo de avance de la modalidad, que incluya los resultados del componente de convergencia de oferta y gestión de redes el Informe financiero teniendo en cuenta los criterios y orientaciones establecidas en el Manual Operativo de la modalidad Mi Familia**. 19.3.18** Promover la participación de los niños, niñas, adolescentes y otras personas con discapacidad en las actividades de la modalidad, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad Mi Familia. **19.3.19.** Desarrollar con las familias vinculadas a través del modelo de atención Mi Familia Rural, las iniciativas comunitarias, a través de la generación e implementación de un Plan de Acción construido en los encuentros comunitarios; así mismo adelantar las acciones de gestión para garantizar su desarrollo, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo. **19.4. Obligaciones relativas a la fase de cierre y posegreso. 19.4.1.** Realizar por parte del equipo psicosocial de la UAFU y de la UAFR una (1) visita en domicilio de cierre de acuerdo con el esquema de acompañamiento para familias con necesidades de acompañamiento familiar preventivo y familias con necesidades de acompañamiento familiar intensivo para los modelos de atención Urbano y Rural, esto incluye: **a.** La aplicación final de los instrumentos de diagnóstico, realizando valoración final e identificando los resultados en cuanto al fortalecimiento de capacidades de las familias participantes, de acuerdo con las indicaciones establecidas por el ICBF a través de la Dirección de Familias y Comunidades; **b.** La revisión con las familias, autoridades y el supervisor del contrato de las acciones realizadas con relación a la convergencia de oferta y gestión de redes, así como los resultados y posibles tareas para dar continuidad al proceso de manera autónoma. **c.** Transferir a los líderes o movilizadores sociales la Guía de Oferta con la información actualizada para promover la convergencia de oferta social. **19.4.2.** Socializar los resultados de la implementación de la modalidad a los diferentes actores intervinientes con los que se coordinaron acciones en las diferentes fases de implementación.**19.4.3.** Realizar una valoración final integral y participativa de la asistencia técnica, gestión del conocimiento y talento humano; en ésta se debe incluir la identificación de mejores prácticas, principales dificultades y oportunidades de mejora, especialmente en lo referente a las capacidades familiares, gestión de caso, convergencia de oferta y gestión de redes, consolidando datos cuantitativos y cualitativos provenientes del desarrollo del proceso de atención y gestión en las diferentes fases y componentes. Esta información debe ser incluida en el informe técnico y administrativo final. **19.4.4**. Entregar a las autoridades administrativas competentes y al supervisor del contrato, en medio digital, un informe del proceso de cada familia con niños, niñas y/o adolescentes en los servicios de protección, atendidas en la modalidad *Mi Familia,* al cierre del acompañamiento, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad, las guías y los formatos correspondientes.

CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

A. Para el Eje de Gestión de Calidad: 1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio. **2.** Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios. **3.** Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido. **4.** Demostrar

mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencias exitosas que demuestren la mejora en la prestación del servicio **5.** Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual. **6.** Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados. **B. Para el Eje de Política de Seguridad de la Información: 1.** Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato. **2.** Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato. **3.** Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato. **4.** Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del mismo. **C. Para el Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo: 1.** Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente. **2.** Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato. **3.** Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de seguridad y salud en el trabajo. **4.** Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades. **5.** Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato. **6.** Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral- ATEL del personal a cargo del operador reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato. **7.** Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. **D. Para el Eje de Gestión Ambiental: 1.** Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la entidad. **2.** Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

CLÁUSULA SÉPTIMA - INTEGRACION Y FUNCIONES DEL COMITÉ TECNICO OPERATIVO

Se conformará un Comité Técnico Operativo que será integrado por: Dos (2) servidores públicos y/o contratistas del ICBF Regional Cordoba designados por escrito por el Director Regional ICBF; El/la enlace Regional de Familias y Comunidades. Y Dos (2) delegados designados por escrito por el Operador. **PARÁGRAFO.** El Comité Técnico Operativo sesionará como mínimo (5) cinco veces así: Primer comité: Comité de inicio durante la etapa de alistamiento; Segundo comité: Comité de seguimiento durante la etapa de búsqueda y vinculación. Tercer y cuarto comité: Se desarrollarán durante la fase de atención y según necesidad. Quinto comité: Comité de cierre. Podrán participar en este Comité otros servidores públicos o funcionarios de las dos instituciones, cuando de común acuerdo así se considere. Así mismo, el Comité en mención contará con una secretaría técnica, la cual será seleccionada por parte del Director de la respectiva Regional.

PARÁGRAFO PRIMERO: FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO: 1. Realizar el acompañamiento técnico operativo para el adecuado desarrollo de las fases de la Modalidad. 2. Garantizar el flujo permanente de información entre las partes involucradas. 3. Revisar y realizar seguimiento al plan de trabajo y cronograma de actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual. 4. Definir el cronograma de reuniones del

comité para la entrega, seguimiento y aprobación de los informes y productos a presentar por parte del Operador. 5. Revisar los informes presentados por el operador en cada una de las fases, realizar las observaciones y formular las recomendaciones que se consideren pertinentes para el cumplimiento de los objetivos y la cualificación del servicio. 6. Revisar las novedades que se presenten e incidan en la meta de atención a nivel regional y municipal. 7. Revisar y emitir concepto técnico favorable o desfavorable, junto con sus recomendaciones en términos de la calidad técnica, de los productos derivados de la implementación de la Modalidad y demás acciones conforme a la normatividad que expida la entidad en la materia. 8. Formular las recomendaciones a realizar para el mejoramiento de las acciones y el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato. 9. Realizar el seguimiento y evaluación de los compromisos adquiridos en el contrato de aporte y generar las alertas que se consideren necesarias. 10. Convocar, de común acuerdo y cuando se considere, a entidades o personas diferentes a sus integrantes para participar en las reuniones del comité. 11. Llevar un registro de las decisiones tomadas en cada una de las reuniones del Comité, mediante las actas respectivas. 12. Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del Contrato. 13. Revisar, analizar y emitir concepto de las modificaciones de tipo técnico, operativo y financiero que se realicen en el marco de la ejecución de la Modalidad, para que el supervisor del contrato solicite las modificaciones a que haya lugar. 14. Cumplir con las demás que se requieran para la adecuada ejecución del Contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La secretaria técnica del comité técnico operativo tiene como funciones: 1. La citación de sus integrantes para sesionar de acuerdo con las fechas que se establezcan, 2. El levantamiento de las actas de sus reuniones y 3. Elaborar las comunicaciones a que haya lugar, relacionadas con las funciones y asuntos de competencia del referido comité. **PARÁGRAFO TERCERO:** Se pueden celebrar comités de manera extraordinaria, cuando cualquiera de las partes o de los integrantes de éste lo solicite. El primer comité se debe ejecutar en la sede de la Regional ICBF y, en éste, se podrá definir la locación de los demás comités a celebrar durante la vigencia. La instalación del comité técnico operativo y todas las sesiones se documentarán mediante acta.

CLÁUSULA OCTAVA - PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 11 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CLÁUSULA NOVENA - VALOR DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales el valor total estimado del contrato será por la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 4.687.226.361)**, discriminado de la siguiente manera: 1. Aporte ICBF. **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 4.595.319.962).** 2. Aporte ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ. **NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($91.906.399)**, equivalente al 2% del aporte ICBF correspondiente al Valor Técnico Agregado del Servicio ofrecido en la manifestación de interés.

PÚBLICA

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor correspondiente al aporte ICBF se distribuirá como se indica a continuación:

Familia	Valor Unitario	Meta Social	Valor Total
Valor Mi Familia—Preventivo Urbano	$ 1.915.177	1.853	$ 3.548.822.981
Valor Mi Familia—Intensivo Urbano	$ 1.924.921	61	$ 117.420.181
Valor Mi Familia Rural	$ 2.322.692	400	$ 929.076.800
Valor Total del Contrato		2.314	$ 4.595.319.962

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor aportado por el contratista se relaciona a continuación:

Valor Técnico Agregado del Servicio	% del Valor Técnico Agregado Ofrecido	Valor
Especificar el o los Valor(es) Técnico(s) Agregado(s) del Servicio al cual se comprometió	2%	$ 91.906.399

PARÁGRAFO TERCERO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar; en tal evento **EL CONTRATISTA** se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. El **ICBF** efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA - DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES

El valor de los aportes que realizará el ICBF se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 19021 de 14/07/2021, expedido por el Grupo Financiero de la Regional Cordoba, correspondiente a recursos de apalancamiento vigencia 2021 y cupo de asignación de techos 2022 amparado por vigencia futura aprobada por un total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($4.446.975.775) para dicha Regional, según asignación número 38421 del 14 de julio de 2021 de acuerdo con la certificación expedida por la Dirección Financiera de la Sede de la Dirección General.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL ICBF EN DINERO

El ICBF desembolsara su aporte de la siguiente forma:

Un primer desembolso equivalente al 20% del aporte ICBF, contra la realización efectiva de las siguientes actividades, previa aprobación por parte del supervisor del contrato		
FASE	**ACTIVIDAD**	**ENTREGABLE**
Preparatoria (Alistamiento)	Contratación del Talento Humano	I. Matriz en la que conste la relación del 80% del talento humano contratado indicando nombre del contratista, honorarios, objeto, número del contrato y si se encuentra vacunado para COVID-19. Dicha matriz deberá ser remitida al supervisor del contrato. II. Contratos suscritos con sus respectivos soportes en digital. (Documentos que den cuenta del cumplimiento del perfil y los demás requeridos por ley referido al pago de obligaciones con el sistema general de seguridad social).
Preparatoria (Alistamiento)	Asistencia técnica y gestión del conocimiento	III. Plan de capacitación en medio digital. IV. Listados de asistencia y soporte fotográfico del evento de inducción y capacitación de los profesionales de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo, en medio digital.
Preparatoria (Alistamiento)	Plan Operativo y cronograma de implementación de la modalidad	V. Plan operativo de trabajo definitivo en medio digital, precisando actividades, responsables, fechas de ejecución y productos esperados de conformidad con los criterios determinados por la Dirección de Familias y Comunidades, así como los documentos técnicos de la modalidad Mi Familia.
Preparatoria (Alistamiento)	Presupuesto del contrato	VI. Presupuesto del contrato que evidencie el flujo de caja del mismo a partir de los ingresos y egresos estimados durante la ejecución del contrato, en medio digital. a. Detallado de la proyección de gastos con justificación técnica y operativa de los gastos administrativos a ejecutar, aprobada por el supervisor del contrato, en medio digital. b. Detallado de la proyección de gastos operacionales con la justificación técnica y operativa aprobada por el supervisor del contrato, en medio digital.
Preparatoria (Alistamiento)	Entrega del material de identificación: camisetas tipo polo una o dos, (según corresponda), dos gorras y carné	VII. Certificación en medio digital de la entrega de este material al talento humano de conformidad con lo establecido en el manual de imagen corporativo y la directriz presidencial de austeridad del gasto, (previo aval de la Oficina Asesora de Comunicaciones).

PUBLICA

Preparatoria (Alistamiento)	Primer Comité técnico operativo	VIII. Soportes de la delegación de los integrantes al comité técnico operativo. IX. Actas de los comités realizados durante esta etapa de la fase, con sus respectivos listados de asistencia, en medio digital.
Preparatoria (Búsqueda y Vinculación)	Reunión de articulación con el ICBF regional, SNBF y Alcaldía Municipal conformidad con lo establecido en el manual operativo	X. Actas de reunión de articulación, en medio digital. XI. Listado de asistencia, en medio digital
Preparatoria (Búsqueda y Vinculación)	Jornadas de socialización (Modelo de atención Urbano Rural)	XII. Actas de las reuniones y jornadas de socialización, en medio digital XIII. Listados de asistencia, en medio digital
Un segundo desembolso equivalente al 30% del aporte ICBF, contra la realización efectiva de las siguientes actividades, aprobadas por el supervisor del contrato de aporte		
ETAPAS	**ACTIVIDAD**	**ENTREGABLE**
Preparatoria (Búsqueda y Vinculación)	Contratación del Talento Humano	I. Matriz en la que conste la relación del 100% del talento humano contratado indicando nombre del contratista, honorarios, objeto, número del contrato y si se encuentra vacunado para COVID-19. Dicha matriz deberá ser remitida al supervisor del contrato. II. Contratos suscritos con sus respectivos soportes en digital. (Documentos que den cuenta del cumplimiento del perfil y los demás requeridos por ley referido al pago de obligaciones con el sistema general de seguridad social).
Preparatoria (Búsqueda y Vinculación)	Vinculación del 85% de las familias establecidas como meta	III. Digitalizar y entregar los Acuerdos de Vinculación debidamente firmados por las familias, en medio digital. IV. Reporte de seguimiento a la etapa de búsqueda y vinculación de las familias. Instrumento definido por la Dirección de Familias y Comunidades (Reporte huellas, en medio digital).
Preparatoria (Búsqueda y Vinculación)	Convergencia de Oferta y Gestión de Redes	V. Entregar en medio digital al supervisor del contrato, archivo de Registro de Oferta inicial, con priorización y rutas de acceso para la

PÚBLICA

			gestión, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo. Esto incluye mapeo de oferta, activación de la oferta y guía territorial, así como respectivas actas.
		VI.	Diagnóstico territorial preliminar de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, en medio digital (Modelo Rural).
Atención	Reunión inicial de articulación interinstitucional	VII. VIII.	Actas de reunión de articulación, en medio digital Listado de asistencia, en medio digital
Atención	Reportar formato de seguimiento	IX.	Formato de seguimiento Excel definido por la Dirección de Familias y Comunidades debidamente diligenciado y en el cual se evidencie: • Mínimo el 50% de las familias vinculadas a los modelos de acompañamiento preventivo y con enfoque diferencial de discapacidad, debieron participar por lo menos en 1 visita domiciliaria. • Mínimo el 50% de las familias vinculadas al modelo de acompañamiento intensivo, debieron participar por lo menos en 1 visita domiciliaria.
Atención	Cargue y entrega de la información recolectada de caracterización y del instrumento de medición de habilidades iniciales 20% de las familias vinculadas.	X.	Registro de información del instrumento de caracterización y de medición de habilidades de las familias vinculadas, entregados en medio digital de acuerdo con las orientaciones brindadas por la Dirección de Familias y Comunidades.
Atención	Cargue en el aplicativo Cuéntame de la caracterización del 10% de las familias vinculadas	XI.	Información registrada en el aplicativo Cuéntame del ICBF previa validación por parte de la Dirección de Familias y Comunidades
Atención	Presentación de planes	XII.	En el marco de la atención a familias se deberán diseñar, y posteriormente implementar, los siguientes documentos: 1) Plan de nivelación 2) Plan de gestión de caso 3) Plan de iniciativa comunitaria
Transversal	Presentar Informe de ejecución técnico y administrativo de la etapa de alistamiento	XIII.	Informe cualitativo y cuantitativo de ejecución técnica - administrativa con sus respectivos soportes, de acuerdo con lo establecido en el manual operativo, en medio físico y digital.

PUBLICA

Transversal	Presentar Informe Financiero	XIV. Presentar con corte al mes inmediatamente anterior al desembolso con los respectivos soportes: • copia de facturas • copia de las cuentas de cobro • pago de las facturas • pago de las cuentas de cobro
Transversal	Presentar propuesta técnica de ejecución de valor técnico agregado del servicio	XV. Presentar al supervisor del contrato la propuesta técnica y de presupuesto para la ejecución de los valores técnicos agregados del servicio
Transversal	Segundo Comité técnico operativo	XVI. Durante este período deben haberse llevado a cabo el Comité Técnico Operativo de Seguimiento a la etapa de Búsqueda y Vinculación para la aprobación del pago. XVII. Actas de los comités realizados durante esta etapa de la fase, con sus respectivos listados de asistencia, en medio digital.
Un tercer desembolso equivalente al 20% del aporte ICBF, contra la realización efectiva de las siguientes actividades, aprobadas por el supervisor del contrato de aporte		
ETAPAS	**ACTIVIDAD**	**ENTREGABLE**
Atención	Vinculación del 100% de las familias de la meta social	Digitalizar y entregar los Acuerdos de Vinculación debidamente firmados por las familias, en medio digital. I. Reporte de seguimiento a la etapa de búsqueda y vinculación de los hogares. Instrumento definido por la Dirección de Familias y Comunidades (Reporte huellas, en medio digital).
Atención	Reportar formato de seguimiento	II. Formato de seguimiento Excel definido por la Dirección de Familias y Comunidades debidamente diligenciado y en el cual se evidencie: • Mínimo el 80% de las familias vinculadas a los modelos de acompañamiento preventivo y con enfoque diferencial de discapacidad, debieron participar por lo menos en 3 visitas domiciliarias. • Mínimo el 80% de las familias vinculadas al modelo de acompañamiento intensivo, debieron participar por lo menos en 4 visitas domiciliarias.

PÚBLICA

		• Mínimo el 70% de las familias vinculadas al modelo de atención Urbana debieron participar por lo menos en dos (2) encuentros familiares. • Mínimo el 70% de las familias vinculadas al modelo de atención Rural debieron participar por lo menos en dos (2) encuentros familiares.
Atención	Cargue en el aplicativo Cuéntame de la caracterización del 90% de las familias vinculadas	III. Información registrada en el aplicativo Cuéntame del ICBF previa validación por parte de la Dirección de Familias y Comunidades
Atención	Cargue y entrega de la información de caracterización y del instrumento de medición de habilidades iniciales del 100% de las familias vinculadas.	IV. Registro de información del instrumento de caracterización y de medición de habilidades de las familias vinculadas entregados en medio digital, de acuerdo con las orientaciones brindadas por la Dirección de Familias y Comunidades.
Atención	Implementación y seguimiento de planes	V. En el marco de la atención a familias se deberán implementar y realizar seguimiento a los planes diseñados, siendo estos: 1) Plan de nivelación 2) Plan de gestión de caso 3) Plan de iniciativa comunitaria
Transversal	Presentar reporte de seguimiento a la ejecución del valor técnico agregado del servicio	VI. Presentar al supervisor del contrato el reporte de seguimiento a la ejecución de los valores técnicos agregados del servicio
Transversal	Presentar Informe de ejecución técnico y administrativo de la etapa de búsqueda y vinculación	VII. Informe cuantitativo y cualitativo de ejecución técnico – administrativa con los resultados finales de la etapa de búsqueda y vinculación, con sus respectivos soportes, de acuerdo con lo establecido en el manual operativo y el informe de las acciones de gestión del conocimiento realizadas, en medio físico y digital.

PÚBLICA

Transversal	Presentar Informe Financiero	VIII. Presentar con corte al mes inmediatamente anterior al desembolso con los respectivos soportes: • copia de facturas • copia de las cuentas de cobro • pago de las facturas • pago de las cuentas de cobro
Transversal	Tercer Comité técnico operativo	IX. Actas de los comités realizados con sus respectivos listados de asistencia, en medio digital.
Un cuarto desembolso equivalente al 20% del aporte ICBF, contra la realización efectiva de las siguientes actividades, aprobadas por el supervisor del contrato de aporte		
ETAPAS	**ACTIVIDAD**	**ENTREGABLE**
Atención	Reunión de seguimiento de articulación interinstitucional	I. Actas de reunión de articulación, en medio digital II. Listado de asistencia, en medio digital.
Atención	Reportar formato de seguimiento	III. Formato de seguimiento Excel definido por la Dirección de Familias y Comunidades debidamente diligenciado y en el cual se evidencie: • Mínimo el 80% de las familias vinculadas a los modelos de acompañamiento preventivo y con enfoque diferencial de discapacidad, debieron participar por lo menos en 7 visitas domiciliarias. • Mínimo el 80% de las familias vinculadas al modelo de acompañamiento intensivo, debieron participar por lo menos en 8 visitas domiciliarias. • Mínimo el 80% de las familias vinculadas al modelo de atención Urbana debieron participar por lo menos en tres (3) encuentros familiares. • Mínimo el 80% de las familias vinculadas al modelo de atención Rural debieron participar por lo menos en cuatro (4) encuentros familiares.
Atención	Cargue en el aplicativo Cuéntame de la caracterización del 100% de las familias vinculadas	IV. Información registrada en el aplicativo Cuéntame del ICBF previa validación por parte de la Dirección de Familias y Comunidades

PÚBLICA

Atención	Implementación y seguimiento de planes	V. En el marco de la atención a familias se deberán implementar y realizar seguimiento a los planes diseñados, siendo estos: 1) Plan de nivelación 2) Plan de gestión de caso 3) Plan de iniciativa comunitaria
Transversal	Presentar reporte de seguimiento a la ejecución del valor técnico agregado	VI. Presentar al supervisor del contrato el reporte de seguimiento a la ejecución de los valores técnicos agregados
Transversal	Presentar Informe de ejecución técnico y administrativo de avance de la etapa de atención	VII. Informe cuantitativo y cualitativo de ejecución técnico – administrativa con los resultados de avance de la etapa de atención, con sus respectivos soportes, de acuerdo con lo establecido en el manual operativo y el informe de las acciones de gestión del conocimiento realizadas, en medio físico y digital.
Transversal	Presentar Informe Financiero	VIII. Presentar con corte al mes inmediatamente anterior al desembolso con los respectivos soportes: • copia de facturas • copia de las cuentas de cobro • pago de las facturas • pago de las cuentas de cobro
Transversal	Cuarto Comité técnico operativo	IX. Actas de los comités realizados con sus respectivos listados de asistencia, en medio digital
Un quinto desembolso equivalente al 10% del aporte ICBF, contra la realización efectiva de las siguientes actividades, previa aprobación por parte del supervisor del contrato		
ETAPAS	**ACTIVIDAD**	**ENTREGABLE**
Atención	Reunión de cierre de articulación interinstitucional	I. Actas de reunión de articulación, en medio digital. II. Listado de asistencia, en medio digital.
Atención	Reportar formato de seguimiento	III. Formato de seguimiento Excel definido por la Dirección de Familias y Comunidades debidamente diligenciado y en el cual se evidencie: • El porcentaje máximo de las familias vinculadas atendidas con los modelos de acompañamiento preventivo y con

PÚBLICO

			enfoque diferencial de discapacidad, debieron participar en 9 visitas domiciliarias, con previa aprobación del supervisor del contrato. • El porcentaje máximo de las familias vinculadas atendidas con los modelos de acompañamiento intensivo y con enfoque diferencial de discapacidad, debieron participar por lo menos en 13 visitas domiciliarias, con previa aprobación del supervisor del contrato. • El porcentaje máximo de las familias vinculadas atendidas con el modelo de atención Urbana debieron participar en los cuatro (4) encuentros familiares, con previa aprobación del supervisor del contrato. • El porcentaje máximo de las familias vinculadas atendidas con el modelo de atención Rural debieron participar en los seis (6) encuentros familiares, con previa aprobación del supervisor del contrato.
Cierre	Cargue del segundo levantamiento de información del instrumento de medición de habilidades del 100% de las familias vinculadas.	IV.	Registro de información del segundo levantamiento del instrumento de medición de habilidades de las familias vinculadas entregados en medio digital, de acuerdo con las orientaciones brindadas por la Dirección de Familias y Comunidades.
Cierre	Entrega de sistematización de resultados en el marco de la Gestión de conocimiento	V.	Formato de sistematización, en medio digital
Cierre	Realizar evaluación final participativa con el talento humano del operador	VI. VII. VIII.	Acta de reunión, en medio digital Listado de asistencia, en medio digital Registro fotográfico
Cierre	Transferencia de la oferta territorial de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo	IX. X.	Acta de reunión en medio digital Listado de asistencia en medio digital
Cierre	Reporte de familias de protección	XI.	Reporte de cierre de casos del proceso de las familias con niños, niñas y/o adolescentes en los servicios de protección, atendidas en la modalidad Mi Familia.

PÚBLICA

Transversal	Presentar Informe de ejecución técnico y administrativo de avance de finalización de la fase de atención y de la fase de cierre.	XII.	Informe cuantitativo y cualitativo de ejecución técnico – administrativa de finalización de la fase de atención y de la fase cierre con sus respectivos soportes, de acuerdo con lo establecido en el manual operativo, en medio físico y digital
Transversal	Presentar Informe Financiero	XIII.	Presentar con corte al mes inmediatamente anterior al desembolso con los respectivos soportes: • copia de facturas • copia de las cuentas de cobro • pago de las facturas • pago de las cuentas de cobro
Transversal	Quinto Comité técnico operativo	XIV.	Actas de los comités realizados con sus respectivos listados de asistencia, en medio digital

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DESTINACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS

En virtud del acuerdo contractual los rendimientos financieros del presente contrato son del **ICBF**, por lo que deberá comunicarse al CONTRATISTA el procedimiento y la cuenta bancaria del ICBF para la consignación mensual de los recursos cuando aplique,

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUPERVISOR

El **ICBF** ejercerá la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera del contrato a través del Coordinador del Centro Zonal Sahagún de conformidad con lo dispuesto en la Ley, en la "Guía General para el ejercicio de Supervisión e interventoría de contratos y Convenios suscritos por el ICBF" el cual hace parte integral del Manual de Contratación del ICBF o el documento que haga sus veces y demás normas internas expedidas para el efecto por el **ICBF**. Con independencia de la persona designada como supervisor del contrato, dichas labores se realizarán con el apoyo del equipo técnico - administrativo de Familias y Comunidades y con el equipo interdisciplinario de los respectivos Centros Zonales. El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado con copia al expediente contractual. Las instrucciones impartidas por el supervisor se limitarán a verificar el correcto cumplimiento del mismo, y a exigir el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA**.**

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del ICBF la garantía única de que trata la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que podrá consistir en una póliza de seguros, patrimonio autónomo o garantía bancaría, la cual deberá ser constituida ante una entidad legalmente autorizada para operar en Colombia con el fin de amparar los riesgos que se determinan a continuación: **1.CUMPLIMIENTO:** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución de este y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **2. CALIDAD DEL SERVICIO:** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **3. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **4.**

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: En cuantía equivalente a 500 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones. **(LA CUANTÍA DEBERÁ DILIGENCIARSE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.17 del DECRETO 1082 DE 2015).**

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá mantener las garantías en plena vigencia y validez en los términos expresados en esta cláusula. En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o adicione el valor del contrato de aporte, el Contratista se obliga a ampliar las garantías constituidas por el plazo o valor resultante. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - CESIÓN

El **CONTRATISTA** no podrá ceder a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte del ICBF.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- SUBCONTRATOS

El **CONTRATISTA** en ningún caso podrá subcontratar la totalidad del objeto del presente contrato, podrá subcontratar la ejecución de algunas de las actividades específicas que se encuentran bajo su exclusiva responsabilidad, a personas naturales o jurídicas que demuestren su idoneidad para la actividad subcontratada. Los subcontratos celebrados para la ejecución de otras actividades se darán por terminados en la fecha en que finalice este contrato y se estipulará que el subcontratista no tendrá en ningún caso derecho a reclamar al ICBF indemnización alguna por ningún tipo de perjuicios. La subcontratación parcial, que lleve a cabo El CONTRATISTA será completamente ajena al ICBF, por lo que no lo eximirá en ninguna medida, ni por ningún motivo, de la responsabilidad que le asiste sobre la ejecución total del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES

Son aplicables al presente contrato las cláusulas previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA

El ICBF podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los eventos previstos en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. De igual manera, se podrá dar por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes. **PARÁGRAFO:** Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato de mutuo acuerdo cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del mismo hayan variado sustancialmente de tal

manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio del ICBF; así como en el evento de presentarse caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El presente CONTRATO terminará por las siguientes causas: **1.** Por mutuo acuerdo entre las partes. **2.** Por imposibilidad de desarrollar el objeto del contrato. **3**. Por expiración del término inicial de duración del CONTRATO o de sus prorrogas si las hubiere. **4.** Por las demás causales que consagra la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO

El ICBF podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la ley 80 de 1993 y demás normas aplicables, así: **1. Multas: a)** Si durante la ejecución del contrato se produce un incumplimiento parcial o un cumplimiento tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, el ICBF podrá conminar su cabal cumplimiento a través de la imposición de multas diarias y sucesivas, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato. **b)** El valor acumulado de las multas impuestas a **EL CONTRATISTA** no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **c)** El pago o compensación del valor de las sanciones impuestas no exonera a **EL CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto contratado. **d)** La imposición de multas como mecanismo coercitivo sancionatorio no impedirá la reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante. **e) EL CONTRATISTA** autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. **II) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: **a)** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento grave o total del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. **b)** En el evento que el contrato sea ejecutado de manera parcial y el contratista incumpla de manera absoluta cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena equivalente al tres por ciento (3%) del valor del contrato, como tasación anticipada de perjuicios, por cada obligación especifica incumplida de manera absoluta. **c)** Si el contratista incumple de manera absoluta diferentes obligaciones específicas del contrato, la imposición de las penas no podrá en todo caso superar el veintiuno por ciento (21%) del valor total del contrato. **d)** Si el contratista ejecuta de manera parcial o defectuosa cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y la entidad acepta recibir parcialmente la obligación adeudada, el contratista tendrá derecho a que se reduzca proporcionalmente la pena del tres por ciento (3%), tomando en consideración el grado de ejecución de la obligación ejecutada imperfectamente. **e)** Si el contratista ejecuta de manera tardía cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento, sin que el valor de la pena pueda exceder el tres por ciento (3%) del valor del contrato. **f)** El cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF reclame judicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. **g) EL CONTRATISTA** autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **III) CADUCIDAD:** Cuando se declare la caducidad, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato y por lo tanto no exime a **EL CONTRATISTA** del cumplimiento de la obligación principal.

PÚBLICA

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que en el evento de que surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente contrato, las mismas buscarán mecanismos de arreglo directo, tales como la negociación directa, amigable composición, conciliación o cualquier otro medio de solución de conflictos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD DEL ICBF

El **CONTRATISTA** en el cumplimiento de sus obligaciones mantendrá indemne al ICBF contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del presente contrato y que se deriven de sus actuaciones realizadas durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL

El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el personal del CONTRATISTA o sus dependientes o subcontratistas con el ICBF; sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de gerente integral del proyecto y a exigir las que correspondan al ICBF, teniendo en cuenta que los compromisos y obligaciones adquiridos por el CONTRATISTA son independientes y diferentes de las actividades que desarrolla el ICBF. El personal que emplee para la ejecución del contrato tendrá la vinculación correspondiente con el CONTRATISTA y por ninguna causa generará con el ICBF relación laboral o contractual alguna. Si por cualquier razón dicho personal, ya sean sus trabajadores o los de sus subcontratistas, demandan al ICBF, el CONTRATISTA se compromete a pagar las condenas, los costos, los gastos y las costas del proceso, para lo cual autoriza expresamente al ICBF desde ya, para que contrate con cargo al CONTRATISTA los abogados y demás personal que necesite para su defensa, previo aviso y acuerdo con el CONTRATISTA. De igual manera cualquier reclamación y/o demanda de parte de una trabajadora embarazada durante la ejecución del contrato correrá a cargo del CONTRATISTA quien garantizará en todo momento la estabilidad reforzada de tal estado. Así mismo y de manera previa a la liquidación, se dejará constancia que no existe reclamación o solicitud alguna por cualquier concepto en materia laboral.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA- IMÁGEN CORPORATIVA Y VISIBILIDAD

Cuando el **CONTRATISTA** deba efectuar algún tipo de publicidad exterior visual (pendones, vallas, etc.), pieza o arte que implique diseño y lleve el logo de las entidades, deberá seguir todas las disposiciones previstas en el **ANEXO** *"Manual de imagen corporativa aplicación para operadores, contratistas o convenios"*, el cual hace parte integral de este contrato y las directrices que emita la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Sede de la Dirección General, efecto para el cual coordinará con el supervisor del contrato.

PÚBLICA

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - ENTENDIMIENTOS MUTUOS
1. La suscripción del presente contrato no genera solidaridad y las responsabilidades serán individuales de cada una de las partes. **2.** Las obligaciones de las partes se limitan a las descritas en este contrato, a los lineamientos y estándares contenidas en el Manual de Contratación y en los lineamientos de la modalidad contratada y demás documentos técnicos. **3.** Compete a las partes, en este contrato, impartir las instrucciones e informaciones necesarias a las personas públicas y privadas, a las entidades y organizaciones que se vinculen al proyecto de que trata este contrato, de acuerdo con sus atribuciones y competencias. **4.** En todas las actividades que se desarrollen en virtud de este contrato se darán los créditos necesarios a las partes, así como a quien se vincule de acuerdo con lo previsto a continuación. **5.** El presente contrato es independiente y no está subordinado a otros que se celebren entre las partes, sin perjuicio de que por vía de adhesión sean incorporados otros contratos los cuales se sujetarán a lo aquí establecido. **6.** Los documentos que surjan en desarrollo del presente contrato serán de propiedad del ICBF, quien los compartirá con la entidad participante que se lo solicite y las demás que así lo requieran.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN
Una vez terminado el contrato se procederá a su liquidación, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto 019 de 2012, para el efecto los supervisores se ajustarán además a lo dispuesto en el Manual de Contratación del ICBF o las normas que en el respectivo momento sean aplicables. Dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acto que la disponga, las partes se comprometen a liquidar el presente contrato, para lo cual deberán iniciar las actuaciones que correspondan a más tardar dentro de los dos meses siguientes a la terminación del plazo del contrato. Si vencido el plazo de cuatro meses siguientes a la terminación del contrato el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el ICBF y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA- CONFIDENCIALIDAD
La información que le sea entregada o a la que tenga acceso el CONTRATISTA en desarrollo y ejecución del presente contrato, gozan de confidencialidad y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - VEEDURÍAS
En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, con el fin de garantizar la participación en la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - SUSPENSIÓN
Las partes podrán de mutuo acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o

PÚBLICA

reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. Dicha suspensión deberá estar motivada y aprobada por el comité operativo y el supervisor del contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA - PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Además de lo aquí dispuesto, el CONTRATISTA se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, el CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúen los desembolsos por parte del ICBF.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA- POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

El CONTRATISTA debe respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos, manejo de desechos residuales.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA- GASTOS

Los gastos que se ocasionen para la legalización y perfeccionamiento del presente contrato serán sufragados por el CONTRATISTA.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Las parte acuerdan voluntariamente que los documentos, material audiovisual, escrito o gráfico que surjan en desarrollo del presente contrato serán propiedad del ICBF, acorde a lo consagrado en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 (modificado por el artículo 28 de la ley 1450 de 2011) que establece la propiedad intelectual de obras en cumplimiento de un contrato de prestación de servicios; por lo tanto podrán ser utilizados como contenidos del entorno digital del ICBF, sin perjuicio de la garantía de los derechos de autor.

PÚBLICA

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
El presente contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Para la ejecución de este se requiere el registro presupuestal por parte del ICBF, la aprobación de la garantía única por parte del Director Regional en calidad de ordenador del gasto, previa verificación por parte del Coordinador Jurídico, así como la suscripción del acta de inicio. El ICBF publicará el presente contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA
Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1) Estudios previos y matriz de riesgos. **2)** Manual Operativo MO.18.PP, y Lineamiento Técnico LM10.PP . **3)** Documentación jurídica, financiera y de experiencia aportada por EL CONTRATISTA en el marco del proceso de actualización del Banco Nacional de Oferentes de MI Familia. **4)** Certificado de Disponibilidad presupuestal del ICBF. **5)** Manifestación de interés en participar en el proceso de selección presentada por EL CONTRATISTA. **6)** Ficha de condiciones técnicas de la modalidad. **7)** Estudio de costos. **8)** Manual Imagen Corporativa.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO
El lugar de ejecución del presente contrato será en los Municipios de Montelibano, Puerto Libertador, Planeta Rica, Tierralta y Sahagún. El domicilio contractual para todos los efectos derivados del presente contrato será en la ciudad de Monteria.

PÚBLICA

CONVENIO NÚMERO CALHCN 0002 DE 2015 DE IMPULSO ECONÓMICO A UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD HISTÒRICA Y DEL CARIBE NORTE DEL DISTRITO ESPECIAL TURÌSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA ORGANIZACION TIEMPOZ DE PAZ

Entre la **Alcaldía de la Localidad Histórica y del Caribe Norte del Distrito Turístico Especial y Cultural de Cartagena de Indias**, ente de derecho público, representado por el Doctor **MAURICIO GUILLERMO BETANCOURT CARDONA**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadania **Nº 7.918.391**, quien para los efectos del presente documento se denominará **LA ALCALDÍA**, por una parte, y por la otra **LA ORGANIZACIÓN TIEMPO** persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, identificada con el **NIT 806007528-2**, con domicilio principal en la Ciudad de Cartagena Bolívar, representada legalmente por el señor **CARLOS VASQUEZ SALGADO** mayor de edad , vecino y domiciliado en Cartagena Bolívar, identificado con cedula de ciudadania **Nº 19.565.322**, quien en lo sucesivo se designará como **LA ORGANIZACION**, hemos acordado celebrar el presente **CONVENIO DE IMPULSO ECONÓMICO A UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO DISTRITAL,** previas las siguientes consideraciones : **a**) Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la constitución política de Colombia, son fines esenciales del estado promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; **b**) Que el Artículo 3º de la ley 80 de 1.993 establece: "***ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL***. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, **las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales**, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y **la efectividad de los derechos e intereses de los administrados** que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones; **c**) Que la **ALCALDÍA** ha requerido la celebración del presente convenio, conforme quedó establecido en el estudio previo que soporta el mismo **d**) Que el Decreto 777 del 16 de mayo de 1992, 1403 del 26 de agosto del 1992 y finalmente, el decreto 2459 del 09 de diciembre de 1993, Art. 1º del decreto 777 de 1992. modificado en sus incisos 2º y 3º por el decreto 1403 de 1992, textualmente expresa que "las entidades estatales , cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la constitución, **asociarse con personas jurídicas particulares,** mediante la **celebración de convenios**, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna aquella ley .los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebraran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la constitución **política**, en ellos se determinara con **precisión** : **su objeto, termino, obligaciones de las partes ,aportes. coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes**; **e**) De acuerdo con la normatividad anterior, se seleccionó por parte de la **ALCALDÍA** a la **ORGANIZACION**, persona jurídica de derecho privado, sin

ánimo de lucro con acreditada experiencia e idoneidad, para desarrollar y ejecutar el objeto de dicho convenio **f)** Que en mérito de las anteriores consideraciones hemos acordado celebrar el presente convenio, el cual se regulará por las siguientes cláusulas :**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** El presente convenio tiene por objeto el **IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE , LAS CUALES SERÁN EJECUTDAS POR LA ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ CONSISTENTES FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCION DEL MALTRATO,VIOLENCIA,Y EXPLOTACION SEXUAL EN LO NIÑOS Y ADOLESCENTE EN LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE, CARTAGENA BOLÍVAR ". PARÁGRAFO.** Para efectos de cumplir con el objeto del convenio, **LA ORGANIZACION** deberá ejecutar las siguientes actividades: **1)** TALLERT TEORICO PRACTICO EN LA CAPACITACION FRENTE AL TEMA DE EXPLOTACION Y ABUSO SEXUAL A NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE **2)** TALLER Y FORO TEORICO PRACTICO FRENTE AL TEMA DE EXPLOTACION Y ABUSO SEXUAL A LOS PADRES DE FAMILIAS DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE **3)** TALLER TEORICO EN EDUCACION SEXUAL PARA LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES Y O A SU FAMILIA **4)** TALLER TEORICO PRACTICO EN LA SOCIALIZACION DE LA POLITICA PUBLICA DE EXPLOTACION Y ABUSO SEXUAL A LA COMUNIDAD EN GENERAL **5)** ENTREGA DE INSUMO, TRANSPORTE Y PAPELERIA **6)** EVENTO DE INTEGRACION SOCIO FAMILIAR **7)** ENTREGAR UN INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, DEBIDAMENTE REFRENDADO Y/O AVALADO POR EL SUPERVISOR DEL CONVENIO, DESIGNADO POR LA **ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE.** **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del presente convenio será de 4 MESES y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual deberá suscribirse a más tardar dentro de los tres (3) dias hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio. **TERCERA: OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LAS PARTES: A) POR PARTE DE LA ORGANIZACION :**Para el cumplimiento de lo pactado se obliga a ejecutar el objeto del convenio, conforme su alcance, para lo cual deberá desarrollar las actividades establecidas en el parágrafo de la cláusula primera. Además de las anteriores, la persona jurídica ejecutora tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Desarrollar con diligencia el objeto del convenio, mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución. **b)** Elaborar y presentar a la **Alcaldía de la Localidad Histórica y del Caribe Norte** informes de ejecución del objeto del convenio, si es del caso con apoyo fotográfico y técnico. **c)** Presentar oportunamente y ejecutar adecuadamente el plan y cronograma de avance de actividades. **d)** Colaborar con la **Alcaldía de la Localidad Histórica y del Caribe Norte** para que el objeto del convenio se cumpla **e)** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del convenio. **f)** Garantizar la

infraestructura necesaria para la correcta ejecución del objeto del convenio. **g)** Avisar oportunamente a la **Alcaldía de la Localidad Histórica y del Caribe Norte** de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del convenio. **h)** Realizar las actividades correspondientes según las instrucciones del supervisor del convenio. **i)** Obrar con diligencia y cuidado necesario en desarrollo de las actividades inherentes al objeto del convenio. **j)** Subsanar de manera inmediata y a su costa daños generados con motivo de la ejecución del convenio **k)** Afiliar al sistema de seguridad los trabajadores y/o empleados a su cargo **B) POR PARTE DE LA ALCALDÍA: 1)** Brindar apoyo a la persona jurídica sin ánimo de lucro, para la correcta ejecución del objeto del convenio. **2)** Suministrar a la persona jurídica documentos e información que requiera para la ejecución del convenio. **3)** Realizar supervisión y seguimiento de la ejecución del objeto del convenio. **4)** Aportar los recursos económicos correspondientes al valor estimado del convenio, en la forma establecida en el presente documento. **CLAUSULA CUARTA: APORTES:** De conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, en cuanto a los contratos, deberán determinarse con precisión entre otros aspectos los **aportes**, en ese sentido **LA ALCALDÍA**, para el cumplimiento del objeto del presente convenio aportará la suma de **quinientos millones de pesos ($500.000.000)** los cuales deberán ser utilizados para financiar las actividades establecidas en el presente convenio, de la siguiente manera:

TALLERT TEORICO PRACTICO EN LA CAPACITACION FRENTE AL TEMA DE EXPLOTACION Y ABUSO SEXUAL A NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE		12	6.925.000,00	83.100.000,00
TALLER Y FORO TEORICO PRACTICO FRENTE AL TEMA DE EXPLOTACION Y ABUSO SEXUAL A LOS PADRES DE FAMILIAS DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE		12	6.925.000,00	83 100.000,00
TALLER TEORICO EN EDUCACION SEXUAL PARA LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES Y O A SU FAMILIA		12	6.925.000,00	83.100.000,00
TALLER TEORICO PRACTICO EN LA SOCIALIZACION DE LA POLITICA PUBLICA DE EXPLOTACION Y ABUSO SEXUAL A LA COMUNIDAD EN GENERAL		12	6.925.000,00	83.100.000,00
ENTREGA DE INSUMO, TRANSPORTE Y PAPELERIA		1	83.800.000.00	83.800.000.00
EVENTO DE INTEGRACION SOCIO FAMILIAR PARA LOS NIÑOS ,ADOLESENTES Y PADRES DE FAMILIA Y COMUNIDAD		1	83.800.000.00	83.800.000.00
COSTOS TOTAL				500.000.000

CLAUSULA QUINTA: FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES: El monto de los aportes que realizará la **ALCALDÍA**, para efectos de impulsar las actividades que constituyen el objeto del presente convenio asciende a la suma de **quinientos millones de pesos ($500.000.000) la ALCALDÍA** desembolsará el monto de los recursos económicos que deberá aportar con destino a financiar el impulso de las actividades que constituyen el objeto del convenio a celebrar, de la siguiente forma: **1)** Un primer desembolso equivalente al **cincuenta por ciento (50%)** del valor establecido como aporte total por parte de la **Alcaldía de la Localidad Histórica y del Caribe Norte**, dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del acta de inicio de las actividades objeto del convenio, previa aprobación de la garantía única que debe constituir la persona jurídica sin ánimo de lucro ejecutora. **2)** El saldo de los aportes; es decir, el restante cincuenta por ciento (50%) será desembolsado por la **Alcaldía de la Localidad Histórica y del Caribe Norte** una vez se acredite por parte de la persona jurídica ejecutora la inversión de los recursos inicialmente entregados a título de anticipo, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado por la Alcaldía Local. Los informes que presente la persona jurídica sin ánimo de lucro ejecutora estarán sujetos a la aprobación por parte del supervisor del convenio designado por **LA ALCALDÍA** .Solo se desembolsarán los recursos por parte de **LA ALCALDÍA,** correspondientes al saldo de los aportes que dicha entidad debe hacer, previa presentación de los informes efectivamente entregados por parte de la persona jurídica sin ánimo de lucro ejecutora, los cuales deben ser previamente aprobados por el supervisor del convenio, designado por **LA ALCALDÍA**. **CLAUSULA SEXTA: CONTROL DE EJECUCIÓN:** Las entidades participantes mantendrán, durante todo el tiempo que dure la ejecución del convenio y hasta su liquidación definitiva, el personal que adelantará las funciones de control administrativo, técnico y financiero que sea necesario para asegurar el desarrollo y correcto cumplimiento de los compromisos asumidos por las entidades contratantes. En todo caso la **ALCALDÍA** ejercerá la supervisión a través de un funcionario designado por el Alcalde Local. **CLAUSULA SÉPTIMA: SUJECIÓN DE PAGOS:** El aporte que debe efectuar **LA ALCALDÍA** en desarrollo del presente convenio, será con cargo al presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal 2015, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 45 de fecha 31 de marzo de 2015 de la Unidad Ejecutora 11, expedido por la Oficina de Presupuesto Distrital. **CLÁUSULA OCTAVA: COMITÉ OPERATIVO:** Para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud de éste convenio, se conformará un **COMITÉ OPERATIVO** encargado de apoyar el desarrollo del mismo, integrado por: el **Alcalde de la Localidad Histórica y del Caribe Norte del Distrito Especial Turístico y Cultural de Cartagena de Indias** o su delegado, el Representante Legal de la **ORGANIZACION** y un representante de la comunidad. Este comité cumplirá las siguientes funciones: **1.** Ejercer acciones de coordinación para la ejecución del convenio, **2.** Efectuar un seguimiento a la ejecución del convenio, identificando los aspectos que generen dificultades e implementar los correctivos del caso **3.** Ser instancia de concertación y comunicación entre los contratantes y la comunidad **4.** Levantar actas de las reuniones y acuerdos que realicen

CLAUSULA NOVENA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE MUTUO ACUERDO: Ninguna modificación o adición a las disposiciones del presente convenio, o a sus anexos, obligará a las partes, a menos que conste por escrito, en documentos suscritos por los representantes autorizados de ambas partes. **CLAUSULA DÉCIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente convenio por mutuo acuerdo de las partes, mediante la suscripción del acta respectiva en la cual conste dicho acuerdo. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN: LA ORGANIZACION** no podrá ceder total ni parcialmente el presente convenio, ni los derechos y obligaciones derivados del mismo, sin la autorización previa y escrita de **LA ALCALDÍA**. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD**: Sin perjuicio de la cláusula precedente, los convenios, contratos o cualquier otro acto jurídico vinculante que celebre **LA ORGANIZACION**, se harán por su cuenta y riesgo, quedando ésta como única responsable ante **LA ALCALDÍA** por el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente acuerdo de voluntades. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO :** La liquidación del presente convenio se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo o cuando se termine de forma anticipada, mediante la suscripción de un acta entre los representantes legales de las partes, en la cual se hará constar el informe general de ejecución del convenio y la liquidación de los valores correspondientes, así como la forma en que se transferirán a cada una de las partes los recursos no ejecutados, autorizando **LA ORGANIZACION** a liberar los pagos de los recursos no utilizados. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Distrito Especial Turístico y Cultural de Cartagena de Indias. Las actividades constitutivas del objeto del mismo se desarrollarán en los sitios concertados entre la persona jurídica ejecutora y la supervisión de dicho convenio. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: GARANTÍAS**: Las garantías contractuales exigidas por **LA ALCALDÍA** en razón de los recursos públicos entregados a al **CONTRATISTA**, en calidad de aportes para la ejecución y desarrollo del convenio, se concretarán en la constitución de una garantía única, por parte del **CONTRATISTA**, a favor de de **LA ALCALDÍA**, a través de una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, correspondientes a los siguientes amparos: **1.) Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Por un valor equivalente al ciento por ciento (100%) del valor entregado como anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más. **2.) Cumplimiento del convenio**: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor pactado como aportes por parte de la **Alcaldía de la Localidad Histórica y del Caribe Norte**, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. **3) Pago de Salarios y Prestaciones Sociales**: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio, por el término del mismo y tres (3) años más. **4) Responsabilidad Civil Extracontractual**: Por un valor equivalente a doscientos salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (200 SMLMV) con vigencia igual al término de ejecución del convenio. **PARÁGRAFO: Para la ejecución del convenio,** se requerirá la aprobación de las garantías por parte de **LA ALCALDÍA**, razón por la cual la **ORGANIZACION** deberá presentar las garantías exigidas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente convenio. **DÉCIMA SEXTA: INCOMPATIBILIDADES E**

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

INHABILIDADES: El representante legal de la **ORGANIZACION** afirma y declara bajo juramento, que se entiende prestado con la suscripción de éste convenio, que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la en la Ley 80 de 1993 y normas vigentes. **DECIMA SÉPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO**: **1)** Documentación requerida para la celebración del convenio. **2)** Estudios de conveniencia y oportunidad. **3)** Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal. **4)** Propuesta presentada por la **FUNDACIÓN. DECIMA OCTAVA: DERECHOS E IMPUESTOS**: Queda entendido que todos e impuestos que deben pagarse por razón o con ocasión del presente convenio serán a cargo de la **ORGANIZACION,** los cuales pagará dentro de los plazos previstos en la ley. **DECIMA NOVENA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES.** En aplicación de lo previsto en el inciso primero del artículo 1º del decreto 777 de 1.992, al presente convenio se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales de: terminación, interpretación y modificación unilaterales, previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1.993. **CLAUSULA VIGÉSIMA. IDEMNIDAD**. La **ORGANIZACION** tendrá la obligación de mantener a **LA ALCALDÍA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que deriven de las actuaciones de aquella o de las de sus subcontratistas o dependientes. **VIGESIMOPRIMERA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONVENIO**: el presente convenio se perfeccionará una vez se suscriba por las partes.

Para constancia se firma en dos ejemplares con destino a cada una de las partes, en Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de abril del 2015

POR LA ALCALDÍA

MAURICIO G. BETANCOURT CARDONA
Alcalde de la localidad histórica y del Caribe norte

POR LA ORGANIZACION

CARLOS VASQUEZ SILGADO
Represéntate legal ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ

ACTA DE INICIO

CONTRATO Nº:	**CONVENIO CALHCN 0002 DE 2015,**
CONTRATANTE:	**ALCADIA DE CARTAGENA (LOCALIDA HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE)**
OBJETO:	**IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE , LAS CUALES SERÁN EJECUTDAS POR LA ORGANIZACIÓN TIEMPO DE PAZ CONSISTENTES FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCION DEL MALTRATO,VIOLENCIA,Y EXPLOTACION SEXUAL EN LO NIÑOS Y ADOLESCENTE EN LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE, CARTAGENA BOLÍVAR**
CONTRATISTA:	**ORGANIZACIÓN TIEMPO DE PAZ**
Nit	**806007528-2,**
INTERVENTOR:	**MAURICIO BETANCOURT CARDONA**
VALOR CONTRATO:	**$ 500.000.000**
PLAZO:	**4 MESES**

EN CARTAGENA A LOS 17 DIAS DEL MES ABRIL DEL 2015 SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE LOS SEÑORES MAURICIO BETANCOURT CARDONA ALCADE DELA LOCALIDAD Y EN CALIDAD DE SUPERVISOR Y CARLOS VASQUEZ SALGADO COMO REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN TIEMPO DE PAZ PARA INICIAR LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO NÚMERO CALHCN 0002 DE 2015

PARA CONSTACIA SE FIRMA LA PRESENTE ACTA POR LOS QUE EN ELLA HAN INTERVENIDO EN CARTAGENA A LOS 17 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2015

MAURICIO BETANCOURT CARDONA

SUPERVISOR

CARLOS VASQUEZ SALGADO

REPRENTANTE FUNDACION

	CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS		
	GHATE01- GESTIÓN PAGOS		
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA		
	Código: GHATE01-F011	**Vigencia: 31/01/2014**	**Versión:2.0**

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACION DE INTERVENTORIA, EL SUSCRITO INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	**ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ**	
IDENTIFICACION:	**806-007-528-2**	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	**10 DE ABRIL 2015**	
Nº DEL CONTRATO:	**CALHCN 0002 DEL 2015**	
CLASE DE ACTO:	**CONVENIO DE IMPULSO**	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	**IMPULSO ECONOMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE , LAS CUALES SERÁN EJECUTDAS POR LA ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ CONSISTENTES FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCION DEL MALTRATO,VIOLENCIA,Y EXPLOTACION SEXUAL EN LO NIÑOS Y ADOLESCENTE EN LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE, CARTAGENA BOLÍVAR**	
VALOR DEL CONTRATO:	**$ 500.000.000**	
PLAZO:	4 meses	
TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE	**IVA**	**RENTA**
	Simplificado_____ Común__X_	Ordinarios__X__ Especial____
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	**Natural**	**Jurídica**
		X
POLIZAS DEL CONTRATO	**75-44-101067045 y 75-40-10102021-4**	**APROBADA 17 DE ABRIL DEL 2015 Y DEL FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2015**
PUBLICACION DEL CONTRATO	NO APLICA	
FECHA DE INICIO:	17 DE ABRIL DEL 2015	
ACTAS DE INICIO	DE FECHA 17 DE ABRIL DEL 2015	
ACTA FINAL	DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL 2015	
FECHA FINAL:	03 DE OCTUBRE DEL 2015	
VALOR DE PAGO DE SALUD	NO APLICA	
VALOR DE PAGO DE PENSION	NO APLICA	
VALOR DE PAGO ARL	NO APLICA	
NUMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	NO APLICA	

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

MES PAGADO	FECHA DE PAGO

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURIDICAS

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		**FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA**
Representante Legal	X	03 DE AGOSTO DEL 2015
Revisor Fiscal		

Certificados	**Numero**	**Unidad Ejecutora**	**Fecha**	**Valor**
Disponibilidad	45	11	**31 DE MARZO DEL 2015**	**$ 500.000.000**
Registro	103	11	**10 DE ABRIL DEL 2015**	**$ 500.000.000**

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro **DE DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 250.000.000)** correspondiente El saldo de los aportes; es decir, el restante cincuenta por ciento (50%) **DEL TOTAL DE LOS APORTE AL CONTRATO**

Atentamente,

MAURICIO BETANCOURT CARDONA
ALCADE DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE
SUPERVISOR

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

11 - LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 45

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2015 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
02-01-06-10-04-02-03-02	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	500,000,000.00
	TOTAL:	500,000,000.00

OBJETO:

FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCION DEL MALTRATO VIOLENCIA Y EXPLOTACION SEXUAL EN LOS NIÑOS Y ADOLECEINTES EN LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE.

Se expide a solicitud de MAURICIO BETANCOURT CARDONA, ALCALDE, LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE, mediante oficio numero 1674 de marzo 31 del 2015.

Cartagena D.C. y T., 31 de marzo del 2015.

ALBERTO ENRIQUE LLAMAS HERRERA
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: INTRANETDP **Imprime:** RPOLOM

1674

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural

FORMATO
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (SDP)
GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO
Código: GHAPR02-F001
Versión: 1.0
Vigencia: 08/04/2010

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
Ciudad y Fecha	:	CARTAGENA DE INDIAS, MARZO 24 DEL 2015
Dependencia	:	LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE
Código Rubro Presupuestal	:	02-01-06-10-04-02-03-02
Denominación Rubro Presupuestal	:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL
Fuente	:	ICLD
Valor en Números	:	**$500.000.000**
Valor en Letras	:	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS
Concepto	:	***FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCION DEL MALTRATO VIOLENCIA Y EXPLOTACION SEXUAL EN LOS NIÑOS Y ADOLECENTES EN LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE***

MAURICIO BETANCOURT CARDONA
Alcalde de la localidad histórica y del Caribe norte

Secretaría de Planeación Distrital
(Si es Inversión)

Vo. Bo.
Alberto Llamas Herrera
Director Financiero de Presupuesto

Esta Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal se expide con base en el Plan de Desarrollo y el Proyecto de Inversión radicado en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación Distrital con el Código: 2014-13001-0338

Proyectó: F. Mendoza

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

RESOLUCIÓN No. 2658

10 ABR 2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO"

El Alcalde de la Localidad Histórica y del Caribe Norte del Distrito Especial Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en uso de sus atribuciones y facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 136 de 1.994, 1551 de 2012, la ley 1617 de 2013 y por el decreto 1510 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el Alcalde de la Localidad Histórica y del Caribe Norte del Distrito Especial Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, elaboró estudio previo que arrojó como conclusión la necesidad, oportunidad y conveniencia de celebrar un contrato cuyo objeto es: **"EL IMPULSO ECONÓMICO A UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÈS PÚBLICO PARA EL DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; LAS CUALES ESTAN ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCION DEL MALTRATO,VIOLENCIA,Y EXPLOTACION SEXUAL EN LO NIÑOS Y ADOLESCENTE EN LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE, CARTAGENA BOLÍVAR "**

Que el articulo 1º del decreto 777 de 1.992 establece:

"***ARTICULO 1o. CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO.*** *Los contratos que en desarrollo de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política celebren la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, deberán constar por* ***escrito y se sujetarán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares****, salvo lo previsto en el presente Decreto y sin perjuicio de que puedan incluirse las cláusulas exorbitantes previstas por el Decreto 222 de 1983.*

Los contratos cuya cuantía sea igual o superior a cien salarios mínimos mensuales deberán publicarse en el Diario Oficial o en los respectivos diarios, gacetas o boletines oficiales de la correspondiente entidad territorial. Adicionalmente, deberán someterse a la aprobación del Consejo de Ministros aquellos contratos que celebren la Nación, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado o las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de dichas empresas, cuando dichas entidades descentralizadas pertenezcan al orden nacional. y la cuantía del contrato sea igual o superior a cinco mil salarios mínimos mensuales.

2658- - -
10 ABR 2015

Se entiende por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del contrato*. La entidad facultada para celebrar el respectivo contrato deberá evaluar dicha calidad por escrito debidamente motivado. "*

Que la Alcaldía de la Localidad Histórica y del Cribe Norte extendió invitación a presentar propuesta a la **ORGANIZACION TIEMPOZ DE PAZ,** persona jurídica de derecho privado identificada con **NIT 806007528-2** representada legalmente por el Señor **CARLOS VASQUEZ SALGADO** identificado con Cédula **19.565.322** de Ciudadanía número

Que la **ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ "presentó** propuesta, adjuntando los siguientes documentos:

- carta de presentación en la cual se detallan las actividades a ejecutar y el valor unitario, así como total de las mismas y plazo de ejecución
- Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía (Representante legal)
- Certificado de antecedentes judiciales vigente (Representante legal)
- Fotocopia del RUT.
- Certificado de existencia y representación legal
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios con fecha de expedición no mayor a tres meses (Representante legal)
- Certificado de Antecedentes fiscales, vigente a la fecha de presentación de la propuesta (Representante legal)
- Documentos que acreditan afiliación al Régimen de Seguridad Social Integral (Representante legal)
- Documentos que acreditan experiencia e idoneidad para ejecutar el objeto contractual, conforme lo previsto en el numeral 15 del estudio en que se fundamenta el proceso de contratación, así:

Que realizada la evaluación de la documentación presentada por la **ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ** , se establece que dicha persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro cumple con los requisitos de experiencia e idoneidad para ejecutar las actividades objeto del contrato que pretende celebrar la Alcaldía de la Localidad Histórica y del Caribe Norte, los cuales fueron exigidos en el estudio de conveniencia que soportó el correspondiente proceso de selección, tal como lo exige el inciso final del artículo 1º del decreto 777 ibidem.

Que por lo anterior se considera conveniente, oportuno y pertinente adjudicar el contrato objeto de convocatoria a la **OPRGANIZACION TIEMPOS DE PAZ,** lo cual se dispondrá en la parte resolutiva del presente acto administrativoQue por lo anterior

RESOLUCION No 2658- - - 4

10 ABR 2015

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar a la **ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ**, persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, identificada con **NIT 806007528 - 2** representada legalmente por el Señor **CARLOS VASQUEZ SALGADO ,** identificado con Cédula de Ciudadanía número ., el CONTRATO, cuyo objeto es **"EL IMPULSO ECONÓMICO A UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÈS PÚBLICO PARA EL DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; LAS CUALES ESTAN ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCION DEL MALTRATO,VIOLENCIA,Y EXPLOTACION SEXUAL EN LO NIÑOS Y ADOLESCENTE EN LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE, CARTAGENA BOLÍVAR** por valor de **doscientos cincuenta millones de pesos ($500.000.000)**

ARTÌCULO SEGUNDO. Notifíquese personalmente al Representante legal de la **LA ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ,** Seño **CARLOS VASQUEZ SALGADO** el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias a los días del mes de Noviembre de dos mil catorce (2015)

MAURICIO BETANCOURT CARDONA
Alcalde de la localidad histórica del caribe norte

Alcaldía de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

FORMATO
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)
GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO
Código: GHAPR02-F004
Versión: 1.0
Vigencia: 08/04/2010

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
11 - LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL.

No. 103

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
02-01-06-10-04-02-03-02	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	500,000,000.00
	Total:	**500,000,000.00**

CDP No. 45

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO - 2

OBJETO: IMPULSO ECONOMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERES PUBLICO PARA EL DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE, LAS CUALES SERAN EJECUTADAS POR LA ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ CONSISTENTES FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCION DEL MALTRATO VIOLENCIA Y EXPLOTACION SEXUAL EN LOS NIÑOS Y ADOLECENTES EN LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE, CARTAGENA BOLIVAR.

BENEFICIARIO : ORGANIZACION TIEMPO DE PAZ identificado con NIT 806007528-2

Cartagena D.C. y T., 10 de abril del 2015.

MARIA CLAYDIA PEREZ TORRES
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *INTRANETDP* **Imprime:** *GGONZALEZ*

1825

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural

FORMATO
SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL (SRP)
GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO
Código: GHAPR02-F002
Versión: 1.0
Vigencia: 08/04/2010

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Ciudad y Fecha	:	***Cartagena de Indias, ABRIL 10 de 2015***
Dependencia	:	***Alcaldía de la Localidad Histórica y del Caribe Norte***
CDP No.	:	***45***
Beneficiario	:	ORGANIZACIÓN TIEMPO DE PAZ
Documento de Identidad	:	**806007528-2**
Valor en Numero	:	$500.000.000
Valor en Letra	:	Quinientos millones de pesos
Concepto	:	IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE , LAS CUALES SERÁN EJECUTDAS POR LA ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ CONSISTENTES FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCION DEL MALTRATO,VIOLENCIA,Y EXPLOTACION SEXUAL EN LO NIÑOS Y ADOLESCENTE EN LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE, CARTAGENA BOLÍVAR

MAURICIO GUILLERMO BETANCOURT CARDONA
ALCALDE LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE

ACTA FINAL

CONTRATO Nº:	**CONVENIO CALHCN 0002 DE 2015,**
CONTRATANTE:	**ALCADIA DE CARTAGENA (LOCALIDA HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE)**
OBJETO:	**IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE , LAS CUALES SERÁN EJECUTDAS POR LA ORGANIZACIÓN TIEMPO DE PAZ CONSISTENTES FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCION DEL MALTRATO,VIOLENCIA,Y EXPLOTACION SEXUAL EN LO NIÑOS Y ADOLESCENTE EN LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE, CARTAGENA BOLÍVAR**
CONTRATISTA:	**ORGANIZACIÓN TIEMPO DE PAZ**
Nit	**806007528-2,**
INTERVENTOR:	**MAURICIO BETANCOURT CARDONA**
VALOR CONTRATO:	**$ 500.000.000**
PLAZO:	**4 MESES**

EN CARTAGENA A LOS 3 DIAS DEL MES AGOSTO DEL 2015 SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE LOS SEÑORES MAURICIO BETANCOURT CARDONA ALCADE DELA LOCALIDAD Y EN CALIDAD DE SUPERVISOR Y CARLOS VASQUEZ SALGADO COMO REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN TIEMPO DE PAZ PARA FINALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO NÚMERO CALHCN 0002 DE 2015

PARA CONSTACIA SE FIRMA LA PRESENTE ACTA POR LOS QUE EN ELLA HAN INTERVENIDO EN CARTAGENA A LOS 03 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2015

MAURICIO BETANCOURT CARDONA

SUPERVISOR

CARLOS VASQUEZ S ALGADO

REPRENTANTE FUNDACION

CONTRATO DE APORTE No. 0458-2014

MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – REGIONAL BOLIVAR, con NIT **899.999.239-2**, representado por **LENNY MARGARET CUELLO ESCOBAR**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **22465676**, en su calidad de quien en su calidad de **DIRECTORA ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOLIVAR según Resolución No. 7473 del 12 de diciembre de 2014 expedida por la Secretaría General del ICBF** y delegado(a) para celebrar contratos y quien en adelante se denominará el **ICBF** y por otra parte **ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ**, con NIT **806007528-2**, entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución **1908 de 2011** y Licencia de Funcionamiento Resolución **Nº 1829 DEL 12 de diciembre de 2013** reconocida por ICBF Regional Bolívar representado por **CARLOS JAVIER VASQUEZ SALGADO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **19.565.322**, que en su calidad de **Representante Legal**, actúa en su nombre y representación y en adelante se denominará **OPERADOR,** quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley, ni en conflicto de intereses, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE APORTE,** previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que la Constitución Política de Colombia establece como derechos fundamentales de los adolescentes, entre otros, la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, el cuidado, el amor y el acceso a la educación. Igualmente, impone que la Familia, la Sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, con prevalencia de éstos sobre los derechos de los demás. **2.** Que el **ICBF** tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, fortalecer los lazos familiares, asegurar y apoyar en cumplimiento de los deberes y obligaciones de sus miembros, tutelar sus derechos y brindarles protección. **3.** Que el Sistema Nacional de Bienestar Familiar está integrado por las entidades u organismos oficiales y por particulares autorizados para brindar el servicio público de bienestar familiar, y de acuerdo con el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar** es ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. **4.** Que de conformidad con los artículos 8 y 27 del Decreto 2388 de 1979, todos los organismos, instituciones, agencias o entidades de carácter público o privado que habitualmente realicen actividades relacionadas con la protección preventiva y especial de niños, niñas y adolescentes, la garantía de sus derechos y la realización e integración armónica de la familia, deben ceñirse a las normas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar **5.** Que el **ICBF** conforme a los artículos 21 de la Ley 7/79, 125 a 128 del Decreto Reglamentario 2388/79, y 17 y 19 del Decreto 1137/99, puede celebrar contratos de aporte con instituciones de utilidad pública y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades propias de su objeto. **6.** Que el Decreto 2150 de 1995, en su artículo 122, contempla la facultad del **ICBF** para celebrar directamente los contratos para la prestación del servicio de bienestar con entidades sin ánimo de lucro del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. **7.** Que el OPERADOR presentó los documentos

requeridos para esta contratación y modalidad objeto del presente Contrato, los cuales hacen parte del mismo. **8.** Que el **ICBF** verificó que el **OPERADOR** cumple con los requisitos técnicos y legales exigido, según normatividad vigente. **9.** Que teniendo en cuenta que las modalidades: de Restablecimiento en Administración de Justicia (Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente y Restablecimiento, son un servicio público de Bienestar Familiar, se considera necesaria la continuidad en la prestación del servicio a los niños, niñas y adolescentes del país que lo requieran. **10.** Que para el pago de los aportes generados por el presente contrato, el **ICBF** cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **12214** del **12 de diciembre de 2014 y Certificado de Vigencia Futura expedido por el profesional especializado 2028-16 con funciones de coordinador Financiero del ICBF Regional Bolívar No. VF-009. 11.** Que en razón de lo anterior, se celebra el presente contrato el cual se regirá por las disposiciones de la Ley 7ª de 1979 y sus decretos reglamentarios y, en lo no previsto en ellos, por las normas del derecho privado y las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA.- OBJETO:** Garantizar la aplicación del Modelo de Atención en la Modalidad **INTERVENCIÓN DE APOYO EN EXPLOTACION SEXUAL para la atención de 20 cupos de niños, niñas y adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor** conforme a las disposiciones legales y a los lineamientos técnicos del Modelo de Atención y de la Modalidad vigentes para la prestación del servicio.**SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Los operadores deberán aceptar y cumplir con las siguientes obligaciones: **a) OBLIGACIONES REFERENTES A LA ATENCIÓN: 1.** Cumplir con el Lineamiento del Modelo de Atención a los niños, las niñas, los adolescentes y a las personas mayores de 18 años con discapacidad, en proceso administrativo de restablecimiento de derechos y con los Lineamientos correspondientes a la Modalidad objeto del presente Contrato y las modificaciones a los mismos que el ICBF expida durante su ejecución, los cuales forman parte integral del presente contrato. **2.** Contar con el Proyecto de Atención Institucional, PAI, actualizado y revisado semestralmente, conforme a lo establecido en el Lineamiento Técnico de Atención a los niños, las niñas y los adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. **3.** Adelantar las gestiones necesarias para identificar de manera oportuna situaciones que amenacen o pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de los beneficiarios de la Modalidad, y, en caso de tener conocimiento sobre algún evento de amenaza, maltrato o violencia de cualquier tipo, incluso sexual hacia ellos, tomar las medidas inmediatas y eficaces a que haya lugar e informar de manera inmediata a las autoridades competentes y al ICBF, y presentar la respectiva denuncia ante la Fiscalía General de la Nación. **4.** Utilizar toda su diligencia y conocimientos especializados a favor de la protección integral de los beneficiarios a cargo de su cuidado, asegurando el reconocimiento como titulares de derechos y el cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del interés superior. **5.** Contar con el talento humano necesario para cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato, las obligaciones pactadas y los lineamientos técnicos y asegurarse de que el personal cuente con la capacidad y habilidades necesarias para desempeñar sus funciones con altos niveles de ejecución, responsabilidad e idoneidad en cada una de las fases del proceso donde deba intervenir. **6.** Entregar a la Defensoría de Familia o a la Autoridad Competente a cargo del proceso administrativo de restablecimiento de derechos de cada beneficiario, con la oportunidad que demande cada caso, los informes del proceso de atención: Plan de Atención Integral, Informe de Evolución del Proceso de Atención e Informe del Resultado del Proceso de Atención, con la periodicidad establecida en los Lineamientos Técnicos; además de cumplir con los planes establecidos para cada caso. **7.** Desarrollar procesos de atención con las familias, para generar

alternativas de solución de las problemáticas o necesidades identificadas en cada sistema familiar, con base en los Lineamientos Técnicos. **8.** Abrir a cada beneficiario ubicado en el servicio contratado, la Historia de Atención, en la que se realice el registro cronológico, dividido por áreas y debidamente foliado, de las condiciones en que llega el beneficiario y las actuaciones realizadas por los equipos técnicos interdisciplinarios durante todo el proceso. **9.** Adelantar gestiones conjuntas con padres de familia o adultos responsables y el ICBF, a fin de lograr la consecución del registro civil o tarjeta de identidad de los beneficiarios ubicados en la Modalidad. **10.** Coordinar con el ICBF la articulación a programas y proyectos de las entidades del sistema que contribuyan al restablecimiento de derechos. **11.** Asegurar la inclusión y atención de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, al sistema de educación formal y a la participación en actividades culturales y deportivas, acordes con sus características de edad, género y escolaridad. **12.** Adelantar todas las acciones que sean necesarias para evitar que los beneficiarios se evadan de la Modalidad, fallezcan, sean víctima de violencia sexual o de cualquier forma de maltrato incluso, el Institucional. **13.** Realizar los respectivos reportes, registros y denuncias que se requieran en caso de que un beneficiario se evada de la Modalidad, fallezca, sea víctima de violencia sexual o de cualquier forma de maltrato incluso, el Institucional. **14.** Articular con el ICBF el proceso de reparación integral, si el beneficiario es víctima del conflicto armado, en el marco de lo establecido en la Ley 1448 de 2011. **b) OBLIGACIONES REFERENTES A LA OPERACIÓN: 1.** Presentar Licencia de Funcionamiento vigente para la Modalidad objeto del presente contrato, en el momento de suscribir el contrato y mantener la Licencia vigente durante todo el tiempo que dure el contrato. **2.** Suscribir el acta de iniciación del contrato. **3.** Elaborar un cronograma con las actividades a ejecutar acorde con el desarrollo del Proyecto de Atención Institucional durante el plazo del contrato. **4.** Mantener actualizada la hoja de vida del personal con que cuente para la ejecución del contrato, que incluya, entre otros, contrato debidamente firmado, tiempo de dedicación al servicio, soportes de estudio y certificaciones que sustenten sus calidades, así como las constancias de afiliación al sistema de seguridad social. **5.** Solicitar autorización previa y por escrito al Supervisor del Contrato y a la autoridad competente, cuando sea del caso, para las siguientes acciones: (a) suspender la atención, (b) ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra Sede, (c) devolver los beneficiarios al ICBF, (d) permitir el ingreso a la institución de personas externas al servicio para la realización de entrevistas a los beneficiarios (estudiantes, periodistas, pasantes, capacitadores o investigadores) y (e) tomar fotografías o videos por cualquier medio donde se revele la identidad de los beneficiarios. **6.** Gestionar con organismos públicos y privados de carácter nacional o internacional, la consecución de recursos que complementen la atención integral a los beneficiarios en proceso de atención y se constituyan en un valor agregado para la calidad en la prestación del servicio. **7.** Informar previa, oportunamente y por escrito al ICBF, cualquier cambio en el domicilio de la Sede de Atención donde se encuentran los beneficiarios. **8.** Cumplir con lo estipulado en el Lineamiento respecto a la legalización de cuentas. **9.** Permitir el acceso a los beneficiarios, para la realización de llamadas a través de la Línea Gratuita de Bienestar Familia: 018000 91 8080 y la Línea Nacional para la Prevención y el Abuso y Explotación Sexual del ICBF: 018000 112440. **10.** Mantener un aviso o valla en parte visible externa, que indique el Servicio Público de Bienestar Familiar contratado con el ICBF y el número de la línea nacional gratuita de Bienestar Familiar 018000 918080. *(Esta obligación será suprimida en los contratos con instituciones que por instrucción directa del ICBF no deban distinguirse. En el caso de contratación para Hogares Sustitutos, sólo aplica para la sede administrativa de la entidad, pero no para los hogares).* **c) OBLIGACIONES REFERENTES A LA SUPERVISIÓN: 1.** Permitir la

realización de Visitas de Supervisión, de verificación de estándares, de inspección, vigilancia y control y de revisión del proceso de atención, que realice el Supervisor del Contrato, la Oficina de Aseguramiento a la Calidad o sus referentes, la Dirección de Protección o la Subdirección de Restablecimiento de Derechos o sus referentes, con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de las cláusulas contractuales. A través del Supervisor se gestionan todos los contactos con el Operador. **2.** Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes consolidados, expedientes y demás información que en ejercicio de la función de Supervisión le solicite el Supervisor del Contrato. **3.** Responder oportunamente las comunicaciones que realice el Supervisor del Contrato, la Oficina de Aseguramiento a la Calidad o sus referentes, la Dirección de Protección o la Subdirección de Restablecimiento de Derechos o sus referentes y en general, colaborar para el cabal cumplimiento de las labores de supervisión. **4.** Aceptar y colaborar con el desarrollo de la asistencia técnica que proporcionen los equipos técnicos interdisciplinarios del ICBF. **5.** Entregar correctamente al ICBF la información relativa a los beneficiarios objeto del presente contrato, de acuerdo con los formatos, frecuencia, procedimientos y medios de comunicación que establezca el ICBF. **6.** Contar con una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos propios del presente contrato. **7.** Presentar al Supervisor del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 2926 de 2013 o cualquiera que la reemplace, informes escritos mensuales sobre la prestación del servicio que incluyan el informe técnico del desarrollo de la atención, el registro de beneficiarios atendidos, los cupos contratados y efectivamente utilizados e informe final a la terminación del contrato. Como mínimo en los informes mensuales constará lo siguiente: desarrollo del servicio prestado, logros, dificultades y recomendaciones, registro de cupos contratados y atendidos mensualmente y aportes recibidos. La información financiera se deberá estructurar de acuerdo con el Plan Único de Cuentas, PUC, según la directriz que defina el ICBF, y sus soportes deben estar debidamente organizados. **8.** Atender de manera inmediata los requerimientos que sobre la ejecución del contrato sean presentados por el Supervisor, o por los equipos técnicos interdisciplinarios del ICBF e informar al mismo y al Centro Zonal correspondiente las acciones adelantadas dentro del plazo establecido en la solicitud. **9.** Permitir la participación de los organismos de control social en el seguimiento de la Modalidad. **10.** Implementar sistemas encaminados al mejoramiento continuo y gestión de la calidad en el proceso de atención respectivo. **11.** Diligenciar las Auto Evaluaciones que el ICBF implemente para hacer el seguimiento a las cláusulas contractuales y remitir al Supervisor del Contrato, con una periodicidad bimestral. **12.** Cumplir con las instrucciones que le imparta el Supervisor y demás obligaciones, acordes con la naturaleza del contrato. **d) OBLIGACIONES REFERENTES A LOS CUPOS: 1.** Prestar el servicio de atención a los niños, niñas y adolescentes, en la Modalidad Objeto del presente documento, sin que exceda el valor del contrato. **2.** Modificar el contrato en el número de cupos que se adecúe a la demanda, previa suscripción de Acta con el Supervisor. **3.** Registrar la información de la Entidad Contratista y de las Sedes, incluyendo las especificidades de cada una de las Modalidades de atención objeto del presente contrato y el perfil de atención. **4.** Suministrar información individual de identificación y caracterización de los beneficiarios atendidos en la Modalidad objeto del presente contrato. **5.** Registrar los ingresos y retiros de cada beneficiario, en el Sistema de Información Misional del ICBF o en cualquier otro sistema de Registro que habilite el ICBF, cuando hayan sido remitidos por el Defensor de Familia o la Autoridad Administrativa competente o cuando el beneficiario se haya evadido de la institución o fallecido en ésta, en la fecha y hora en que estos eventos tengan lugar. **6.** Designar a la persona responsable de vigilar el registro oportuno y la constante actualización de la información de beneficiarios, modalidades y atenciones. Dentro del mes

siguiente a la fecha de legalización del presente contrato, enviar comunicación a la Regional o Centro Zonal respectivo, informando el nombre y los datos de ubicación del funcionario o funcionarios designados que servirán de punto de enlace para el suministro de la información al ICBF, para la recepción y manejo de los reportes de inconsistencias, y para las demás actuaciones necesarias. Mientras se hace esta designación, el responsable será el Representante Legal. **7.** Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF, así como cuenta de correo electrónico, acceso a teléfono celular o fijo, acceso permanente a la Internet y herramientas de ofimática como hojas de cálculo o procesadores de texto. **8.** Coordinar las tareas de recolección, captura, validación, envío y reporte de los datos de beneficiarios con los servidores públicos y contratistas que designe El ICBF, mediante los mecanismos y procedimientos que definan las Direcciones de Protección, de Información y Tecnología y la Regional del ICBF. **9.** Guardar absoluta confidencialidad en el registro de información como en la demás información a la que tenga acceso en el momento de ingresar los registros al Sistema de Información Misional del ICBF. **e) OBLIGACIONES REFERENTES AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: (i) CALIDAD: 1.** Contar con el diseño e implementación de un procedimiento de personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar. **2.** Socializar con el equipo que realizara las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas de los Sistemas de Salud). **3.** Realizar un (1) ejercicio muestral cada semestre para evaluar la percepción de satisfacción de los beneficiarios con respecto a la prestación del servicio. **(ii) SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: 1.** Contar con el diseño e implementación de un Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional para el equipo que realizara las actividades definidas en el presente contrato. **2.** Garantizar que toda persona que preste el servicio armado de vigilancia o seguridad privada, deberá ser capacitada en el uso de armas y acreditar su cumplimiento ante la Supervivencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 78 del Decreto 2535 de 1993. **3.** Garantizar que para la utilización de un medio canino para la vigilancia, deberá obtener autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 356 de 1994. **4.** Afiliar al Sistema de Seguridad Social en riesgos laborales a todo el personal que desarrolle el presente contrato. **5.** Impartir la inducción a todos los trabajadores, sobre Seguridad y salud en el Trabajo. **6.** Suministrar a sus trabajadores todos los Elementos de Protección requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de estos durante la ejecución de los trabajos. En caso de deterioro o daño el remplazo deberá hacerse de forma inmediata. **7.** Presentar al ICBF la matriz de riesgos ocupacionales, un plan para su control y los procedimientos de seguridad y salud ocupacional, en el que se definan objetivos y se tracen metas de acuerdo a la identificación de peligros. **8.** Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo responsable del tema durante la vigencia del contrato, para que coordine, apoye y garantice las condiciones de seguridad y la administración de las actividades de seguridad y salud en el trabajo. **9.** Cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control. **10.** Garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios o de la empresa; para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados par las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos verificables de control operativo. **11.** Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales ARL y Entidad Prestadora de Salud EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo

de las actividades objeto del contrato. **12.** Garantizar capacitaciones periódicas de su personal en el manejo de los riesgos propios de las actividades desarrolladas. **13.** Presentar relación de los últimos exámenes médicos ocupacionales realizados a su personal así como el concepto medico donde indique si el trabajador es apto para trabajar, cumpliendo las disposiciones legales vigentes. **(iii) AMBIENTAL: 1.** Establecer el análisis de los aspectos e impactos ambientales asociados al contrato que vaya a ejecutar, establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos. **2.** Adelantar acciones pedagógicas con los beneficiarios, para la promoción y adopción de Buenas Prácticas Ambientales. **3.** Garantizar el cumplimiento de la Política Ambiental en lo concerniente a buenas prácticas de manipulación de alimento, almacenamiento y manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de los recursos de agua, energía, papel y sustancias de limpieza y desinfección, combustibles, gestión de residuos, manejo de vertimientos y gestión de residuos. **4.** Capacitar a su personal en buenas prácticas de manipulación de alimentos, almacenamiento y manejo de sustancias químicas, ahorro y uso suficiente de los recursos agua, energía papel y sustancias de limpieza y desinfección, combustible, gestión de residuos y manejo de vertimientos. **5.** Contra con fichas de tratamiento frente a intoxicación y manipulación inadecuada de sustancias químicas. **6.** Capacitar al personal contratado para el servicio de vigilancia y seguridad privada, en el manejo de residuos (manejo de pilas, artículos electrónicos y computadores, celulares, tablas y demás) y sustancias químicas, especificando el generado por caninos, uso eficiente y ahorro de agua, energía y papel. **(iv) SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: 1.** Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios. **f) OTRAS OBLIGACIONES: 1.** Los operadores deberán realizar compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios (diferentes a los servicios públicos domiciliarios, talento humano no profesional y de arrendamientos) producidos localmente a Nivel Municipal y/o Distrital de la zona donde vaya a operar de acuerdo con el alcance del contrato, como mínimo del 20% de los aportes del ICBF al contrato. **2.** Las demás obligaciones que se deriven de la Ley, reglamento o los lineamientos técnicos vigentes para la Modalidad objeto del presente Contrato. **TERCERA.- OBLIGACIONES DEL ICBF:** El **ICBF** se obliga en especial a: **1.** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor del mismo. **2.** Aportar oportunamente al **OPERADOR** los recursos del presente contrato. **3.** Comunicar oportunamente al **OPERADOR** las directrices, lineamientos, estándares y demás instrucciones que se impartan por el **ICBF**. **4.** Modificar el contrato en el número de cupos que se adecúe a la demanda, previa suscripción de acta con el **OPERADOR**. Para esto deberá informar a la Sede de la Dirección General las modificaciones de metas sociales realizadas en la Regional al interior de los Sub proyectos; **5.** Las demás que le correspondan conforme a la naturaleza del presente contrato. **CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato a suscribirse será desde el **16 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2014 y desde el 1 de enero de 2015 hasta el 30 de junio de 2015**, contados a partir del acta de inicio que se suscriba entre el supervisor y el **OPERADOR**. **QUINTA - VALOR:** Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma de hasta **VEINTISEIS MILLONES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($26.018.790), concernientes a UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($1.947.510) por la atención del 16 de diciembre al 31 de diciembre de 2014, y VEINTICUATRO MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($24.071.280) por la atención del 1 de enero al 30 de junio de 2015, para atención de 20 cupos. SEXTA.- DESEMBOLSOS:** El **ICBF** desembolsará los recursos aportados en el respectivo contrato de la siguiente forma: **1.** Un primer pago hasta la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS**

CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($1.947.510) para 15 días de atención del mes de diciembre de 2014., la cual se cancelará mensualidad vencida según la cobertura realmente atendida, previa entrega de todos los informes y soportes estipulados en el lineamiento técnico administrativo de la estrategia, el manual operativo y la certificación del supervisor del ICBF, correspondiente al mes de **Diciembre** de 2014. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los desembolsos correspondientes a la vigencia de enero a junio de 2015 se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con el respectivo Plan Anual de Caja – PAC y previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato para el efecto. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez verificada y evaluada la utilización real de cupos frente al número de los establecidos en el contrato y de encontrarse que no se utilizó la totalidad de los cupos contratados, se reconocerá en el primer mes el ciento por ciento (100%) del costo fijo de los cupos no utilizados (considérese primer mes cualquier mes de ejecución del contrato) y, en el segundo mes se reconocerá el setenta por ciento (70%) del costo fijo de los cupos no utilizados. De hacerse uso del total de los cupos en el mes siguiente al que se hubiera reportado la no utilización total de los mismos, nuevamente se reconocerá el ciento por ciento (100%) del costo fijo, previa verificación y evaluación del comportamiento de utilización de los cupos. **SÉPTIMA.- AJUSTES AL VALOR DEL CONTRATO:** Las partes podrán realizar ajustes periódicos al valor del contrato con el exclusivo fin de liberar los recursos no ejecutados por razones no imputables al ICBF, efecto para el cual las partes autorizan suscribir los respectivos otrosí y realizar los trámites a que haya lugar. **OCTAVA.- LUGAR DE ATENCIÓN: Departamento: BOLÍVAR, Municipio: Magangué, Dirección: Barrio Versalles Carrera 7 # 10B-19. NOVENA.- SUPERVISIÓN:** El ICBF supervisará el cumplimiento de las obligaciones por parte del OPERADOR a través del Coordinador del Centro Zonal **MAGANGUÉ**, o aquél a quien el ordenador del gasto designe, quien ejercerá la supervisión de conformidad con lo dispuesto sobre el particular en las normas internas expedidas para el efecto por el ICBF (Resolución 3146 del 30 de mayo de 2014 -Manual de Contratación-) y en la normatividad vigente, para lo cual podrá apoyar el ejercicio de su función en el equipo interdisciplinario de la Dirección Regional y de los Centros Zonales respectivos. **DÉCIMA.- GARANTÍAS:** EL OPERADOR se compromete a constituir a favor del ICBF, la garantía única de que trata la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, consistente en una póliza de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia con el fin de amparar los riesgos que se determinan a continuación: **1. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO**: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **2. CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **3. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin embargo no podrá ser inferior a 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN:** El **OPERADOR** no podrá ceder a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte del **ICBF. DÉCIMA SEGUNDA.- SUBCONTRATOS: El OPERADOR** en ningún caso podrá subcontratar la totalidad del objeto del

presente contrato, podrá subcontratar la ejecución de algunas de las actividades específicas que se encuentran bajo su exclusiva responsabilidad, a personas naturales o jurídicas que demuestren su idoneidad para la actividad subcontratada. Los subcontratos celebrados para la ejecución de otras actividades se darán por terminados en la fecha en que finalice este contrato y se estipulará que el subcontratista no tendrá en ningún caso derecho a reclamar al **ICBF** indemnización alguna por ningún tipo de perjuicios. **DECIMA TERCERA.- OBLIGACIÓN DE REPORTAR INFORMACIÓN.** El OPERADOR está obligado a reportar al ICBF la información relativa a los beneficiarios, servicios y atenciones objeto del presente contrato, de acuerdo a los formatos, frecuencia, procedimientos y medios de comunicación que establezca el ICBF. **DECIMA CUARTA.- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Son aplicables al presente contrato las cláusulas previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: El ICBF** podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1. Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio del ICBF. 2. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 3. Por disolución de la persona jurídica del **OPERADOR**. 4. Por liquidación o por la apertura del proceso de liquidación judicial del **OPERADOR,** conforme a lo previsto en la ley. 5. Por cesación de pagos o embargos judiciales del **OPERADOR** que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. 6. Por decisión unilateral del ICBF en el caso de incumplimiento por parte del OPERADOR sin que sea necesario previa declaración judicial o el cumplimiento de cualquier otro requisito o formalidad. 7. Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. Así mismo, se podrá dar por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes. **DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO:** El **ICBF** podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la ley 80 de 1993 y demás normas aplicables, así: **1. MULTAS:** El **ICBF,** dando aplicación al procedimiento establecido en el Título Primero del C.C.A., podrá, mediante acto administrativo motivado, sancionar al operador mediante la imposición de multas sucesivas por cada obligación incumplida y/o por cada día de incumplimiento, dependiendo de la naturaleza de la(s) obligación(es), a efecto de conminarlo a su cumplimiento. Para tal efecto se tendrán en cuenta los porcentajes establecidos a continuación, que en ningún caso podrán superar el 10 % del valor del contrato:

(i) Incumplimiento de obligaciones especiales (numeral 3.1.): multas del 1% del valor del contrato.
(ii) Incumplimiento de obligaciones relacionadas con la atención (numeral 3.2): multas del 0.5% del valor del contrato.
(iii) Incumplimiento de obligaciones referentes a la operación (numeral 3.3): multas del 1% del valor del contrato.
(iv) Incumplimiento de obligaciones referentes a la supervisión y seguimiento (numeral 3.4): multas del 0.5% del valor del contrato.
(v) Incumplimiento de las demás obligaciones contempladas en el presente contrato: multas del 0.5% del valor del contrato.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, El **OPERADOR** pagará al **ICBF**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al tres por ciento (10 %) del valor total del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional, cuando se trate de incumplimiento parcial del contrato, que no supere el porcentaje señalado; sin que ello impida que el **ICBF** pueda solicitar al **OPERADOR** la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que

excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. **3. CADUCIDAD:** Cuando se declare la caducidad, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El **OPERADOR** autoriza que el **ICBF** descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Para la imposición de multas o declaratoria de incumplimiento y aplicación de la cláusula penal pecuniaria o declaratoria de caducidad, el **ICBF**, a través del respectivo ordenador del gasto, en atención a lo dispuesto en el artículo 34 y ss. del C.C. A., requerirá por escrito al **OPERADOR** con copia al garante, para que: **a)** subsane el incumplimiento (cuando a ello hubiere lugar) y/o, **b)** rinda en audiencia o por escrito las explicaciones pertinentes y aporte las pruebas a que haya lugar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. Para tal efecto se observará el procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 sobre imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento. **PARÁGRAFO TERCERO:** El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al operador de indemnizar perjuicios superiores. **DÉCIMA SÉPTIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes acuerdan que en el evento de que surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente contrato, las mismas buscarán mecanismos de arreglo directo, tales como la negociación directa, amigable composición, conciliación o cualquier otro medio de solución de conflictos. **DÉCIMA OCTAVA.- INDEMNIDAD DEL ICBF:** El **OPERADOR** se obliga con el **ICBF** a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato. **DÉCIMA NOVENA.-AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato será ejecutado por el **OPERADOR** con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre el **ICBF** y el **OPERADOR** o sus dependientes o subcontratistas o cualquier otro tipo de personal a su cargo. **VIGÉSIMA.- IMÁGEN CORPORATIVA Y VISIBILIDAD:** Cuando el **OPERADOR** deba efectuar algún tipo de publicidad exterior visual (pendones, vallas, etc.), pieza o arte que implique diseño y lleve el logo de las entidades, deberá seguir todas las disposiciones previstas en el Manual de Imagen Corporativa de la entidad, el cual hace parte integral de este contrato y las directrices que emita la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Sede de la Dirección General, efecto para el cual coordinará con el supervisor. **VIGESIMA PRIMERA - ENTENDIMIENTOS MUTUOS.- 1.** La suscripción del presente contrato no genera solidaridad y las responsabilidades serán individuales de cada una de las partes. **2.** Las obligaciones de las partes se limitan a las descritas en este contrato, a los lineamientos y estándares contenidas en el Manual de Contratación y en los lineamientos de la modalidad contratada y demás documentos técnicos. **3.** Las partes informarán y darán instrucciones a las personas públicas o privadas y organizaciones que se vinculen a la ejecución de éste contrato, de acuerdo con sus atribuciones y competencias. **4.** Se darán los créditos respectivos a las partes, así como a quien se vincule de acuerdo con lo previsto en la cláusula siguiente. **5.** Los documentos que surjan en desarrollo del presente contrato serán de propiedad del **ICBF**, quien los compartirá con la entidad participante que se lo solicite y las demás que así lo requieran. **VIGÉSIMA SEGUNDA.- LIQUIDACIÓN:** Una vez terminado el contrato se procederá a su liquidación, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto 019 de 2012, para el efecto los supervisores se ajustarán además a lo dispuesto en el Manual de Contratación del ICBF adoptado mediante Resolución 3146 del 30 de mayo de 2014, o las normas que en el respectivo momento sean aplicables. Dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo

que ordene su terminación o a la fecha del acto que la disponga, las partes se comprometen a liquidar el presente contrato. Si vencido el plazo señalado el **OPERADOR** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el **ICBF** y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD:** La información que le sea entregada o a la que tenga acceso el **OPERADOR** en desarrollo y ejecución del presente contrato, gozan de confidencialidad y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado. **VIGÉSIMA CUARTA.- VEEDURÍAS**: En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, con el fin de garantizar la participación en la ejecución del presente contrato. **VIGESIMA QUINTA- SUSPENSIÓN:** Las partes podrán de mutuo acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. Dicha suspensión deberá estar motivada y aprobada por el comité operativo y el supervisor del contrato. **VIGESIMA SEXTA - CONDICIÓN RESOLUTORIA:** Cuando exista suspensión de uno (1) o más días del servicio público de Bienestar Familiar, o interrupción del mismo por causas imputables al **OPERADOR**, las cuales se encuentren debidamente certificadas por el supervisor, el Director Regional respectivo u Ordenador del Gasto podrá resolver el presente contrato. Como consecuencia de lo anterior, se procederá con la liberación de los recursos no ejecutados y la respectiva liquidación del contrato. **VIGÉSIMA SEPTIMA.- PACTO DE INTEGRIDAD.-** El **OPERADOR** se obliga a firmar el pacto de integridad que hace parte integrante del presente contrato, con anterioridad al inicio de su ejecución. **VIGESIMA OCTAVA.- PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL:** Además de lo aquí dispuesto, el CONTRATISTA se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños. **VIGESIMA NOVENA.- CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, el **OPERADOR** deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e **ICBF**). El cumplimiento de esta obligación, será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del **ICBF**. **TRIGÉSIMA.- AMBIENTAL: EL OPERADOR** debe respetar la política medioambiental del **ICBF**, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos, manejo de desechos residuales. **TRIGÉSIMA PRIMERA.- GASTOS:** Los gastos que se ocasionen para la legalización y perfeccionamiento del presente contrato serán sufragados por el **OPERADOR**. **TRIGÉSIMA SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para la ejecución del mismo se requiere el registro presupuestal por parte del **ICBF**, la aprobación de la garantía única por parte del Director Regional en calidad de ordenador del gasto, previa verificación por parte del Coordinador Jurídico. El **ICBF** publicará el presente contrato en el SECOP. **TRIGESIMA TERCERA.- DOMICILIO:** El domicilio

contractual para todos los efectos derivados del presente contrato será el contrato será la ciudad de Cartagena. Para constancia se firma a los **quince (15) días de Diciembre de 2014.**

Por el **ICBF**

LENNY MARGARET CUELLO ESCOBAR
Directora (E) ICBF Regional Bolívar

Por el **OPERADOR**

CARLOS JAVIER VASQUEZ SALGADO
Representante Legal

Proyectó: Néstor Eduardo Casado Cáliz
Revisó: Gina Verbel